BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal M.1-1958

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXIV — Sábado 7 de marzo de 1959 — Núm. 57

SUMARIO

I. Disposiciones generales

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Estadísticas industriales.—Orden por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de aeronaves ... 3805

Otra por la que se dispone la formación de la estadística de carretería ... 3805

Otra por la que se dispone la formación de la estadística de industrias fabriles diversas ... 3806

MINISTERIO DE HACIENDA

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.—Corrección de erratas de la Orden de 22 de enero de 1959, que modificaba la Instrucción provisional para el indicado impuesto, aprobada por Orden de 27 de enero de 1958 ... 3806

MINISTERIO DE TRABAJO

Seguro de Enfermedad.—Corrección de erratas de la Orden de 17 de enero de 1959, que dictaba normas para la celebración de concursos y concursos-oposiciones para proveer plazas de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad ... 3806

II. Autoridades y Personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ascensos.—Resolución por la que se promueve a categoría superior a don Gonzalo Martínez Moreno y a don Francisco Tomás Mas ... 3807

Excedencias.—Resolución por la que se declara en la situación indicada, por servicio militar, al Auxiliar de la Justicia Municipal don José Santamaría Ferrer. 3807

Otra por la que se dispone la voluntaria del Agente judicial primero don Feliciano Martín Peinado ... 3807

Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Manuel Cerdó Pujol ... 3807

Nombramientos.—Orden por la que se designan para las Canonjías simples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan ... 3807

MINISTERIO DE COMERCIO

Escalafones.—Resolución por la que se dispone la publicación de los del Cuerpo Técnico de Administración Civil y del Grupo Auxiliar de Administración Civil 3807

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Clasificaciones.—Resolución por la que se modifica la de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona) ... 3821

Condecoraciones.—Resoluciones por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan ... 3821

Sentencias.—Orden por la que se transcribe el fallo del recurso contencioso-administrativo número 9.212 ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Salvador Soler Palacios, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada 3821

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Conservatorio Municipal de Música de Manresa — Decreto por el que se concede la validez oficial de sus enseñanzas al indicado Conservatorio ... 3821

PÁGINA

Construcciones escolares.—Decreto por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación Provincial de Valencia para la construcción de edificios escolares ... 3822

Declaración de interés social.—Decreto por el que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción de la primera fase del nuevo edificio destinado a Colegio de Enseñanza Primaria y Media de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Cádiz ... 3822

Otro por el que se declaran como tales las obras para la construcción de los nuevos edificios para el Colegio de los Sagrados Corazones, en Madrid ... 3822

Otro por el que se declaran como tales las obras para la ampliación y reforma de sus instalaciones del Colegio «San Antonio de Padua», en Carcagente (Valencia) ... 3822

Otro por el que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción del Colegio Teológico de «Santo Tomás de Villanueva», en Salamanca ... 3823

Otro por el que se declaran como tales las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nuestra Señora de la Consolación», en Valladolid ... 3823

Otro por el que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción del nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora del Castañar», en Béjar (Salamanca) ... 3823

Otro por el que se declaran como tales las obras de consolidación, ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Benicalap (Valencia) ... 3823

Otro por el que se declaran como tales las obras de ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Ribadesella (Oviedo) ... 3823

Otro por el que se declaran en el sentido indicado las obras de ampliación y reforma del «Colegio Parroquial San José Oriol», de Barcelona ... 3823

PÁGINA

Decreto por el que se declaran en el sentido indicado las obras para la construcción e instalaciones de la Casa de Estudios de Lujua (Vizcaya) ... 3824

Fundaciones.—Orden por la que se autoriza destinar diferencia en metálico obtenida de una permuta de bienes para pago de obras en el edificio fundacional. 3824

Paraje pintoresco.—Decreto por el que se declara paraje pintoresco a villa de Cuacos (Cáceres) ... 3824

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Ampliación de instalaciones.—Resolución por la que se deniega ampliación de industria a don Francisco Trujillo Fernández ... 3824

Participación capital extranjero.—Orden sobre la indicada participación en General Química, S. A. ... 3825

Renovación de autorizaciones.—Resolución por la que se concede a «Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima», la renovación por cinco años de la autorización concedida por dicha Dirección General de Industria en 13 de mayo de 1953 ... 3825

Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 3825

MINISTERIO DE COMERCIO

Concesiones.—Ordenes por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones ... 3825

Legalizaciones.—Orden por la que se legaliza la propiedad del «coral de pesca» denominado «Encina», a favor de don Manuel Benítez de los Reyes ... 3826

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Obras.—Anuncios por los que se hacen públicas diversas adjudicaciones ... 3826

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Maquinistas y Celadores Sanitarios.—Resolución por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos de personal técnico auxiliar de Puertos y Fronteras ... 3827

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas ... 3827

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Resoluciones por las que se designan las Comisiones que deben emitir informes en los concursos de traslado para las cátedras que se citan de los indicados Institutos ... 3827

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de la Coruña.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza ... 3829

MINISTERIO DE COMERCIO

Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo.—Orden por la que se convoca un concurso para proveer la plaza indicada ... 3829

ADMINISTRACION LOCAL

Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Andújar.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos del concurso para la provisión de la indicada plaza ... 3829

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovilismo ... 3830

Comandancias de Obras.—Primera Región Militar ... 3830

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Cuarta Región Militar ... 3830

«Diario Oficial» y Colección Legislativa».—Administración ... 3830

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos.—Cádiz ... 3830

PÁGINA

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones. — Autorizando a la Compañía de Seguros extranjera que se cita para efectuar operaciones de reaseguro en España ... 3831
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Caja General de Depósitos ... 3831
Delegaciones.—Madrid, Burgos, Cáceres, Huesca, Málaga, Pontevedra y Valencia ... 3831

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Administración ... 3832

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.—División Inspectora ... 3832
Confederaciones Hidrográficas.—Duero ... 3832
Mancomunidad de los Canales del Taibilla.—Dirección. 3834

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría.—Anunciando la subasta de las obras de ampliación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander ... 3834

PÁGINA

Escuelas del Magisterio Femenino.—Valencia ... 3835
Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Barcelona y Badajoz ... 3835

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1959) ... 3835
Delegaciones.—Barcelona, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón de la Plana, Huelva, Valencia y Vizcaya ... 3836
Subdelegaciones.—Cartagena ... 3838
Distritos Mineros.—Badajoz ... 3838

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios.—Servicio de Intendencia ... 3839

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical. — Tesorería General del Movimiento, Sindicato Nacional de Ganadería, Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» y Feria Internacional del Campo ... 3839

VI.—Administración de Justicia ... 3840

VII.—Anuncios particulares ... 3845

INDICE POR DEPARTAMENTOS

PÁGINA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de aeronaves ... 3805
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de carretería ... 3805
Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de industrias fabriles diversas ... 3806

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 25 de febrero de 1959 por la que se nombra para las Canonjías simples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan ... 3807
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia, por servicio militar, a don José Santamaría Ferrer, Auxiliar de la Justicia Municipal ... 3807
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial primero don Feliciano Martín Peinado ... 3807
Resolución de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Gonzalo Martínez Moreno y a don Francisco Tomás Mas ... 3807
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Manuel Cerdó Pujol ... 3807

PÁGINA

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de erratas de la Orden de 22 de enero de 1959, que modificaba la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, aprobada por Orden de 27 de enero de 1958 ... 3806
Resolución de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones por la que se autoriza a la Compañía de Seguros extranjera que se cita para efectuar operaciones de reaseguro en España ... 3831

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 5 de febrero de 1959 por la que se transcribe el fallo del recurso contencioso-administrativo número 9.212 ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Salvador Soler Palacios, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada ... 3821
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellar de Vallés (Barcelona) ... 3821
Resoluciones de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de la Beneficencia a los señores que se expresan ... 3821

PÁGINA

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos de personal Técnico y Auxiliar de Puertos y Fronteras ... 3827

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas. 3827

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Decreto 288/1959, de 26 de febrero, por el que se concede la validez oficial de sus enseñanzas al Conservatorio Municipal de Música de Manresa ... 3821

Decreto 289/1959, de 26 de febrero, por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación Provincial de Valencia para la construcción de edificios escolares ... 3822

Decreto 290/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de la primera fase del nuevo edificio destinado a Colegio de Enseñanza Primaria y Media de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Cádiz. 3822

Decreto 291/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de los nuevos edificios para el Colegio de los Sagrados Corazones, en Madrid ... 3822

Decreto 292/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación y reforma de sus instalaciones del Colegio «San Antonio de Padua»», en Carcagente (Valencia) ... 3822

Decreto 293/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio Teológico de «Santo Tomás de Villanueva», en Salamanca ... 3823

Decreto 294/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nuestra Señora de la Consolación», en Valladolid ... 3823

Decreto 295/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora del Castañar», en Béjar (Salamanca) ... 3823

Decreto 296/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de consolidación, ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Benicalap (Valencia) ... 3823

Decreto 297/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Ribadesella (Oviedo) ... 3823

Decreto 298/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación y reforma del «Colegio Parroquial San José Oriol», de Barcelona ... 3823

Decreto 299/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción e instalaciones de la Casa de Estudios de Lujua (Vizcaya) ... 3824

Decreto 300/1959, de 26 de febrero, por el que se declara paraje pintoresco a villa de Cuacos (Cáceres). 3824

Orden de 18 de febrero de 1959 por la que se autoriza destinar diferencia en metálico obtenida de una permuta de bienes para pago de obras en el edificio fundacional ... 3824

PÁGINA

Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la subasta de las obras de ampliación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander ... 3834

Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se designan las Comisiones que deben emitir informes en los concursos de traslado para las cátedras que se citan de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 3827

MINISTERIO DE TRABAJO

Corrección de erratas de la Orden de 17 de enero de 1959, que dictaba normas para la celebración de concursos y concursos-oposiciones para proveer plazas de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad ... 3806

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... 3828

Orden de 20 de febrero de 1959 sobre participación de capital extranjero en General Química, S. A. ... 3825

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se deniega ampliación de industria a don Francisco Trujillo Fernández ... 3824

Resolución de la Dirección General de Industria por la que se concede a «Autocesorios Harry Walker, Sociedad Anónima», la renovación por cinco años de la autorización concedida por dicha Dirección General de Industria en 13 de mayo de 1953 ... 3825

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de La Coruña ... 3829

MINISTERIO DE COMERCIO

Ordenes de 20 de febrero de 1959 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones ... 3825

Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se legaliza la propiedad del «coral de pesca» denominado «Encina», a favor de don Manuel Benítez de los Reyes ... 3826

Orden de 20 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo ... 3829

Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone la publicación de los Escalafones del Cuerpo Técnico de Administración Civil y del Grupo Auxiliar de Administración Civil ... 3807

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Anuncios de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas diversas adjudicaciones de obras ... 3826

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Andújar por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ... 3829

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de construcción de aeronaves.

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

El Instituto Nacional de Estadística, continuando el estudio de implantación sucesiva de estadísticas industriales de producción, iniciadas por Orden presidencial de 30 de abril de 1953, ha elaborado, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un proyecto de estadística de «construcción de aeronaves», de conformidad con lo previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Dirección General de Industria realizará la estadística de producción en las siguientes ramas de actividad industrial del grupo 386 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas:

386-1.—Construcción de células, montaje y terminación de aeronaves.

386-2.—Construcción de motores de aviación.

386-3.—Construcción de partes o equipos de motores de aviación.

386-4.—Construcción de hélices para aeronaves.

386-5.—Construcción de trenes de aterrizaje para aeronaves.

386-6.—Construcción de equipos para aeronaves.

386-7.—Reparación de aeronaves.

Art. 2.º La formación de esta estadística se ajustará al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º La mencionada estadística se considerará como investigación del Instituto Nacional de Estadística en lo que respecta:

1) A la obligación de las empresas dedicadas a esta actividad industrial de facilitar los datos requeridos al efecto por la Dirección General de Industrias.

2) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los diversos trabajos de formación de la mencionada estadística.

3) A la facultad del Direcor general del Instituto Nacional de Estadística de disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística.

Art. 4.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística copia del plan detallado de ejecución de dicha estadística, de las instrucciones a sus órganos provinciales o locales y de los borradores de cuestionarios e impresos auxiliares que se hayan de utilizar antes de proceder a su redacción definitiva, a efectos de coordinación y control.

Art. 5.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística el directorio de los establecimientos industriales objeto de esta estadística, comprendiendo el nombre o razón social, domicilio, municipio, provincia y número de obreros que habitualmente ocupa.

Art. 6.º La Dirección General de Industria facilitará a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire, al Alto Estado Mayor, al Instituto Nacional de Estadística y al Servicio Sindical de Estadística, la información mensual y anual, en la forma y plazos que el proyecto aprobado establece o en los que en lo sucesivo se determinen.

Art. 7.º Los organismos y entidades interesados en estas actividades solicitarán del Instituto Nacional de Estadística los datos necesarios para el cumplimiento de sus fines propios.

Art. 8.º La referida estadística estará a cargo de la Dirección General de Industria por tiempo indefinido, salvo lo que esta Presidencia disponga por reforma o coordinación de servicios estadísticos.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Estadística podrá intervenir en cualquier mmento la formación de dicha estadística, realizando directa o indirectamente las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 10. La Dirección General de Industria y el Instituto Nacional de Estadística quedan facultados para dictar las instrucciones complementarias que procedan.

Art. 11. A tenor de los previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945, los datos estadísticos de construcción de aeronaves militares no podrán ser divulgados sin la previa autorización del Alto Estado Mayor.

Lo que comunivo a VV EE. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE y V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Industria, del Aire, Secretario general del Movimiento y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

* * *

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone, la formación de la estadística de carretería.

Excelentísimos e ilustrísimo señores:

El Instituto Nacional de Estadística, continuando el estudio de implantación sucesiva de estadísticas industriales de producción, iniciada por Orden presidencial de 30 de abril de 1953, ha elaborado, con la colaboración de las Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un proyecto de estadística de «carretería», de conformidad con lo previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La Dirección General de Industria realizará la estadística de carretería, que comprenderá los establecimientos dedicados a esta actividad industrial, según se especifica en el grupo 389 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

Art. 2.º La formación de esta estadística se ajustará al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º La mencionada estadística se considerará como investigación del Instituto Nacional de Estadísticas en lo que respecta:

1) A la obligación de las empresas dedicadas a esta actividad industrial de facilitar los datos requeridos al efecto por la Dirección General de Industria.

2) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los diversos trabajos de formación de la mencionada estadística

3) A la facultad del Director general del Instituto Nacional de Estadística de disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística.

Art. 4.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística copia del plan detallado de ejecución de dicha estadística, de las instrucciones a sus órganos provinciales o locales y de los borradores de cuestionarios e impresos auxiliares que se hayan de utilizar antes de proceder a su redacción definitiva, a efectos de coordinación y control.

Art. 5.º La Dirección General de Industria facilitará al Instituto Nacional de Estadística el directorio de los establecimientos industriales objeto de esta estadística, comprendiendo el nombre o razón social, domicilio, municipio, provincia, número de obreros que habitualmente ocupa y capacidad máxima de producción autorizada.

Art. 6.º La Dirección General de Industria facilitará a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, al Instituto Nacional de Estadística y al Servicio Sindical de Es-

tadística, la información anual, en la forma y plazos que el proyecto aprobado establece o en los que en lo sucesivo se determinen.

Art. 7.º Los organismos y entidades interesados en estas actividades solicitarán del Instituto Nacional de Estadística los datos necesarios para el cumplimiento de sus fines propios.

Art. 8.º La referida estadística estará a cargo de la Dirección General de Industria por tiempo indefinido salvo lo que esta Presidencia disponga por reforma o coordinación de servicios estadísticos.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Estadística podrá intervenir en cualquier momento la formación de dicha estadística, realizando directa o indirectamente las comprobaciones que estimen oportunas.

Art. 10. Las Direcciones Generales de Industria y del Instituto Nacional de Estadística quedan facultadas para dictar las instrucciones complementarias que procedan.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Industria, Secretario general del Movimiento y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se dispone la formación de la estadística de industrias fabriles diversas.

Excedentísimos e ilustrísimo señores:

El Instituto Nacional de Estadística, continuando el estudio de implantación sucesiva de estadísticas industriales de producción, iniciadas por Orden presidencial de 30 de abril de 1953, ha elaborado, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un proyecto de estadística de «industrias fabriles diversas», de conformidad con lo previsto en la Ley de Estadística de 31 de diciembre de 1945 y el Reglamento para su aplicación de 2 de febrero de 1948.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el dictamen del Consejo Superior de Estadística, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Servicio Sindical de Estadística de la Delegación Nacional de Sindicatos, en colaboración con los Sindicatos Nacionales respectivos, realizará la estadística de «industrias fabriles diversas», que comprenderá los siguientes grupos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas:

392.—Fabricación de aparatos de fotografía e instrumentos de óptica.
392-6.—Fabricación de material fotográfico y accesorios.
395.—Fabricación de joyas y artículos conexos.
396.—Fabricación de instrumentos de música.
399-1.—Fabricación de juguetes y artículos de deporte.
399-3.—Fabricación de artículos de escritorio y similares.
399-4.—Fabricación de escobas, brochas, cepillos y pinceles.
399-6.—Fabricación de hielo.
399-7.—Industrias de moldeado de materias plásticas.
399-9.—Talleres de imaginería y arte religioso.

Art. 2.º La formación de estas estadísticas se ajustarán al proyecto formulado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º Las mencionadas estadísticas se considererán como investigación del Instituto Nacional de Estadística en lo que respecta:

1) A la obligación de las empresas dedicadas a estas actividades industriales de facilitar los datos requeridos al efecto por el Servicio Sindical de Estadística.

2) A la observancia del secreto estadístico por parte de cuantos intervengan en los diversos trabajos de formación de dichas estadísticas.

3) A la facultad del Director general del Instituto Nacional de Estadística de disponer comprobaciones e imponer sanciones con arreglo a los artículos 134 y siguientes del Reglamento de la Ley de Estadística.

Art. 4.º El Servicio Sindical de Estadística facilitará al Instituto Nacional de Estadística copia del plan detallado de ejecución de dichas estadísticas, de las instrucciones a sus órganos provinciales o locales y de los borradores de cuestionarios e impresos auxiliares que se hayan de utilizar antes de proceder a su redacción definitiva, efectos de coordinación y control.

Art. 5.º El Servicio Sindical de Estadística facilitará al Instituto Nacional de Estadística el directorio de los establecimientos industriales objeto de estas estadísticas, comprendiendo el nombre o razón social, domicilio, municipio, provincia, número de obreros que habitualmente ocupan y capacidad máxima de producción autorizada por el organismo competente.

Art. 6.º El Servicio Sindical de Estadística facilitará a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, a la Dirección General de Industria y al Instituto Nacional de Estadística, la información mensual y anual, en la forma y plazos que el proyecto aprobado establece o en los que en lo sucesivo se determinen.

Art. 7.º Los organismos y entidades interesados en estas actividades solicitarán del Instituto Nacional de Estadística los datos necesarios para el cumplimiento de sus fines propios

Art. 8.º Las referidas estadísticas estarán a cargo del Servicio Sindical de Estadística por tiempo indefinido, salvo lo que esta Presidencia disponga por reforma o coordinación de servicios estadísticos.

Art. 9.º El Instituto Nacional de Estadística podrá intervenir en cualquier momento la formación de dichas estadísticas, realizando directa o indirectamente las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 10. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística queda facultada para dictar las instrucciones complementarias que procedan.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

CARRERO

Excmos. e Ilmo. Sres. Ministros de Industria, Secretario general del Movimiento y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de enero de 1959 que modificaba la Instrucción provisional para el Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal aprobada por Orden de 27 de enero de 1958.

Por haberse padecido error en la publicación de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 26, de 30 de enero de 1959, página 1805, a continuación se rectifica debidamente:

En el número tercero, regla cuarta, Juntas de evaluación, donde dice: «Antes del día 1.º de abril de cada año...», debe decir: «Antes del día 10 de abril de cada año...».

• • •

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de enero de 1959 que dictaba normas para la celebración de concursos y concursos-oposiciones para proveer plazas de facultativos del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

Habiéndose padecido diversos errores en la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 28, de 2 de febrero de 1959, páginas 1956-1957, se rectifican en la siguiente forma:

Artículo 11. Donde dice «...y el tercero será igual que el mencionado en el artículo 10», debe decir «...y el tercero será igual que el mencionado en el artículo noveno.»

Artículo 15. Donde dice «...estará constituído en la forma que determina el artículo sexto del Decreto de 21 de febrero de 1958», debe decir «...estará constituído en la forma que determina el número sexto del artículo cuarto del Decreto de 21 de febrero de 1958.»

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a categoría superior a don Gonzalo Martínez Moreno y a don Francisco Tomás Mas.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Gonzalo Martínez Moreno y don Francisco Tomás Mas sean promovidos a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera y segunda clase, respectivamente, del Cuerpo Especial de Prisiones, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, sueldos y emolumentos correspondientes a las mismas, y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia por servicio militar a don José Santamaría Ferrer, Auxiliar de la Justicia Municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 30 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don José Santamaría Ferrer, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Rubí (Barcelona), en situación de excedencia especial durante el período obligatorio de permanencia en filas, con la reserva de derechos que el artículo 33 del citado Decreto previene.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Subdirector general de Justicia Municipal

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Agente judicial primero don Feliciano Martín Peinado.

Accediendo a lo solicitado por don Feliciano Martín Peinado, Agente judicial primero con destino en la Audiencia Territorial de Madrid, y de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar al interesado en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Manuel Cerdó Pujol.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Cerdó Pujol, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuídas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre próximo pasado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Palma de Mallorca don Manuel Cerdó Pujol, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Cáceres.

• • •

ORDEN de 25 de febrero de 1959 por la que se nombra para las Canonjías simples y beneficios menores que se citan a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establecen los artículos quinto y sexto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los Excmos. y Rvdmos. señores Arzobispos de Pamplona y Oviedo y Obispos de Bilbao, Canarias, Tortosa y Urgel, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Canónigo de Gracia de la S. I. Colegial de Roncesvalles a don Gonzalo Gorria García; beneficiado de oposición de la S. I. C. B. M. de Oviedo a don José Fernández Martínez; Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Bilbao a don Jesús Gorosarri García, Canónigo de Gracia de la S. I. Catedral de Canarias a don José Deniz Montesdeoca; Canónigo de oposición de la S. I. Catedral de Tortosa a don Ovidio Tobías Esteller; Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Urgel a don Francisco Más Riu.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se dispone la publicación de los Escalafones del Cuerpo Técnico de Administración Civil y del Grupo Auxiliar de Administración Civil.

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO los Escalafones de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil y al Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, totalizados en 31 de diciembre de 1958, concediéndose un plazo de treinta días, contados a partir de su publicación, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó.

Sr. Jefe de los Servicios de Personal.

Escalafón del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Comercio, totalizado al 31 de diciembre de 1958

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento D.	M.	A.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría A.	M.	D.	Al Estado A	M.	D.	Observaciones
	Jefes Superiores de Administración civil con 32.880 pesetas												
1	Ilmo. Sr. D. José Ramón Santeiro Faraldo	Lugo	9	11	1908	Administración Central	2	4	17	25	3	15	Letrado. Ingresó por oposición.
	Jefes de Administración civil de primera clase, con ascenso, con 31.680 pesetas												
1	Ilmo. Sr. D. Manuel Martín Sastre	Madrid	2	1	1909	Idem	2	4	17	29	2	26	Idem íd.
	Jefes de Administración civil de primera clase con 28.800 pesetas												
1	D. Alfonso López de Sa Bassave	Idem	20	6	1911	Idem	5	0	0	34	10	0	Idem íd.
2	D. Mariano Romero y Sánchez Quintanar	Idem	15	7	1912	Idem	2	4	17	27	5	19	Idem íd.
	Jefes de Administración civil de segunda clase con 27.000 pesetas												
—	D. Francisco Martínez Ruipérez	Albacete	3	7	1908	Por Orden de 15-12-44, excedente disponible, transitoria 3.ª Ley de 15-7-54.				10	3	1	Idem íd.
1	D. Manuel Hernández Merino	Madrid	19	1	1899	Administración Central	2	4	17	34	6	0	Ingresado en aplicación D. 29-3-35.
2	D.ª Carmen Formoso Heguy	Guipúzcoa ...	23	10	1896	Idem	2	4	0	34	5	15	Idem.
	Excedente voluntario												
	D. Fernando Soriano Alderete.	Madrid	30	5	1912	Por Orden de 27-8-56, excedente, artículo 9.º, apartado A), Ley 15-7-54 ...				22	4	3	Letrado. Ingresó por oposición.
	Jefes de Administración civil de tercera clase con 25.200 pesetas												
1	D.ª Angela Martín Varas	Salamanca...	10	4	1900	Administración Central	2	4	17	31	0	0	Ingresado en aplicación D. 29-3-35.
	D.ª Patrocinio Alonso Jareño ...	Madrid	2	10	1901	Idem	2	4	0	29	0	0	Idem.
	Jefes de Negociado de primera clase con 20.520 pesetas												
1	D.ª Pilar Infante de Arcos	Idem	13	3	1904	Idem	5	0	0	28	8	8	Idem.
2	D. Fernando Senra Bernárdez.	Pontevedra...	26	7	1895	Idem	2	4	17	29	0	0	Letrado. Ingresó Orden 31-12-41.
3	D. Luis Armiñán Beltrán	Oviedo	29	10	1890	Idem	2	4	0	29	0	12	Letrado. Ingresó Orden 13-5-32.

	Jefes de Negociado de segunda clase con 18.240 pesetas												
1	D.ª America Oraa Fecles	Madrid	1	2	1915	Idem	5	0	0	16	3	27	Letrado. Ingresado por oposición.
2	D. Tomás Jaso Roldán	Cáceres	2	3	1908	Idem	3	9	15	9	8	29	Idem íd.
3	D. Joaquín de Soroa y Planas.	Madrid	24	4	1923	Idem	2	4	17	9	8	29	Idem íd.
4	D. Justo Hernando Delgado ..	Burgos	29	5	1928	Idem	1	1	20	1	1	30	Idem íd.
	Excedente voluntario												
	D. Pedro Vázquez de Castro Sarmiento	Madrid	12	10	1924	Por Orden 23-7-55, excedente, artículo 9.º, apartado a), Ley 26-7-54				6	3	21	Idem íd.
	Jefes de Negociado de tercera clase con 15.720 pesetas												
1	D. Luis Rufilanchas Serrano...	Idem	19	7	1933	Administración Central	1	1	20	1	1	20	Idem íd.
2	D. Ignacio Fuejo Lago	Vitoria	19	12	1923	Idem	1	1	20	1	1	20	Idem íd.
3	Vacante.												
4	Idem.												
5	Idem.												
6	Idem.												
	Oficiales de primera clase con 13.320 pesetas												
1 al 4	Vacantes.												
	Auxiliares Mayores Superiores con 25.200 pesetas												
1	D.ª Celia Sánchez Tarifa	Granada	6	1	1906	Idem	11	0	0	30	5	0	Ingresó por oposición.
2	D.ª María Josefa Navas Pereira.	Cádiz	6	8	1896	S. O. I. V. R. E. Sta Cruz de Tenerife.	5	0	0	29	0	0	
3	D.ª Manuela Fernández Fernández	Madrid	6	9	1897	Administración Central	11	0	0	27	9	25	
4	D.ª Victoria Gil Sobejano	Idem	1	2	1903	Idem	11	0	0	27	9	25	
5	D.ª Pilar García Borrón y Guerra	Idem	3	8	1889	Idem	5	0	0	27	9	25	
6	D.ª Abundia González Renedo	Palencia	14	4	1901	Idem	5	0	0	26	4	0	Idem.
7	D. Antonio Fernández López ...	Madrid	8	3	1916	Idem	5	0	0	25	3	4	Idem.
8	D.ª María Luisa Asensio Orejuela	Idem	22	6	1907	Idem	5	0	0	25	3	4	Idem.
9	D. Matías Usero Tiscar	La Coruña....	26	4	1913	Idem	5	0	0	25	3	4	Idem.
10	D.ª Montserrat Verger Ballester	Baleares	25	4	1897	Idem	5	0	0	24	9	28	Idem.
11	D.ª Concepción Tejedor Seoane	Valladolid ...	31	10	1904	Idem	5	0	0	24	8	14	Idem.
12	D. Ramón Argüelles Pérez	Oviedo	30	8	1890	Idem	5	0	0	25	8	3	Idem.
	Excedente voluntario:												
	D.ª Mercedes de la Fuente Díez.	Madrid	12	10	1913	Excedente voluntario, Orden 1-1-54 ...	0	0	1	16	1	23	Idem.
	Auxiliares Mayores de primera con 20.520 pesetas												
1	D. Jesús Jover Casanova	Cuenca	12	5	1895	Administración Central	7	11	22	25	8	3	
2	D.ª Eulalia Peña de la Roja ...	Guadalajara.	12	2	1897	Idem	5	0	0	26	4	0	Idem.
3	D. Ignacio Martín Nieto	Avila	14	7	1908	Idem	5	0	0	24	10	23	Idem.
—	D.ª Dolores Díaz Aguado y Arteaga	Madrid	27	8	1898	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y diisponible transitoria 3.ª, Ley 15-7-54							Idem.
4	D.ª Cecilia Sebastián Estebaranz	Segovia	1	2	1903	Administración Central	5	0	0	24	8	14	Idem.

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento A.	M.	D.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría D	M.	A.	Al Estado A	M.	D.	Observaciones
5	D. Luis de Castro Palomino y Escribano	Murcia	31	3	1907	Administración Central	5	0	0	20	0	15	Ingresó por oposición.
—	D. Augusto del Cacho Gómez	Madrid	21	7	1915	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y disponible transitoria 3.ª Ley 15-7-54							Idem.
6	D.ª Margarita Ortiz de Landázuri	Idem	18	12	1894	Administración Central	5	0	0	19	3	27	Idem.
7	D.ª Carmen Díaz Fernández	Valencia	10	2	1918	S. O. I. V. R. E. de Valencia	5	0	0	17	8	28	Idem.
8	D.ª Angeles García Alvarez	Orense	1	3	1911	Administración Central	5	0	0	17	8	28	Idem.
9	D. Luis del Cacho Gómez	Madrid	21	7	1915	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	21	5	4	Idem.
—	D.ª Pilar Gervás Cabrero	Idem	13	10	1917	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y disponible transitoria 3.ª Ley 15-7-54							Idem.
10	D.ª Blanca Prieto Arozarena	Idem	5	11	1916	Administración Central	5	0	0	17	8	28	Idem.
11	D.ª Carmen Maciá Ballestín	Idem	19	6	1921	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
12	D.ª Milagros Martínez Conde Rasilla	Ciudad Real	6	1	1903	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
—	D. Luis Vivas Becerril	Madrid	6	4	1911	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y disponible transitoria 3.ª, Ley 15-7-54							Idem.
13	D. Enrique Grenouillou Ansúa	Idem	6	6	1898	Administración Central	5	0	0	25	8	3	
14	D.ª Bianina Barros Rubio	Salamanca	21	10	1899	Idem	5	0	0	25	8	3	
15	D. Angel Díaz Saiz de Baranda	Madrid	6	11	1899	Idem	5	0	0	25	8	3	
16	D. Juan Sosa Gómez	Badajoz	28	2	1900	Idem	5	0	0	25	8	3	
17	D. Juan Olivares Faura	Albacete	4	6	1900	S. O. I. V. R. E. de Valencia	5	0	0	25	8	3	
18	D.ª Enriqueta Calvo Vilar	Madrid	7	5	1902	S. O. I. V. R. E. de Málaga	5	0	0	25	8	3	
—	D.ª Angela Arrué Astiazarán	Guipúzcoa	24	2	1913	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y disponible transtoria 3.ª, Ley 15-7-54							Idem.
19	D.ª Adela Navarro Mera	Madrid	4	8	1915	Administración Central	5	0	0	17	8	28	Idem.
20	D.ª María Milagros García Piñeiro	Zaragoza	12	6	1915	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
—	D. Alfonso de Blas López	Madrid	27	9	1917	Excedente voluntario, grupo A, artículo 9.º, y disposición transitoria 3.ª, Ley 15-7-1954							
21	D.ª María del Carmen Sanz Roldán	Palencia	2	8	1907	Administración Central	5	0	0	17	8	28	Idem.
22	D.ª Mercedes Padura Vizmanos	Madrid	28	8	1916	Idem	5	0	0	17	0	28	Idem.
23	D.ª María Luz Vieytiz Plantalech	Cádiz	27	11	1919	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
24	D.ª Carmen Blanco Luna	Vizcaya	12	6	1914	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
25	D.ª Carmen Céniga Polidura	Madrid	30	12	1911	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
26	D. Marcelino Cano Ortega	Toledo	16	1	1905	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
27	D.ª María del Carmen del Pino Serrano	Burgos	29	6	1904	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
28	D. José María Villalaín Rodero	Idem	22	2	1908	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
29	D.ª Consolación Gómez de Andrés	Santander	4	3	1899	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
30	D.ª Benita Sara Arteche Martín	Burgos	21	3	1917	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.

31	D.ª María Cruz Motos Rodríguez	Valladolid	12	5	1911	Idem	5	0	0	17	8	28	Idem.
32	D.ª María del Carmen Bartolomé Arruebarrena	Guipúzcoa	8	5	1916	Idem	4	8	28	17	8	28	Idem.
33	D.ª Antonia Guinea Peña	Logroño	26	12	1918	Idem	4	7	28	17	8	28	Idem.
34	D.ª Visitación González Herrera	Santander	10	8	1917	Idem	1	1	14	13	9	12	Idem.
35	D.ª Isabel Barrón Eguzquiza	Vizcaya	7	3	1917	Idem	1	0	29	9	5	21	Idem.
	Excedentes voluntarios												
	D.ª Carmen Fabeiro Serralta	Méjico	26	9	1907	Excedente voluntario, Orden 18 -2-58.	4	1	18	23	10	2	Idem.
	D. Juan José Robredo Sánchez.					Idem							Idem.
	D.ª Benita Tercilla Olartecoechea	Vizcaya	6	8	1916	Idem							Idem.
	D. José Maciá Ballestín	Teruel	21	10	1922	Excedente voluntario, Orden 1-1-54	0	0	1	12	8	29	Idem.
	Auxiliares Mayores de 2.ª, con 18.240 pesetas												
1	D.ª María de los Milagros Sacristán Cañas	Logroño	23	3	1907	Administración Central	5	0	0	17	8	28	Idem.
2	D.ª Jacoba Gómez de Andrés	Santander	10	2	1902	Idem	5	0	0	17	6	0	Idem.
3	D. José Pérez Mina	Burgos	26	8	1919	Idem	5	0	0	17	6	0	Idem.
4	D.ª María del Carmen López de las Hazas	Madrid	5	7	1921	Idem	5	0	0	17	6	0	Idem.
5	D.ª Angeles Herrera Montenegro	Cádiz	27	11	1888	Idem	5	0	0	17	6	0	Idem.
6	D.ª Amalia de la Riva Bela	Idem	31	12	1905	Idem	5	0	0	17	6	0	Idem.
7	D.ª Julia Arias Martínez	Vizcaya	11	5	1908	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
8	D.ª Pilar Marco Burgos	Madrid	24	10	1921	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
9	D. Luis Oria González	León	22	5	1904	S. O. I. V. R. E. de Castellón	5	0	0	25	8	3	
10	D. Manuel Gómez Espina	Zamora	14	7	1904	Administración Central	5	0	0	25	8	3	
—	D. Carlos Ibrán Navarro	Oviedo	2	7	1904	Excedente voluntario, grupo A), apartado 9 y disposición transitoria tercera, Ley 15-7-54							
11	D. Gregorio Paz Jiménez	Madrid	12	12	1904	S. O. I. V. R. E. de Las Palmas	5	0	0	25	8	3	
12	D. Alejandro Vallejo Modino.	León	9	7	1908	Administración Central	5	0	0	25	8	3	
13	D.ª Pilar Moreno Hierro	Santander	20	7	1911	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
14	D.ª Margarita Sánchez Martín.	Madrid	22	2	1914	Idem	5	0	0	23	7	9	Idem.
15	D.ª Julia Fernández Iparraguirre	Idem	13	11	1919	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
16	D.ª Carmen González Núñez	Idem	8	1	1923	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
17	D.ª Magdalena Altet Otonel	Idem	20	7	1922	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
18	D.ª Amparo Guerrero Martín.	Idem	12	4	1920	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
19	D.ª María Jesús Rubio Carsi	Pontevedra	26	10	1923	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
20	D.ª María del Carmen Flot Bonet	Barcelona	18	7	1923	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
21	D.ª Esmeralda Sánchez Párraga	Madrid	11	12	1923	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
22	D.ª María Luisa Barbero Rebolledo	Idem	29	12	1920	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
23	D.ª Pilar Zapata Maeso	Idem	12	1	1919	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
24	D.ª Carmen Sánchez González.	Idem	14	11	1916	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
25	D.ª Filomena Arza Eguiluz	Vizcaya	13	11	1918	Idem	5	0	0	14	6	22	Idem.
26	D.ª María Lázaro Estecha	Madrid	19	7	1915	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
27	D.ª Aurora González Núñez	Idem	27	10	1921	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
28	D.ª Rosa Martín Agano	Idem	31	8	1910	Idem	5	0	0	25	2	3	
29	D.ª Carmen Rodríguez Solano y Crespo	Barcelona	1	12	1910	Idem	5	0	0	25	8	3	
30	D.ª Asunción Fernández de Ceballos Díez	Guadalajara	20	4	1911	Idem	5	0	0	25	8	3	

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento A.	M.	D.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría D.	M.	A.	Al Estado A.	M.	D.	Observaciones
31	D.ª María Salomé Urech López	Cádiz	21	9	1912	Administración Central	5	0	0	25	8	3	
32	D. Pilar Martín Atilano	Vizcaya	20	1	1919	Idem	5	0	0	16	3	27	Ingresó por oposición.
33	D.ª Mercedes Iscoa Ibarrondo.	Idem	8	2	1920	Excedente voluntario, grupo A), artículo noveno y disposición transitoria tercera, Ley 15-7-54							Idem.
—	D.ª Elena González Herrera Portilla	Santander	14	11	1922	Administración Central	5	0	0	16	3	27	Idem.
34	D.ª María del Rosario Moreno Pérez	Pontevedra	29	12	1921	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
35	D.ª Dolores Marín Triana	Vizcaya	20	1	1901	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
36	D.ª María del Carmen de la Iglesia Sáenz	Badajoz	23	1	1913	Idem	5	0	0	16	3	27	Idem.
37	D.ª Gloria Calvo Nava	Madrid	15	4	1922	Idem	5	0	0	16	0	21	Idem.
38	D.ª Elena Sasiaín Lasa	Vizcaya	28	7	1919	Idem	5	0	0	16	0	21	Idem.
39	D.ª María del Carmen López López	Madrid	25	7	1908	Idem	5	0	0	16	0	21	Idem.
40	D.ª Margarita Pérez Botija	Idem	24	2	1917	Idem	5	0	0	10	2	21	Idem.
41	D.ª Alberta Mesonero López	Avila	7	8	1899	Idem	5	0	0	15	9	27	Idem.
42	D.ª Felicitas Díez Donnay	Lugo	10	4	1911	Idem	5	0	0	15	4	19	Idem.
43	D.ª Carolina Salgado Cañón	Cáceres	11	9	1910	Idem	5	0	0	15	11	19	Idem.
44	D.ª Mercedes Díaz Fernández	Valencia	3	7	1916	Idem	5	0	0	6	3	5	Idem.
45	D.ª Margarita Andrés Gómez	Madrid	26	9	1917	Idem	5	0	0	14	0	11	Idem.
46	D.ª Felisa Cantera Miguel	Vizcaya	25	1	1915	Idem	5	0	0	13	11	6	Idem.
47	D.ª Mercedes Alcalde Inchausti	Córdoba	18	9	1919	Idem	5	0	0	7	0	5	Idem.
48	D.ª María Eugenia Adriaensens García Vidal	La Habana	14	2	1912	Idem	5	0	0	13	0	21	Idem.
49	D. Fernando Ullastres Coll	Barcelona	5	12	1906	Idem	5	0	0	12	6	24	Idem.
50	D.ª Emilia Hernández Chomón	Vizcaya	13	12	1917	Idem	5	0	0	13	0	19	Idem.
51	D.ª María del Carmen Vallejo Palacios	Ceuta	18	3	1920	Idem	5	0	0	12	11	29	Idem.
52	D.ª Mercedes Martín Yagüe	Avila	27	12	1915	Idem	5	0	0	25	8	3	
53	D. Miguel Casanova Fita	Gerona	30	6	1895	S. O. I. V. R. E. de Port-Bou	5	0	0	25	8	3	
54	D. Pedro Tort Masana	Barcelona	23	10	1897	S. O. I. V. R. E. de Alicante	4	9	0	25	8	3	
55	D.ª Angeles Lorca Cauque	Madrid	18	11	1920	Administración Central	4	9	0	10	10	23	Idem.
56	D.ª María Sárraga Aguado	Barcelona	15	2	1915	Idem	4	0	28	10	10	15	Idem.
57	D.ª María Fernández Loaysa Pinzón	Málaga	20	11	1920	Idem	4	7	28	10	9	3	Idem.
58	D.ª Flora Isabel Díaz Tendero García	Jaén	24	11	1913	Idem	4	7	0	7	6	16	Idem.
	Excedentes voluntarios												
	D.ª María Paz Regidor Montes.	Vizcaya	5	6	1920	Excedente voluntario, grupo B), Ley 15 de julio de 1954. Efectividad 20-9-52.	2	8	29	11	6	18	Idem.
	D.ª Rosario Tello Pérez	Zaragoza	29	1	1916	Idem íd. Efectividad 1-3-54	0	2	1	4	4	11	Idem.
	D.ª M.ª Teresa Arrué Astiazarán	Guipúzcoa	15	10	1914	Idem íd. Efectividad 1-3-54	0	2	1	4	3	20	Idem.
	D.ª María Fortis-Elvoro Iribe	Vizcaya	9	4	1919	Idem íd. íd. 1-1-54	0	0	1	11	3	28	Idem.
	Auxiliares mayores de 3.ª, con 15.720 pesetas												

1	D.ª María del Carmen Pestaña González	Idem	19	2	1913	Administración Central	5	0	0	10	7	0	Idem.
2	D.ª María del Pilar Gutiérrez Guillén	Guipúzcoa	4	3	1908	Idem	5	0	0	10	7	22	Idem.
3	D.ª Concepción Rodríguez Hernández	Madrid	31	10	1918	Idem	5	0	0	9	2	22	Idem.
4	D. Antonio Miguel de Pablo.	Idem	22	2	1924	Idem	5	0	0	8	9	10	Idem.
5	D. Francisco Javier Dávara Blázquez	La Coruña	10	4	1910	Idem	5	0	0	8	2	10	Idem.
6	D.ª Elvira Domínguez de Igoa.	Vizcaya	7	7	1900	Idem	5	0	0	8	2	16	Idem.
7	D.ª María Guijarro Morón	Guadalajara	28	11	1897	Idem	5	0	0	8	0	23	Idem.
8	D.ª María del Pilar Fernández Alonso	Valladolid	19	12	1910	Idem	5	0	0	7	11	0	Idem.
9	D.ª Ausencia Peña Rilova	Burgos	14	10	1921	Idem	5	0	0	6	10	28	Idem.
10	D.ª María Martínez Baeza	Madrid	17	6	1927	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
11	D.ª María Apalategui Asúa	Santander	29	8	1893	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
12	D.ª María Cruzado García	Madrid	27	2	1905	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
13	D. Rafael Sala Llopis	Alicante	27	5	1911	Junta Reguladora de Alicante	5	0	0	5	0	0	Ingresó por concurso-oposición.
14	D.ª Sara Aracil Luz	Murcia	16	10	1918	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
15	D. Agustín Palomar Rodríguez.	Sevilla	4	3	1891	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
16	D. Damián Tarrasa Huguet	Baleares	9	5	1918	Delegación Regional de Baleares	5	0	0	5	0	0	Idem.
17	D. José Vidal Isern	Idem	1	4	1906	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
18	D.ª Carmen Herrero Casellas	La Coruña	20	11	1918	Delegación Regional de Galicia	5	0	0	5	0	0	Idem.
—	D. José de las Peñas Mesqui.	Madrid	1	1	1906	Excedente voluntario, grupo A), grupo 9, y disponible transitoria 3.ª, Ley 15-7-54							
19	D.ª Emma Sánchez Gómez	La Coruña	20	5	1912	Delegación Regional de Galicia	5	0	0	5	0	0	Idem.
20	D. José González Caballero	Málaga	6	1	1900	Delegación Regional de Málaga	5	0	0	5	0	9	Idem.
21	D. Demetrio Tomás del Olmo Labrador	Zamora	29	11	1894	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
22	D.ª Ana Sagrario Morgado	Sevilla	14	4	1915	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
23	D. Santiago Gómez Romero	Valencia	17	3	1913	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
24	D.ª Matilde Bordera Victoria.	Alicante	6	8	1911	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
25	D. Francisco Curiel Palazuelos.	Sevilla	8	10	1904	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
26	D.ª María Gómez Mariscal	Málaga	22	10	1917	Delegación Regional de Málaga	5	0	0	5	8	0	Idem.
—	D. Luis Lopez de la Torre Ayllón y Francés	Madrid	8	9	1905	Excedente voluntario, grupo A), artículo 9.º, y disponible transitoria 3.ª, Ley 15-7-54							Idem.
27	D.ª Pilar Pérez Moore	Sevilla	23	5	1918	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
28	D.ª María Jesús Balanzategui Zubillaga	Guipúzcoa	14	1	1925	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
29	D.ª Cecilia Pérez Alcalá del Olmo	Málaga	24	1	1915	Delegación Regional de Málaga	5	0	0	5	0	0	Idem.
30	D.ª Pilar Ara Recuero	Huesca	24	2	1913	Delegación Regional de Tenerife	5	0	0	5	0	0	Idem.
31	D.ª María Luisa Picola Tayán.	Madrid	25	2	1926	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
32	D. Rafael Beneyto Garcallo	Valencia	31	5	1912	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
33	D. Juan José García Hernández	Sta. Cruz T.	21	3	1917	Delegación Regional de Tenerife	5	0	0	5	0	0	Idem.
34	D.ª María del Sol Sánchez Mora Gonzalo	Vizcaya	20	9	1918	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
35	D.ª Soledad Mercedes Gisgert Cortés	Alicante	26	9	1919	Junta Reguladora de Alicante	5	0	0	5	0	0	Idem.
36	D. José Estrades Mas	Baleares	27	2	1895	Delegación Regional de Baleares	5	0	0	5	0	0	Idem.
37	D. Pedro del Castaño Ripoll	Valencia	17	8	1900	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
38	D.ª Blanca Pedrosa González	Lugo	15	2	1896	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
39	D.ª Angela Aransay Castillo	Madrid	13	1	1931	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
40	D.ª Manuela Reyes Muñoz	Sevilla	18	8	1923	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
41	D. José Bonín Fuster	Baleares	29	1	1906	Delegación Regional de Baleares	5	0	0	5	0	0	Idem.
42	D.ª Vicenta Pereira Fernández.	Pontevedra	14	6	1904	Delegación Regional de Galicia	5	0	0	5	0	0	Idem.
43	D.ª Teresa Armengol Pubil	Barcelona	5	11	1916	Delegación Regional de Barcelona	5	0	0	5	0	0	Idem.
44	D. Casto Carbajo Gómez	Valladolid	12	4	1914	Delegación Regional de Guipúzcoa	5	0	0	5	0	0	Idem.

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento A.	M.	D.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría D.	M.	A.	Al Estado A.	M.	D.	Observaciones
45	D.ª María Abad Lluch	Madrid	14	6	1912	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Ingresó por concurso-oposición.
46	D.ª Pilar Hurtado de Mendoza Bourman	Málaga	14	2	1923	Delegación Regional de Málaga	5	0	0	5	0	0	Idem.
47	D.ª María Teresa Mena Mateos.	Zaragoza	15	10	1905	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
48	D.ª María de los Angeles Valero Manchón	Almería	16	3	1904	Delegación Regional de Barcelona ...	5	0	0	5	0	0	Idem.
49	D.ª Sofía Cañas Diebel	Málaga	26	8	1922	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
50	D. Joaquín Peón Díaz	Sevilla	10	10	1906	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
51	D. Rafael García Agulló	Valencia	1	10	1896	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
52	D.ª Alicia Iglesias Vidal	La Coruña...	31	7	1917	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
53	D. Julio Hernández Díaz	Madrid	17	2	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
54	D.ª Rosario del Real Sánchez.	Córdoba	29	1	1908	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
55	D. Luis Cabrera Pérez	Las Palmas...	21	6	1905	Delegación Regional de Las Palmas ...	5	0	0	5	0	0	Idem.
56	D. José Montesinos Parra	Murcia	27	5	1907	Delegación Regional de Murcia	5	0	0	5	0	0	Idem.
57	D.ª María Manuela Serrano Misas	Oviedo	9	8	1917	Delegación Regional de Barcelona	5	0	0	5	0	0	Idem.
58	D.ª Julia Ruiz Jaime	Madrid	16	3	1921	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
59	D.ª María de los Desamparados Domingo Cremades	Valencia	3	2	1925	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
60	D. Manuel Macías del Toro ...	Las Palmas.	1	12	1904	Delegación Regional de Las Palmas ...	5	0	0	5	0	0	Idem.
61	D.ª Josefa Pérez Paredes ...	Madrid	28	12	1904	Administración Central	4	9	28	5	0	0	Idem.
62	D.ª María Gómez Castejón	Sevilla	13	10	1922	Delegación Regional de Sevilla	4	9	28	5	0	0	Idem.
63	D. Eugenio Oncina Jiménez ...	Madrid	8	12	1929	Administración Central	4	7	0	5	0	0	Idem.
64	D.ª Dolores Jaime Yáñez	Idem	6	11	1922	Idem	4	6	0	5	0	0	Idem.
65	D.ª Welfrida Molinero Errazquín	Navarra	12	12	1915	Idem	4	5	2	5	0	0	Idem.
66	D.ª Manuela Fadón González.	Zamora	11	4	1907	Idem	4	2	0	5	0	0	Idem.
67	D. Emilio León Quintana	Tenerife	7	4	1927	Delegación Regional de Tenerife	3	3	14	5	0	0	Idem.
68	D. Vicente Rovira Cámara ...	Soria	21	5	1929	Administración Central	2	6	10	2	10	10	Idem.
69	D.ª Carmen Trillo Fraiz	La Coruña...	10	1	1922	Idem	0	11	0	5	0	0	Idem.
70	D. Alfonso Torres Morelli	Avila	18	10	1909	Idem	0	2	14	5	0	0	
	Excedentes voluntarios												
	D.ª María de los Angeles Caballero Estévez	Cáceres	17	2	1926	Excedente voluntario, grupo B), Ley 15-7-54. Efectividad, 16-10-58	4	10	16	4	10	16	
	D. Pablo Corona González ...	Sta. Cruz T.	6	10	1914	Idem, íd., íd. Efectividad, 31-1-58	4	1	0	4	1	0	
	D.ª Angeles Otheo de Tejada y Nieves	Madrid	18	12	1924	Idem, íd., íd. Efectividad, 30-6-54	0	11	0	0	11	0	
	D.ª Esperanza Otheo de Tejada y Nieves	Idem	18	12	1924	Administración Central							
	Auxiliares de 1.ª, con 13.320 pesetas												
1	D. José Luis Lacarra López ...	Idem	27	9	1929	Idem	5	0	0	5	0	0	
2	D.ª Mercedes Arteche Martín.	Burgos	25	9	1923		5	0	0	5	0	0	
3	D.ª Orfelina Muñoz Rubio	Barcelona ...	1	3	1917	Delegación Regional de Barcelona ...	5	0	0	5	0	0	
4	D.ª Herminia Gómez Maresco.	Cádiz	16	10	1897	Administración Central	5	0	0	5	0	0	
5	D.ª Pilar Arteche Martín	Burgos	14	1	1925	Idem	5	0	0	5	0	0	
6	D.ª Esperanza Díez García	Albacete	17	1	1917	Idem	5	0	0	5	0	0	

7	D.ª Pilar Ramírez García Marrón	Logroño	2	1	1902	Delegación Regional de San Sebastián	5	0	0	5	0	0		
8	D. Manuel Frías Isasi	Guadalajara.	9	3	1930	Administración Central	5	0	0	5	0	0		
9	D. Pedro Ossorio de Moscoso y Moreno	Cádiz	22	8	1904	Idem	5	0	0	5	0	0		
10	D.ª Concepción García Ahijón.	Madrid	7	1	1930	Idem	5	0	0	5	0	0		
11	D.ª Irene Corras Rodríguez	Cádiz	15	2	1920	Idem	5	0	0	5	0	0		
12	D.ª Angela Puch Sánchez	Madrid	9	1	1896	Idem	5	0	0	5	0	0		
13	D. Rafael Oncina Jiménez	Idem	8	5	1933	Idem	5	0	0	5	0	0		
14	D.ª Manuela Soler Pareja	Idem	4	9	1908	Idem	5	0	0	5	0	0		
15	D.ª Josefa Real Martínez	Idem	18	9	1927	Idem	5	0	0	5	0	0		
16	D. Rafael Delgado Martínez	Murcia	27	10	1920	Idem	5	0	0	5	0	0		
17	D.ª Emilia Núñez Toraño	Madrid	23	9	1911	Idem	5	0	0	5	0	0		
18	D.ª María Dolores Núñez Toraño	Idem	12	3	1922	Idem	5	0	0	5	0	0	Ingresó por concurso-oposición.	
19	D.ª María Morcillo Sánchez	Albacete	3	5	1918	Delegación Regional de Murcia	5	0	0	5	0	0	Idem.	
20	D.ª Encarnación Pelayo Jiménez	Madrid	6	2	1933	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
21	D. Félix Miaja Velasco	Oviedo	14	6	1926	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
22	D. Francisco Román Orts	Madrid	13	8	1930	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.	
23	D.ª María del Carmen Díaz Blanco	Idem	29	6	1930	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
24	D.ª Amparo Galtier Lozano	Cádiz	5	2	1899	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
25	D.ª María del Carmen Alonso de Nora y de Lis	Madrid	11	12	1917	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
26	D.ª Josefina García Suárez	Oviedo	15	9	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
27	D.ª Josefina del Río Gómez	Madrid	10	12	1925	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
28	D.ª Marina Torcida de la Fuente	Santander	13	4	1910	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
29	D.ª María Paz Doblado Díaz Flores	Sta. Cruz T.	29	8	1931	Delegación Regional de Santa Cruz de Tenerife	5	0	0	5	0	0	Idem.	
30	D.ª María Consolación Sierra Díaz-Flores	Idem	27	2	1918	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
31	D. Ramón Mantilla Pérez de Ayala	Oviedo	27	10	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
32	D.ª María Teresa San Juan Fernández de Castro	Idem	22	5	1914	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.	
33	D.ª María del Pilar Pascual Blasco	Madrid	22	10	1934	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
34	D.ª Josefa Echevarría Blanco	Idem	4	12	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
35	D.ª Inés de Castro Calzada	Idem	9	5	1914	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
36	D.ª Natividad Labadie Fernández	Santander	7	6	1900	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
37	D. Angel Fernández Sevilla	Murcia	29	3	1928	Delegación Regional de Murcia	5	0	0	5	0	0	Idem.	
38	D. Francisco Martín Colilla	Madrid	17	5	1930	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
39	D.ª María del Pilar de Pablos García	Idem	13	9	1921	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
40	D.ª Pilar Yarza González	S. Sebastián.	28	7	1918	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
41	D.ª Dominga Dumpiérrez Rodríguez	Las Palmas.	15	12	1929	Delegación Regional de Las Palmas	5	0	0	5	0	0	Idem.	
42	D.ª Julia Gárate López	Madrid	15	7	1922	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
43	D. Manuel López Justo	Sevilla	17	2	1926	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	
	D.ª Isabel del Valle Almazán	Cádiz	6	12	1922	Excedente voluntario, grupo A, art. 9.º	—	—	—	—	—	—	Idem.	
44	D. Angel Esteve Serrano	Madrid	27	3	1935	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
45	D. Francisco Paredes Quevedo.	Bilbao	3	10	1932	Delegación Regional de Bilbao	5	0	0	5	0	0	Idem.	
46	D.ª Ana María Guerra Peña	Madrid	3	3	1912	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
47	D. Federico Jordán Calvo	Valencia	18	9	1934	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.	
48	D.ª Aurora Fernández Fuster.	Madrid	14	9	1912	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
49	D.ª Mercedes Forcén Capmany	Barcelona	23	5	1921	Delegación Regional de Barcelona	5	0	0	5	0	0	Idem.	
50	D.ª Natividad Moros Melero	Idem	18	8	1823	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.	
51	D.ª Isabel Vinuesa Fernández.	Buenos Aires.	8	3	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.	

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento D.	M.	A.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría A.	M.	D.	Al Estado A	M.	D.	Observaciones
52	D.ª Josefa Arroyo Escobar	Cáceres	9	10	1921	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Ingresó por concurso-oposición.
53	D.ª María Luisa Contreras Leirás	Madrid	6	6	1922	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
54	D.ª Lidia Concepción Osteicoechea Trujeda	Vizcaya	3	11	1924	Delegación Regional de Bilbao	5	0	0	5	0	0	Idem.
55	D.ª Pilar Fernández Villacorta.	Jaén	16	3	1904	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
56	D.ª María Amérigo Esquiza	Alicante	2	3	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
57	D.ª Carmen Celdrán Torrecilla del Puerto	Murcia	12	5	1907	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
58	D.ª Emilia Sagrario Venturini Rodríguez	Madrid	4	7	1920	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
59	D.ª María de Gracia Rivas Trigueros	Sevilla	22	5	1915	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
60	D.ª Mercedes Cerrada Jurado ...	La Coruña ...	20	1	1909	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
61	D. Fermín Puertas Rodríguez.	Madrid	15	4	1933	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
62	D.ª Carmen Osuna Benito	Idem	2	11	1926	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
63	D. Wistremundo Martínez-Conde Torcida	Santander ...	9	5	1927	Idem	4	9	28	5	0	0	Idem.
64	D.ª María de los Angeles de Angulo Vivanco	Vizcaya	12	1	1921	Idem	4	9	28	5	0	0	Idem.
65	D.ª Gregoria Gonzalo Salvador.	Guadalajara.	30	9	1920	Idem	4	8	28	5	0	0	Idem.
66	D.ª Ana María Díez Bilbao ...	Madrid	12	12	1934	Idem	4	7	28	5	0	0	Idem.
67	D.ª Carmen Isabel Urzaiz Marquina	Larache	10	1	1925	Idem	4	7	0	5	0	0	Idem.
68	D.ª Elisa Gallardo Egea	Madrid	6	9	1911	Idem	4	6	0	5	0	0	Idem.
69	D. José Navarro Suárez	Las Palmas...	21	10	1928	Delegación Regional de Las Palmas ...	4	5	2	5	0	0	Idem.
70	D. José Luis Iriarte Garmendia.	Guipúzcoa ...	1	7	1936	Excedente especial	4	5	0	5	0	0	Idem.
71	D.ª Casimira Blázquez Salso ...	Madrid	17	4	1918	Administración Central	4	4	0	5	0	0	Idem.
72	D.ª Margarita Mantilla Lautrec.	Córdoba	1	7	1913	Idem	4	2	0	5	0	0	Idem.
73	D.ª Juana Ongil González	Madrid	15	11	1915	Idem	3	11	14	5	0	0	Idem.
74	D.ª Ascensión Manrique Hormán	Idem	7	8	1907	Idem	3	8	4	5	0	0	Idem.
75	D.ª Elena Hernández López ...	Idem	30	1	1929	Idem	3	7	10	3	7	10	Idem.
76	D.ª Concepción Josefa Corbín Ferrer	Valencia	16	11	1924	Delegación Regional de Valencia	3	6	5	3	6	5	Idem.
77	D.ª Laura Suárez Sánchez	Lugo	5	1	1894	Administración Central	3	4	29	5	0	0	Idem.
78	D.ª Marina Serdán Díaz de Arcaute	Vitoria	2	3	1903	Idem	3	3	14	5	0	0	Idem.
79	D.ª Filomena Ibáñez Lapiedra.	Valencia	19	2	1925	Delegación Regional de Valencia	3	1	29	5	0	0	Idem.
80	D.ª Carmen Lloret Carbonel ...	Idem	5	1	1923	Idem	1	8	0	5	0	0	Idem.
81	D. Aurelio Vilela Benavides ...	Córdoba	19	5	1920	Administración Central	0	11	0	5	0	0	Idem.
82	D.ª Esperanza Ruiz de la Sierra.	Sevilla	31	12	1913	Delegación Regional de Sevilla	0	3	15	5	0	0	Idem.
	Excedentes voluntarios												
	D.ª Angustias Rodríguez Espinosa	Melilla	26	1	1908	Excedente voluntario, grupo B), Ley 15 de julio de 1954. Efectividad 25-5-57.	3	3	25	3	3	25	Idem.
	D.ª María Luisa Martínez Martínez	Madrid	22	3	1929	Idem id. Efectividad 1-8-55	1	7	0	1	7	0	Idem.
	D.ª Carmen Barbeyto Contestí.	Idem	8	10	1916	Idem íd. Efectividad 12-1-55	1	0	12	1	0	12	Idem.

	D.ª María Teresa Ortiz Ortiz ...	Teruel	29	10	1925	Idem íd. Efectividad 31-8-55	0	8	0	0	8	0	Idem.
	Africa Adrados Vicente	Cádiz	27	10	1916	Idem íd. Efectividad 31-7-54	0	7	0	0	7	0	Idem.
	Auxiliares de segunda con 11.160 pesetas												
1	D.ª Juana Martínez Bomboisse.	Madrid	28	9	1925	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
2	D.ª María Asunción Castaños Camargo	Toledo	27	1	1920	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
3	D.ª María Josefa Angulo Lainez	Melilla	19	10	1915	Delegación Regional de Valencia	5	0	0	5	0	0	Idem.
4	D.ª Juana Moreno Cuevas	Málaga	1	12	1910	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
5	D.ª Dominica Francés de Vicente	Navarra	14	6	1911	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
6	D.ª Emerenciana Gómez Salayero	Valladolid ...	18	5	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
7	D.ª María Victoria Martínez Martín	Madrid	11	2	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
8	D. Juan Ortega Rodríguez	Cádiz	29	12	1911	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
9	D.ª Pilar Pajares Lipúzcoa	Madrid	2	10	1928	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
10	D. Pedro Godino Domínguez...	Idem	7	11	1907	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
11	D.ª Soledad Ballester Valcuende	Albacete	26	3	1901	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
12	D.ª Dolores Miralles Durán	Barcelona ...	27	11	1924	Subdelegación Regional de Castellón.	5	0	0	5	0	0	Idem.
13	D.ª María de la Concepción Rubí Maroto	Melilla	3	6	1905	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
14	D.ª Remedios Rubio Alonso	Idem	24	1	1912	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
15	D.ª Carmen del Barrio Caro ...	Segovia	11	9	1915	Delegación Regional de Barcelona ...	5	0	0	5	0	0	Idem.
16	D.ª Trinidad Huertas Cibrián...	Oviedo	1	5	1915	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
17	D.ª María del Carmen Madinaveitia Condort	Tarragona ...	29	12	1906	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
18	D.ª Concepción Gómez Amat ...	Madrid	9	12	1916	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
19	D.ª Angeles Sánchez Hidalgo ...	Badajoz	1	10	1916	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
20	D.ª Josefina Aranaz Marchioni.	Madrid	6	6	1907	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
21	D.ª Rosario Rus Muñoz	Idem	6	1	1915	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
22	D.ª Carmen Utrera Turleque ...	Idem	22	11	1920	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
23	D.ª María Teresa Neira Herrero.	Idem	18	3	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
24	D.ª Emilia Ramírez de Arcos ...	Cuenca	17	11	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
25	D.ª Victorina Amelia Valdovinos de Sus	Huesca	19	12	1921	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
26	D.ª María Ruiz de Arana Montesinos	Madrid	20	10	1913	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
27	D.ª Ascensión Sánchez Miner...	Idem	30	5	1913	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
28	D.ª María de la Asunción Martínez Solechero	Idem	27	5	1922	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
29	D.ª María del Rosario Rodríguez Bescansa	Navarra	3	10	1903	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
30	D.ª Gloria María Calvo Briz ...	Santander ...	6	4	1928	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
31	D.ª Iciar Basterrechea Matoni.	Madrid	19	2	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
32	D.ª María Luisa Martínez Picazas	Idem	22	8	1924	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
33	D.ª María de la Concepción Zamacola Hernández	Idem	11	9	1924	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
34	D. Antonio Romero Moro	Valladolid ...	28	5	1919	Delegación Regional de Vigo	5	0	0	5	0	0	Idem.
35	D. Arturo Sánchez Franco	Pontevedra...	1	11	1918	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
36	D.ª María del Carmen Guimerá Mulet	S. Cruz. T. ..	5	2	1923	Delegación Regional de Tenerife	5	0	0	5	0	0	Idem.
37	D. José Alvarez Caro	Sevilla	8	2	1916	Delegación Regional de Sevilla	5	0	0	5	0	0	Idem.
38	D.ª María de la Soledad Padura Vizmanos	Madrid	6	5	1922	Delegación Regional de Galicia	5	0	0	5	0	0	Idem.
39	D.ª María de los Angeles Adrián Vigas	Barcelona ...	2	8	1913	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
40	D.ª Josefa Pardo Freire	Madrid	20	2	1923	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento D.	M.	A.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría A.	M.	D.	Total de servicios: Al Estado A.	M.	D.	Observaciones
41	D.ª Iciar Echeverría Zalacaín...	Guipúzcoa ...	15	7	1916	Delegación Regional de Guipúzcoa ...	5	0	0	5	0	0	Ingresó por concurso-oposición.
42	D.ª María Teresa Illanas Córdoba	Madrid	1	5	1914	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
43	D.ª Amelia Matoses Plaza	Méjicó	9	11	1910	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
44	D.ª Esperanza Franch Mata	Pontevedra...	11	2	1917	Delegación Regional de Málaga	5	0	0	5	0	0	Idem.
45	D.ª María del Carmen Valdés Casas	Valladolid ...	10	7	1896	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
46	D.ª María Josefa Martín Bajo.	Salamanca...	2	7	1898	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
47	D.ª Carmen Cobos Zaplana	Madrid	30	9	1931	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
48	D.ª María del Rosario Comas Tarragona	Lérida	2	5	1899	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
49	D.ª Rosario Enríquez López	Madrid	1	10	1899	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
50	D.ª María de los Dolores Utrilla Domínguez	Idem	5	8	1901	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
51	D.ª Encarnación de Juan Relaño	Guadalajara.	1	6	1922	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
52	D.ª Josefa Farinós Peñate	Las Palmas.	10	9	1930	Delegación Regional de Las Palmas ...	5	0	0	5	0	0	Idem.
53	D.ª María Teresa Goñi Godino	Avila	6	11	1905	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
54	D. Leopoldo Jiménez Balduz ...	Barcelona ...	20	4	1926	Delegación Regional de Barcelona	5	0	0	5	0	0	Idem.
55	D.ª Juliana Pilar Lopez Ruiz ...	Ciudad Real.	17	8	1916	Delegación Regional de S. C. Tenerife.	5	0	0	5	0	0	Idem.
56	D.ª Encarnación Sánchez Seija González	Segovia	23	2	1903	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
57	D.ª Clotilde López Palazón	Sta. Cruz T.	6	1	1907	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
58	D. Vicente Ruiz Castillo	Madrid	21	3	1917	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
59	D.ª Carmen Villamandos del Río	Lérida	17	6	1904	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
60	D.ª María del Carmen Santos Benito	Madrid	25	5	1911	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
61	D.ª Angela Rodríguez Godinez.	Logroño	28	4	1912	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
62	D. Manuel Pérez Mesa	Las Palmas.	20	10	1920	Delegación Regional de Tenerife	5	0	0	5	0	0	Idem.
63	D.ª Clorinda Trinchant Morlan.	Madrid	29	9	1917	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
64	D.ª Juliana Zoila León Quintana	Tenerife	1	10	1924	Delegación Regional de S. C. Tenerife.	5	0	0	5	0	0	Idem.
65	D.ª Carmen Alvarez Buylla Agüelo	Madrid	24	8	1931	Administración Central	5	0	0	5	0	0	Idem.
66	D.ª Teodoro Moreno Pérez	Guadalajara.	22	1	1919	Idem	5	0	0	5	0	0	Idem.
67	D.ª María Luisa García Ventura	Madrid	19	6	1931	Idem	4	11	28	5	0	0	Idem.
68	D.ª Ana Carmen Navarro Walhs	Idem	22	6	1936	Idem	4	11	28	5	0	0	Idem.
69	D.ª Consuelo Palma Pradillo ...	Idem	23	9	1914	Idem	4	9	28	5	0	0	Idem.
70	D.ª María Engracia Zancajo Sánchez	Avila	16	4	1911	Idem	4	9	28	5	0	0	Idem.
71	D. Sebastián Pérez Alfonso...	Las Palmas.	2	11	1931	Delegación Regional de Las Palmas ...	4	8	28	5	0	0	Idem.
72	D.ª Rosa Ponce Alonso	Cádiz	4	7	1914	Administración Central	4	7	28	5	0	0	Idem.
73	D. Ernesto Cabañas López	Madrid	4	12	1933	Idem	4	7	0	5	0	0	Idem.
74	D.ª Isabel Felip Larraf	Barcelona ...	5	10	1927	Delegación Regional de Barcelona ...	4	6	15	5	0	0	Idem.
75	D.ª Julia Sansón Martín	Sta. Cruz T.	21	3	1901	Administración Central	4	6	0	5	0	0	Idem.
76	D. Román Pallarés Vidal	Madrid	7	4	1924	Idem	4	5	12	5	0	0	Idem.
77	D César Fernández Galicia ...	Idem	16	12	1933	Idem	4	5	0	5	0	0	Idem.
78	D. Simón Reboul Castel	Málaga	10	1	1910	Delegación Regional de Málaga	4	4	0	5	0	0	Idem.

79	D.ª Elena Rodríguez Hernández.	Idem	20	4	1923	Administración Central	4	2	0	5	0	0	Idem.
80	D. José Martínez Verguizas	Soria	10	7	1913	Idem	4	0	12	5	0	0	Idem.
81	D.ª María del Carmen Rameau Esteban	Madrid	8	5	1934	Idem	3	11	19	5	0	0	Idem.
82	D.ª Dolores Cruzado García	Idem	14	6	1907	Idem	3	8	4	5	0	0	Idem.
83	D.ª María Luisa Vicente Fernández	Idem	5	5	1936	Idem	3	1	29	5	0	0	Idem.
84	D.ª María de los Dolores Puente Muñoz	Idem	11	7	1934	Idem	2	8	13	5	0	0	Idem.
85	D.ª María del Pilar Beca y Beca	Idem	23	12	1935	Idem	2	6	0	5	0	0	Idem.
86	D.ª María Luisa Lamsfus Martínez-Conde	Santander	16	2	1935	Idem	2	1	16	5	0	0	Idem.
87	D.ª Ana Cañas Diebel	Málaga	24	5	1921	Idem	1	10	29	5	0	0	Idem.
88	D.ª María Isabel García Campos	Las Palmas	7	1	1933	Delegación Regional de Las Palmas	1	8	0	5	0	0	Idem.
89	D.ª María del Pilar Vallejo Díez	Madrid	19	10	1935	Administración Central	1	7	16	3	3	16	Idem.
90	D.ª María de la Caridad Romero Lanuza	Idem	4	9	1934	Idem	1	7	0	5	0	0	Idem.
91	D.ª María de las Mercedes Echevarría Blanco	Idem	25	2	1935	Idem	0	11	0	5	0	0	Idem.
92	D. Abilio Calvo Nava	Idem	29	3	1927	Idem	0	9	0	5	0	0	Idem.
93	D.ª Rosario González Alarcón	Marruecos	8	3	1932	Delegación Regional de Málaga	0	2	0	3	1	16	Por oposición.
94	D. Luciano Mojarro Alvarez	—		—		Idem	—	—	—	—	—	—	Escala bis 1 A. T. M. 20-7-55.
	Excedentes volutarios:												
	D. Jesús Paredes Quevedo	Valencia	28	6	1935	Excedente voluntario, grupo B), Ley 15 de julio de 1954. Efectividad 31-10-58	4	10	0	4	10	0	
	D.ª Consuelo Díaz Moreno	Madrid	9	10	1934	Idem íd. Efectividad 31-3-38	4	3	0	3	3	14	
	D.ª Pilar Pérez Vizoso	Sta. Cruz T.	1	2	1933	Idem íd. Efectividad 31-1-58	4	1	0	4	1	0	
	D.ª Elvira Ripalda González	Navarra	2	6	1899	Idem íd. Efectividad 31-5-57	3	5	0	3	5	0	
	D.ª Soledad Ortega Sánchez	Ceuta	28	11	1916	Idem íd. Efectividad 1-2-57	3	2	0	3	2	0	
	D.ª Angeles Peinado Peñalver	Jaén	19	4	1922	Excedente voluntario, grupo B), Ley 7-5-54. Efectividad, 24-11-56	2	10	24	2	10	24	
	D.ª Rosa Gil Curbera	Pontevedra	29	4	1935	Idem, íd., íd. Efectividad, 31-5-1956	2	5	0	2	5	0	
	D.ª Carmen Serrano Martínez.	Madrid	2	1	1914	Idem, íd., íd. Efectividad, 11-9-1948	2	2	10	15	6	13	
	D.ª Concepción Vela Díaz	Idem	10	5	1914	Idem, íd., íd. Efectividad, 24-1-1952	0	6	25	0	9	24	
	D.ª Feliciana Fernánrez Bujarrabal	Idem	14	12	1909	Idem, íd., íd. Efectividad, 28-8-1945	0	7	29	2	11	26	
	Auxiliares de tercera clase con 9.600 pesetas												
1	D. Francisco Polo López	—		—		Delegación Regional de Barcelona	—	—	—	—	—	—	Escala bis 2 A. T. M. 1-7-55.
2	D.ª Julia Serrano Regües	Valencia	4	11	1923	Delegación Regional de Valencia	3	1	15	3	1	15	Oposición
3	D. Angel Martín Vallejo	—		—		Subdelegación Regional de Castellón.	—	—	—	—	—	—	Escala bis 3 A. T. M. 20-7-55.
4	D.ª Ana María Furundarena Mendizábal	S Sebastián.	27	4	1927	Delegación Regional de San Sebastián.	3	1	15	3	1	15	Oposición.
5	D. José María Molina Gallego.	—		—		Delegación Regional de Murcia	—	—	—	—	—	—	Escala bis 4 A. T. M. 1-8-55.
6	D. Francisco Cascallar Muñoz.	S. Sebastián.	30	11	1930	Delegación Regional de Baleares	3	1	14	3	1	14	Oposición.
7	D. José Armijo Díez	—		—		Delegación Regional de Sevilla	—	—	—	—	—	—	Escala bis 5 A. T. M. 1-7-55.
8	D.ª María Sevilla del Valle	Madrid	22	8	1936	Amdinistración Central	3	1	0	3	1	0	Oposición.
9	D. Francisco Tur Fortuny	—		—		Subdelegación Regional de Castellón.	—	—	—	—	—	—	Escala bis 6 A. T. M. 20-7-55.
10	D.ª María Teresa Cabré Sancho	Tarragona	3	5	1924	Delegación Regional de Barcelona	3	1	8	3	1	8	Oposición.
11	D. Juan Fernández Casanova.	—		—		Delegación Regional de Valencia	—	—	—	—	—	—	Escala bis 7 A. T. M. 20-7-55.
12	D.ª María Jesús Dumpiérrez Rodríguez	Las Palmas	8	8	1931	Delegación Regional de Las Palmas	3	5	7	3	5	7	Oposición.
13	D. Macario Bartolomé Ovelleiro	—		—		Delegación Regional de Barcelona	—	—	—	—	—	—	Escala bis 8 A. T. M. 1-8-55.
14	D. Gregorio Arturo Granados de la Hoz	Madrid	10	8	1936	Administración Central	1	10	11	1	10	11	Oposición.

Número de orden en la clase	Nombres y apellidos	Provincia de su naturaleza	Fecha de nacimiento D	M.	A.	Destinos	Total de servicios: En la clase y categoría A	M.	D.	Al Estado A	M.	D.	Observaciones
15	D. Juan Borrero Villegas	—		—		Administración Central	—	—	—	—	—	—	Escala bis 9 A. T. M. 29-11-56
16	D.ª María Victoria de la Plaza Llari	Huesca	19	4	1938	Idem	1	10	11	1	10	11	Oposición.
17	D. Julián Alonso Campos	—		—		Idem	—	—	—	—	—	—	Escala bis 10 A. T. M. 23-11-55.
18	D.ª María del Pilar Rubio Carsi	Madrid	19	3	1933	Idem	1	10	11	1	10	11	Oposición.
19	D. Ramón Giménez de Castro.	—		—		Delegación Regional de Vigo	—	—	—	—	—	—	Escala bis 11 A. T. M. 14-11-56
20	D.ª Clara García Precioso	Albacete	27	7	1929	Administración Central	1	10	11	1	10	11	Oposición.
21	D. Félix López Alejo	—		—		Delegación Regional de Bilbao	—	—	—	—	—	—	Escala bis 12 A. T. M. 1-2-58.
22	D.ª Izaida-Eneida Puerta Ramos	S. Cruz T.	14	9	1929	Delegación Regional de Santa Cruz de Tenerife	0	11	5	0	11	5	Oposición.
23	D. Juan Mazo Amat	—		—		Administración Central	—	—	—	—	—	—	Escala bis 13 A. T. M. 3-5-58.
24	D.ª Ana María Fraile Urbina	Logroño	23	6	1937	Delegación Regional de Bilbao	0	9	0	0	9	0	Oposición.
25	D.ª María del Rosario Folgueras Méndez	S. Cruz T.	17	7	1937	Delegación Regional de Santa Cruz de Tenerife							Idem.
26	Reservada a la A. T. M.												
27	D.ª Candelaria Bruno Suárez	Valencia	23	5	1941	Idem							Oposición.
28	Reservada a la A. T. M.												
29	Vacante.												
	Excedentes voluntarios:												
	D.ª Juana Losada Gómez	Madrid	24	6	1933	Excedente voluntario, grupo B), Ley 15-7-54. Efectividad, 6-12-57	3	11	6	3	11	6	Concurso-oposición.
	D.ª María de la Soledad Moreno	Tenerife	25	3	1929	Idem, íd., íd. Efectividad, 13-3-57	1	3	29	1	3	29	Oposición.
	D.ª María Teresa del Valle Gonzalo	Madrid	6	6	1915	Idem, íd., íd. Efectividad, 1-6-54	0	5	0	0	5	0	Concurso-oposición.
	D.ª Mercedes de la Peña Palomares	Jaén	24	9	1919	Idem, íd., íd. Efectividad, 4-8-51	3	3	4	3	3	4	Oposición.
	D.ª Concepción Martín Rodríguez	Madrid	28	6	1913	Idem, íd., íd. Efectividad, 18-1-50	7	0	18	9	10	23	
	D.ª María del Rosario Cremades Adaro	Melilla	13	4	1918	Idem, íd., íd., Efectividad, 16-1-45	2	0	16	2	4	13	Idem.
	D. José Morera Lainez	Madrid	28	8	1895	Idem, íd., íd. Efectividad, 29-9-41	1	7	4	1	7	4	

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de abril próximo, la Secretaría del Ayuntamiento de Castellar del Vallés (Barcelona) en la siguiente forma:

	Secretaría	Clase y sueldo — Pesetas
Castellar del Vallés	7.ª	27.500

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

• • •

RESOLUCIONES de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por las que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a los señores que se expresan.

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Isabel Iriso Pascual, Superiora del Hospital Provincial de Valladolid, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 30 de enero de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 30 de enero de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el reverendo Padre José María Felgueiras, de la Congregación de Misioneros del Espíritu Santo, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 15 de enero de 1959, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

• • •

En virtud de expediente instruído de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en don Vicente García García, vecino de Silla (Valencia), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 27 de noviembre de 1958, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

ORDEN de 5 de febrero de 1959 por la que se transcribe el fallo del recurso contencioso-administrativo número 9.212 ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Salvador Soler Palacios, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 9.212, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Salvador Soler Palacios, como demandante, representado por el Procurador don César Escrivá de Romaní y Veraza y bajo la dirección del Letrado don Manuel Escobedo Duarte, y la Administración General del Estado, como demandada, y en su nombre, el Abogado del Estado, contra Orden de este Ministerio de 5 de septiembre de 1957, recaída en expediente instruído al hoy demandante por supuesta falta de rendición de cuentas como albacea y patrono de la Fundación instituída en Sueca por doña Josefa Diego López, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre de 1958, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al presente recurso contencioso-administrativo, debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de don Salvador Soler Palacios contra Orden del Ministerio de la Gobernación de cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, en cuanto ésta acordó: primero, desestimar la instancia del demandante para ser nombrado Presidente del Patronato de la Fundación Asilo de San José y San Antonio de Padua, de Sueca, y segundo, que se designe como único patrono existente al señor Cura Párroco de la iglesia de Nuestra Señora de Fátima, para que, con la Junta Provincial de Beneficencia, constituyan provisionalmente el Patronato de dicha Fundación mientras duren las circunstancias excepcionales, procediendo después a restablecer un Patronato similar al fijado por la Orden de clasificación.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Gallo.—Luis Cortés.—José Arias.—Ramiro F. de la Mora.—Ignacio Sáenz de Tejada.» (Rubricados.)

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de febrero de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 288/1959, de 26 de febrero, por el que se concede la validez oficial de sus enseñanzas al Conservatorio Municipal de Música de Manresa.

Atendiendo a la petición elevada por el Ayuntamiento de Manresa, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la validez oficial de sus enseñanzas, con el grado de Conservatorio Elemental, al actual Conservatorio Municipal de Música de Manresa.

Artículo segundo.—Dicho reconocimiento estará condicionado al establecimiento de las enseñanzas mínimas preceptuadas para

dicho grado por el Decreto de quince de junio de mil novecientos cuarenta y dos, quedando sometido el nuevo Centro a la inspección oficial del Departamento.

Artículo tercero.—El Conservatorio Elemental de Música de Manresa seguirá dependiendo a efectos económicos de la Corporación Municipal de dicha ciudad.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Educación Nacional se dictarán las medidas complementarias que sean necesarias para la mejor ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 289/1959, de 26 de febrero, por el que se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación Provincial de Valencia para la construcción de edificios escolares.

Para coadyuvar a la solución del problema de las construcciones escolares de Valencia, y en atención a la meritoria labor realizada al efecto por su Diputación Provincial, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza un convenio especial entre el Estado y la Diputación Provincial de Valencia para la construcción, adaptación y reforma de los edificios escolares que sean precisos en la provincia, cuyo número, clase y emplazamiento serán fijados por el Ministerio de Educación Nacional, previos los asesoramientos que estime oportunos.

Artículo segundo.—El Estado subvencionará las obras de cada edificio escolar con un cincuenta por ciento del presupuesto, excluídos los honorarios de redacción, dirección de la obra y Aparejador, que conjuntamente con el cincuenta por ciento restante serán de cuenta de la Diputación. Con arreglo al artículo primero de la Ley de Construcciones Escolares, los solares serán aportados por los Municipios respectivos. El presupuesto del proyecto no podrá superar los módulos vigentes en el momento, fijados por la Dirección General de Enseñanza Primaria. Si en algún caso el importe superase los citados módulos, no será aprobado a no ser que la Diputación acompañe certificado del acuerdo en que se haga cargo del exceso que resulte.

El Ministerio de Educación Nacional pondrá a disposición de la Diputación Provincial de Valencia los proyectos-tipo de Escuelas para zonas rurales y de grupos escolares para zonas urbanas, así como los de viviendas para Maestros, que podrán ser utilizados libremente por la Diputación, si así lo desea.

Artículo tercero.—Para la concesión de las subvenciones correspondientes será preciso se incoen tantos expedientes como edificios escolares hayan de ser construídos, reformados o adaptados

Artículo cuarto.—Del resultado de la adjudicación de las obras se dará cuenta al Ministerio de Educación Nacional, con remisión de copia certificada del acta de la misma. La subvención concedida por el Ministerio se ajustará al importe en que queden adjudicadas las obras.

Artículo quinto.—El importe de la aportación estatal será abonado, previas las oportunas visitas de inspección que se estimen necesarias por el Departamento ministerial, en dos plazos: el primero al ser cubierto el edificio y el segundo cuando esté totalmente terminado.

Será preciso, además, antes de proceder al abono de la segunda mitad, la aprobación por el Ministerio de Educación Nacional de la liquidación final de las obras.

Artículo sexto.—Los edificios construídos, adaptados o reformados en virtud del presente convenio quedarán en propiedad de la Diputación de Valencia o de los Ayuntamientos respectivos, pero en ningún caso podrán ser destinados a fines distintos que los de la Enseñanza Primaria.

Artículo séptimo.—El Ministerio de Educación Nacional dictará cuantas Ordenes sean precisas para la aplicación de lo establecido en los artículos anteriores.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 290/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de la primera fase del nuevo edificio destinado a Colegio de Enseñanza Primaria y Media de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, en Cádiz.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de la primera fase del nuevo edificio destinado a Colegio de Enseñanzas Primaria y Media de las Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, calle del General López Pinto (Puerta de Tierra), en Cádiz

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 291/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de los nuevos edificios para el Colegio de los Sagrados Corazones, en Madrid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción (en dos fases) de los nuevos edificios para el Colegio de los Sagrados Corazones, en Madrid (calle Romero Girón, diez, Chamartín), de las Religiosas de los Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 292/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación y reforma de sus instalaciones del Colegio «San Antonio de Padua», en Carcagente (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación y reforma de sus instalaciones del Colegio «San Antonio de Padua», en Carcagente (Valencia), calle de Santa Ana, número dos, de los Reverendos Padres Franciscanos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 293/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del Colegio Teológico de «Santo Tomás de Villanueva», en Salamanca.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del Colegio Teológico de «Santo Tomás de Villanueva», en Salamanca, de los Religiosos Padres Agustinos Recoletos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 294/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nuestra Señora de la Consolación», en Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un nuevo edificio para el Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Nuestra Señora de la Consolación», en Valladolid, de las Religiosas Madres Agustinas Terciarias Misioneras de Ultramar

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 295/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción del nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora del Castañar», en Béjar (Salamanca)

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción del nuevo edificio para el Colegio «Nuestra Señora del Castañar», en Béjar (Salamanca), regentado por las Religiosas Amantes de Jesús e Hijas de María Inmaculada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 296/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de consolidación, ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Benicalap (Valencia).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de consolidación, ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Benicalap (Valencia), de las Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente Paúl

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 297/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Ribadesella (Oviedo).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la ampliación y reforma del Colegio «Nuestra Señora del Rosario», en Ribadesella (Oviedo), de las Religiosas Madres Dominicas de la Anunciata.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

DECRETO 298/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación y reforma del «Colegio Parroquial San José Oriol», de Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de ampliación y reforma del «Colegio Parroquial San José Oriol», de la parroquia del mismo nombre, en Barcelona establecido en Villarroel, número ochenta y tres, y regentado por los Religiosos Hermanos Gabrielistas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

DECRETO 299/1959, de 26 de febrero, por el que se declaran de interés social las obras para la construcción e instalaciones de la Casa de Estudios de Lujua (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción e instalaciones de la Casa de Estudios en Lujua (Vizcaya), de las Religiosas de la Congregación del Amor Misericordioso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

ORDEN de 18 de febrero de 1959 por la que se autoriza destinar diferencia en metálico obtenida de una permuta de bienes para pago de obras en el edificio fundacional.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que el Patronato de la Fundación benéfico-docente «Hogar de Santa Margarita», de La Coruña, solicita autorización de este Protectorado para destinar la cantidad de 87.188,35 pesetas, obtenidas como diferencia a metálico en la permuta de fincas hecha entre la Fundación y don Manuel María Rodríguez Iglesias, al pago de determinadas obras que han sido consideradas imprescindibles en el edificio fundacional;

Resultando que al expediente se acompaña la liquidación de las obras ejecutadas por la entidad constructora «Construcciones Longeira», suscrita por el contratista y avalada por el Arquitecto Director de las obras, así como certificación del Arquitecto escolar de la provincia expresiva de haber reconocido las obras y hallarlas en perfectas condiciones de ser recibidas;

Resultando que remitido el expediente a la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas del Departamento ésta ha emitido su informe favorable;

Vistos el Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás disposiciones de general y pertinente aplicación;

Considerando que si bien el artículo 56, en relación con el 54, de la Instrucción de 24 de julio de 1913 y el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 preceptúan que los fondos obtenidos de la enajenación de bienes fundacionales se destinan a aumentar el capital de la Fundación de que procedan para ampliar sus fines benéficos, invirtiéndolos en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado, es lo cierto que en el caso contemplado en este expediente parece procedente autorizar al Patronato para que disponga de dichos fondos a fin de atender al pago de las obras realizadas en el edificio fundacional en cumplimiento del deber que al propio Patronato impone el artículo 15, regla cuarta, de la precitada Instrucción, y por haberse justificado el importe de tales obras mediante certificación expedida en forma y a la vista de los informes emitidos por el Arquitecto de la Junta Provincial de Beneficencia y por la Oficina Técnica para Construcción de Escuelas de este Departamento,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha dispuesto autorizar al Patronato de la Fundación benéfico-docente «Hogar de Santa Margarita», de La Coruña, para destinar la cantidad de 87.188,35 pesetas, diferencia a metálico obtenida de la permuta de bienes realizada entre la Fundación y don Manuel María Rodríguez Iglesias, al pago de las obras realizadas en el edificio fundacional, y cuyo valor asciende a la misma cantidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

DECRETO 300/1959, de 26 de febrero, por el que se declara paraje pintoresco la villa de Cuacos (Cáceres).

La villa de Cuacos (Cáceres), situada en la falda de Gredos, sobre las dilatadas vistas de la feraz vega de Plasencia y en cuyas proximidades se halla enclavado el famoso e histórico Monasterio de Yuste, conserva peculiar fisonomía por sus estrechas calles empinadas y sus plazas porticadas, constituídas por casas de tapial y entramados con balcones de maderas torneadas, que dan lugar a perspectivas bellísimas.

En su casco urbano se conserva la llamada «Casa de Don Juan de Austria», antigua morada del Gran Capitán de Lepanto, adornándose el frontispicio del inmueble con el escudo de la Casa de Austria, cincelado en piedra. La portada tiene el sabor de la época, asimismo las puertas, rejas y chimeneas de piedra.

Su plaza principal, con soportales sobre columnas de piedra, su iglesia amplia y de noble ámbito de comienzos del siglo XVI, su caserío y sus recuerdos históricos son motivos suficientes para que por el Estado se preste la debida vigilancia en evitación de que pueda desaparecer su carácter peculiar.

Por lo expuesto, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General de Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara paraje pintoresco la villa de Cuacos (Cáceres).

Artículo segundo.—La Corporación Municipal, así como los propietarios de los terrenos o inmuebles enclavados en este paraje, quedan obligados a la más estricta observancia de las Leyes del Tesoro Artístico, Municipal y de Ensanche de Población.

Artículo tercero.—La tutela de este paraje, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se deniega ampliación de industria a don Francisco Trujillo Fernández.

Visto el expediente promovido por don Francisco Trujillo Fernández, con solicitud de autorización para ampliación de industria de elaboración de tabacos en Las Palmas de Gran Canaria;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones reglamentarias, estando la industria incluída en el grupo segundo, b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12-9-1939;

Considerando que la norma general que se viene aplicando en la resolución de expedientes en esta rama de la industria es desfavorable para ampliaciones de capacidad en atención a las limitadas disponibilidades de materias primas, que motivan informes desfavorables del Sindicato Nacional correspondiente,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto denegar a don Francisco Trujillo Hernández la ampliación de industria solicitada.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Las Palmas de Gran Canaria.

ORDEN de 20 de febrero de 1959 sobre participación de capital extranjero en General Química, S. A.

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, establece en sus artículos 5.º y 6.º la forma y cuantía en que el capital extranjero puede participar en la constitución y establecimiento de empresas industriales.

En su artículo 7.º se faculta para que, previa deliberación del Consejo de Ministros, puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen en la medida indispensable que permita la realización de proyectos industriales de destacado interés.

La entidad española «General Química, S. A.», considera necesaria la constitución de una nueva sociedad para llevar a término el desarrollo completo de la autorización otorgada a la misma para la fabricación de intermedios de colorantes y colorantes en su emplazamiento industrial de Comunión (Alava) en cuyo capital social existiría una participación extranjera de hasta el 45 por 100, la cual se efectuaría por Ciba S. A., de Basilea, mediante la aportación de maquinaria y utillaje necesarios y que no se fabrican en España y en divisas libres.

Considerando conveniente dicha participación de capital extranjero en la forma mixta de maquinaria y divisas libres cotizadas en España para el programa de fabricación de intermedios colorantes y colorantes previamente autorizado.

Este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros, ha acordado autorizar que en el capital social de la entidad a constituir, «Intermedios y Colorantes, S. A.», exista una participación extranjera de hasta el 45 por 100, para el desarrollo de la autorización otorgada a «General Química, S. A.» para la fabricación de intermedios de colorantes y colorantes, determinándose la forma y condiciones en que ha de llevarse a efecto tal participación en la autorización que a la Dirección General de Industria corresponde conceder en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden ministerial de igual mes y año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se concede a «Autocesorios Harry Walker, S. A.», la renovación por cinco años de la autorización concedida por dicha Dirección General de Industria en 13 de mayo de 1953.

Visto el expediente promovido por «Autocesorios Harry Walker, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Rosellón número 192, en solicitud de la renovación por cinco años de la autorización concedida por esta Dirección General en 13 de mayo de 1953 para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de gasolina, construídos por dicha entidad, marcas «Ursus» y «Wayne Walker», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 1 de febrero de 1952, y con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1.º Conceder a «Autocesorios Harry Walker» la renovación por cinco años de la autorización concedida por esta Dirección General en 13 de mayo de 1953 para levantar y colocar precintos en los aparatos surtidores de gasolina, construídos por dicha entidad, marcas «Ursus» y «Wayne Walker», que repare por mediación de sus talleres en todo el territorio nacional, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque «Autocesorios Harry Walker» llevarán como diseño, de un lado, la inscripción «Harry-Walker», y del otro, el número 166, asignado por el Registro de Autorizaciones del Consejo Superior de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 61 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, José García Usano.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

* * *

ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.245 seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre F. Hoffmann La Roche & Cie. S. A., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de diciembre de 1956, se ha dictado con fecha 15 de diciembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por la Compañía mercantil F. Hoffmann La Roche Cie. contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, que concedió a don José Marcos la marca «Tosfarín», número trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, para distinguir productos químicos y farmacéuticos, concesión que declaramos nula y sin efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1959.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

* * *

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDENES de 20 de febrero de 1959 por las que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruídos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1953,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Instituto Español de Oceanografía, la Asesoría Jurídica y el Consejo Ordenador de la Marina Mercante e Industrias Marítimas y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las concesiones se otorgan por un plazo máximo de cinco años, que deberán contarse a partir de la fecha de publicación de las Ordenes en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose en un todo a las normas fijadas en los expedientes así como a lo preceptuado en la Orden de este Ministerio de fecha 16 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 356), y en época de veda a lo establecido en la Orden de 30 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 34), debiendo hacerse la instalación de los viveros en los lugares que determinen las Autoridades de Marina, de acuerdo con las expresadas normas.

2.ª Caso de que se proceda a una revisión de las concesiones de viveros flotantes en los puertos de que se trata, vendrán obligados los concesionarios a atenerse a las resultas de dicha revisión, sin derecho a reclamación alguna

3.ª Los concesionarios quedan obligados a satisfacer los impuestos de timbre y derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación que se cita

Don José Millán Domínguez. Denominación: «Hermanos Prol número 1». Emplazamiento. Al 102° de Punta Chastellas y a 650 metros de la misma (ría de Arosa).

Don Jorge Armengol Bistagne. Denominación: «Laxa número 1. Emplazamiento: Entre Punta Armenteiro y Punta Hierba (ría de Sada).

Don Juan Carrasco Fabro. Denominación: «Tres Amigos». Emplazamiento: En el interior del puerto de Arenys de Mar (Distrito Marítimo de Mataró).

Doña Rosa Anglés Tonisastre. Denominación: «Santa Emilia». Emplazamiento: En el interiior del puerto de Arenys de Mar (Distrito Marítimo de Mataró).

Don Francisco Domínguez García. Denominacioines: «Dom número 1», y «Dom número 2». Emplazamiento: Entre Punta Casillas y Las Hermanas (ría de Arosa).

Don Antonio Cortés Rodríguez. Denominaciones: «Cortés número 1» y «Cortés número 2». Emplazamiento: Entre Punta Preguntoiro y Punta Sinás (ría de Arosa).

Don Alvaro Siso Lugris Denminaciones: «Sibesa número 1» y «Sibesa número 2» Emplazamieinto: Entre Punta del Xunqueiro y Pena Touro (ensenada de Mera) (ría de La Coruña).

Don Alejandro Milleiro Sampedro. Denominaciones: «Milleiro número 1» y «Milleiro número 2». Emplazamiento: En el cruce de las enfilaciones Punta Placeres a Punuta Pinela y muelle comercial de Marín a la parte más saliente del Noreste de la isla de Las Ratas y 100 metros al 330° del referido cruce, respectivamente (ría de Pontevedra).

Don Julio Veiga Ferradas. Denominaciones: «Veiga número 1» y «Veiga número 2» Emplazamiento: Entre el puerto de Domayo y Punta da Bestia (ría de Vigo).

Don Manuel Fernández Dávila. Denominaciones: «M. F. número 1», «M. F. número 2» y «M. F. número 3». Emplazamiento: Entre Punta Gaboteira y el islote Touro (ría de Arosa).

Don Juan Ramallo Piñeiro. Denominaciones: «Ramallo número 1», «Ramallo número 2» y «Ramallo número 3». Emplazamiento: Entre Punta Merced y Punta Gaboteira (ría de Arosa).

Don Avelino Ríos Portela. Denominaciones: «Zape número 3», «Zape número 4» y «Zape número 5». Emplazamiento: Entre Punta San Adrián y Punta da Bestia (ría de Vigo).

Don Manuel Casalderrey calvo. Denominaciones: «C. C. número 1», «C. C. número 2», «C. C. número 3», «C. C. número 4» y «C. C. número 5». Emplazamiento: Entre Punta Sinás y Punta Ferrazo (ría de Arosa).

Don Julio Castro Rodríguez. Denominaciones: «Coruña-San Amaro número 1», «Coruña-San Amaro número 2», «Coruña-San Amaro 3», Coruña-San Amaro número 4», «Coruña-San Amaro número 5», «Coruña-San Amaro número 6», «Coruña-San Amaro número 7» y «Coruña-San Amaro número 8». Emplazamiento: Entre Punta Adormideras y Las Baixas (ría de La Coruña).

• • •

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se legaliza la propiedad del «corral de pesca», denominado «Encina» a favor de don Manuel Benitez de los Reyes.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido por la Direccion General de Pesca Marítima para legalizar a nombre del vecino de Rota (Cádiz) don Manuel Benitez de los Reyes la compraventa del «corral de pesca» nombrado «Encina», enclavado en dicho Distrito Marítimo, por venta que le hizo doña Rafaela Bellido Santamaría, como heredera de doña María Sánchez Luelma, según se acredita en escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Puerto de Santa María don Cástor Montoto de Sedas,

Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer se considere concesionario de dicho «corral de pesca» a don Manuel Benítez de los Reyes, en las mismas condiciones que figuran en la Orden ministerial de 30 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 204).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

• • •

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

ANUNCIOS de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por los que se hacen públicas diversas adjudicaciones de obras.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333, correspondiente al día 29 de septiembre de 1958, convoco el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento ochenta y seis viviendas de «renta limitada» y urbanización en Salamanca, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Manuel Andrés Holgado en la cantidad de veinte millones setecientas sesenta y nueve mil quinientas ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos (20.769.589,28)

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

802.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 179, correspondiente al día 28 de julio de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de veinticuatro viviendas de «renta limitada» en Soto de Cerrato (Palencia), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Félix Cepeda Carranza en la cantidad de dos millones cuarenta y cuatro mil quinientas noventa y una pesetas (2.044.591).

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

801.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 217, correspondiente al día 10 de septiembre de 1958, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción de un grupo de ciento noventa viviendas de «renta limitada», doce tiendas y Hogar del Productor en Valladolid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Dragados y Construcciones, S. A., en la cantidad de diecisiete millones doscientas ocho mil trescientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos (pesetas 17.208.359,34).

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

803.

• • •

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 87, correspondiente al día 11 de abril de 1958, convocó el concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento cuarenta (140) viviendas y urbanización en Plasencia (Cáceres), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Colomina G. Serrano, S. A., en la cantidad de ocho millones ciento treinta y un mil quinientas treinta y cinco pesetas con nueve céntimos (8.131.535,09).

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

800.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes existentes en la plantilla de destinos de personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de destinos de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras las siguientes plazas:

Escala de Maquinistas Sanitarios: Una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Barcelona, Canfranc, La Coruña, La Fregeneda, Las Palmas, Túy, Valencia de Alcántara, Vigo y Villagarcía de Arosa.

Escala de Celadores Sanitarios: Una en el cuadro de eventualidades en los Servicios Centrales de esta Dirección General y una en cada uno de los Servicios de Sanidad Exterior de Alicante, Castellón, Ceuta, Sevilla-Sanlúcar y Vigo.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de enero de 1958, y de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios en activo servicio de aquella plantilla para la provisión de las citadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, las vacantes que deseen ocupar.

De conformidad con lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de febrero del año en curso, quedan obligados a tomar parte en este concurso los Maquinistas y Celadores Sanitarios declarados como tales por la expresada Orden. Caso de no corresponderles ninguna de las vacantes por ellos solicitadas, serán nombrados para aquellas vacantes que por esta Dirección General se estimen de urgente provisión.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe de la Sección de Personal de esta Dirección General.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contando, incluso, el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Subalternos

Ingeniero Auxiliar del puerto de Tarragona.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIONES de la Dirección General de Enseñanza Media por las que se designan las Comisiones que deben emitir informes en los concursos de traslado para las cátedras que se citan de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 9 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Avila, Avilés, Barcelona «J. Balmes», Barcelona «M. Pelayo», Calatayud, Castellón, Melilla, Santa Cruz de la Palma y Tortosa,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Ilustrísimo señor don José Rovo López.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Alfonso Guiraum Martín.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

Don Pío Beltrán Villagrasa.

Suplente:

Don Julio Carretero Gutiérrez.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Francisco Bernardo Cancho.

Suplente:

Don Joaquín García Rúa.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don Angel Saldaña Pérez.

Suplente:

Don Emilio Pérez Carranza.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Julio Fernández Biargé.

Suplente:

Don Antonio Rodríguez Sanjuán.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

• • •

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de noviembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Algeciras, Badajoz, Calahorra, Córdoba, Cuenca, Gerona, Jerez, León (masculino), Linares, Madrid «San Isidro», Murcia (femenino), Pamplona (masculino) y Tortosa,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Ilustrísimo señor don José María Sánchez de Muniain.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Antonio Millán Puelles.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

Don Joaquín Carreras Artáu.

Suplente:

Don Manuel Cardenal Iracheta.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Arsenio Pacios López.

Suplente:

Don Francisco Sevilla Benito.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio de Educación:
Don Manuel Mindan Manero.

Suplente:

Don Andrés Martínez de Azagra Beladíez.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
Don Leopoldo E. Palacios Rodríguez.

Suplente:

Don Mariano Yela Granizo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19 de noviembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Ciencias Naturales» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Astorga, Ciudad Rodrigo, Figueras, Guadalajara, León (masculino), Logroño, Orense, Toledo y Valladolid (masculino),
Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:
Ilustrísimo señor don Francisco Sánchez Faba.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Joaquín Rojas Fernández.
Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:
Don Ciriaco I. del Pan Fernández.

Suplente:

Don Enrique Alvarez López.
Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:
Don Carlos Vidal Box.

Suplente:

Don Gregorio Planchuelo Portalés.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:
Don Tomás Alvira Alvira.

Suplente:

Don Segundo A. Cabetas Loshuertos.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
Don Rafael Ibarra Méndez.

Suplente:

Don Manuel Jordán de Urríes y Azara.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 9 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Avila, Gerona, Oviedo (masculino), Santa Cruz de Tenerife y Valdepeñas,
Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:
Ilustrísimo señor don Enrique Gutiérrez Ríos.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Fernando Burriel Martí.
Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:
Don Eduardo García Rodeja.

Suplente:

Don Andrés León Maroto.
Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:
Don Aurelio de la Fuente Arana.

Suplente:

Don Alfredo Rodríguez Labajo.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:
Don Vicente Aleixandre Ferrandis.

Suplente:

Doña Narcisa Martín Retortillo.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
Don Angel Sáenz Melón

Suplente:

Don José Vicente Rubio Esteban.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 9 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Francés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Mérida y Valencia «Luis Vives».
Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:
Ilustrísimo señor don Federico Pérez Castro.

Suplente:

Ilustrísimo señor Hermano Argimiro Felipe.
Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:
Don Juan Nogués Aragonés.

Suplente:

Doña Adela Trepat Massó.
Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:
Don Luis Grandía Riba.

Suplente:

Doña Mercedes González de Heredia Garcés.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:
Don Juan del Alamo Alamo.

Suplente:

Doña María Dolores del Palacio Azara.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:
Doña María Martínez Fernández.

Suplente:

Don Jesús Cantera Ortiz de Urbina.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de noviembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Geografía e Historia» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Arrecife, Burgos, Granada (masculino), Melilla, Mérida, Palencia, Pontevedra y Santiago (femenino),
Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:
Ilustrísimo señor don Manuel de Terán Alvarez.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Alfredo Floristán Samanes.
Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:
Don Gonzalo F. Arranz Velarde.

Suplente:

Don Antonio Bermejo de la Rica.
Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:
Don José Pastor Gómez.

Suplente:

Don Justo Corchón García.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:
Don José María Igual Merino.

Suplente:

Don Emiliano Jos Pérez.
Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Con-

sejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Vicente R. Ezquerra Abadía.

Suplente:

Don José Tortajada Pérez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 9 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 5 de septiembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Alicante, Avila, Bilbao (masculino), Castellón, Ceuta, Cuenca, El Ferrol del Caudillo, Gerona, Gijón, Las Palmas, Melilla, Santander, Vigo y Zamora,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Ilustrísimo señor don Miguel Allué Salvador.

Suplente:

Ilustrísimo señor Padre Luis Fernández.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

Don Gerardo Diego Cendoya.

Suplente:

Don Juan García Fayos.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Antonio Martín Alonso.

Suplente:

Don Joaquín García Alvarez.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don Juan A. Tamayo Rubio.

Suplente:

Don José M. Blecua Teijeiro.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Jaime Oliver Asín.

Suplente:

Don José Simón Díaz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 22 de octubre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18 de noviembre), por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Latín» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Almería, Antequera, Ceuta, Ciudad Rodrigo, El Ferrol del Caudillo, Lorca, Mahón, Málaga (masculino), Pontevedra, Requena, Salamanca (masculino) y Sevilla (femenino),

Esta Dirección General ha resuelto nombrar la Comisión especial, que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del excelentísimo señor Ministro:

Ilustrísimo señor don Manuel Marín Peña.

Suplente:

Ilustrísimo señor don Benedicto Nieto Sánchez.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

Don Juan Morán Samaniego.

Suplente:

Don Cipriano Rodríguez Aniceto.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

Don Joaquín García Alvarez.

Suplente:

Don Martín Duque Fuentes.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

Don Vidal E. Hernández Vista.

Suplente:

Don Francisco Santos Coco.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

Don Antonio Magariños García.

Suplente:

Don José María Casas Homs.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convoca concurso para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de La Coruña.

Vacante la Jefatura del Distrito Forestal de La Coruña, se convoca a concurso para su provisión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden ministerial de 9 de octubre del mismo año.

Los interesados remitirán sus solicitudes a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Director general, P. A., M. Prats.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de febrero de 1959 por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo.

Ilmos. Sres.: Vacante la plaza de Mozo de la Escuela Media de Pesca de Vigo, y ante la conveniencia de que sea cubierta dicha plaza en breve plazo,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que se convoque el correspondiente concurso, en el que se tendrán en cuenta las condiciones establecidas por la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 340), si bien en relación con el artículo cuarto de dicha Orden ministerial se entenderá que el sueldo con que figura en presupuesto el personal de esta clase es el de diez mil ochenta pesetas (10.080) anuales, más una paga extraordinaria equivalente a la dozava parte de este sueldo, a percibir en cada uno de los meses de julio y diciembre.

En cuanto al artículo quinto de la expresada Orden ministerial, deberá interpretarse en el sentido de que las solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, dirigidas al Excmo. Sr. Director general de Pesca Marítima, podrán presentarse en cualquier Comandancia o Ayudantía de Marina, finalizando el plazo de presentación de instancia a los veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—Por delegación, Juan J. de Jáuregui.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Andújar por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

En la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 12, de fecha 14 de enero pasado, ha sido admitido en principio para la provisión de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encargado de los servicios de abastecimiento de aguas y saneamiento de este Municipio, al único solicitante, don Antonio Amat Guarrinos.

Asimismo, y en la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 11, de fecha 13 de enero del año en curso, ha sido admitido para la provisión de la plaza de Administrador de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento el único solicitante, don José González Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Andújar, 19 de febrero de 1959.—El Alcalde, P. S. M., el Secretario. 741.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS

Expediente número 328

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre, con carácter de urgente, la subasta número 328, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará el día 14 de marzo de 1959, a las once horas, en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, sita en el Ministerio del Ejército, calle de Alcalá, número 51. Madrid, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado en sobre cerrado, cuya apertura se hará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y de ser formulada por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, que no se publican por su gran extensión, está a disposición de quienes lo soliciten en la Jefatura del Detall General de esta Dirección, durante los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta.

Relación de material

Designación	Lonas	Medidas	Cantidad
Cubiertas	4	520 × 12	100
»	4	590 × 13	100
»	4	600-640 × 15	100
»	6	800-820 × 15	50
»	6	600 × 16 t/t.	200
»	6	750 × 16	100
»	10	720 × 20	700
»	10	750 × 20	200
»	10	750 × 20 t/t.	100
»	12	825 × 20	50
»	16	1200 × 20	25
»	16	1200 × 24	25
Cámaras	—	520 × 12	100
»	—	590 × 13	100
»	—	800-820 × 15	65
»	—	600 × 16	450
»	—	650-670 × 16	740
»	—	700 × 20	960
»	—	750 × 20	500

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en la subasta del expediente número 328, para la adquisición de neumáticos, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra), al precio de pesetas ..... (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición se une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones económico-legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en el que se haga constar el mayor número de características del material o piezas que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los Laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—Las ofertas se extenderán por duplicado, en pliego de papel sellado de la clase 16.

Madrid, 3 de marzo de 1959.

3.562.

• • •

Comandancias de Obras

I REGION MILITAR

Se admiten ofertas para la ejecución de obras por concierto directo «Proyecto de nuevo tendido para la línea de alta tensión en el Acuartelamiento Fernando Primo de Rivera, en Alcalá de Henares» (número 3.291 del L. C. I.), importante 219.920 pesetas, hasta las once horas del día 12 de marzo próximo, en que termina el plazo.

Los documentos relacionados con esta obra están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Coronel Ingeniero Comandante. Santiago Torre Enciso.

877.

• • •

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

IV REGION MILITAR

Expediente número 5 de 1959

Necesitando esta Junta adquirir cebada por el sistema de gestión directa para las necesidades de esta Región, a servir en el Almacén Regional de Intendencia de Barcelona, se admiten ofertas, acompañadas de muestras, hasta el día 9 de marzo próximo, a las once horas.

Las ofertas serán entregadas al señor Presidente de esta Junta (Gobierno Militar de esta Plaza, primera planta).

Pliego de bases y cuanta información se precise, en esta Junta, todos los días laborables.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 28 de febrero de 1959.

866.

• • •

Diario Oficial y Colección Legislativa

ADMINISTRACION

Aprobado por la superioridad la adquisición por subasta de 300 resmas papel imitación Biblia, ésta se verificará en la Jefatura de la 2.ª Sección de la Subsecretaría de este Ministerio, el día 18 de marzo del año actual, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales así como el modelo de proposición se encuentran a disposición del público, todos los días laborables, en la Administración del «Diario Oficial» (Ministerio del Ejército), durante la mañana.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Secretario de la Junta. Pablo López Gamarra.

905.

• • •

MINISTERIO DE MARINA

Departamentos Marítimos

CADIZ

SUBASTA

Parque Automovilismo Naval Militar n.º 3

La Junta Económica de este Parque celebrará subasta pública de dos coches turismos marcas «Lancia» 8 HP., modelo

«Ardea» y «Chrysler», 25 HP., procedentes de la Base Naval de Canarias, a los precios bases de 32.500 y 35.000 pesetas, respectivamente, el día 3 de abril del presente año, a las once horas, en el local de este Parque de Automovilismo.

Los vehículos expresados pueden ser examinados durante los días laborables de nueve a trece horas, en esta Dependencia.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque y en la Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Marina (Juan de Mena, 3).

San Fernando, 2 de marzo de 1959.—El Comandante de Intendencia, Secretario Enrique Noval.—Visto bueno, el C. de N. Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, P. D., el C. de F., segundo Jefe del Estado Mayor, Juan Lazaga.

891.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones

Autorizando a la Compañía de Seguros extranjera que se cita para efectuar operaciones de reaseguro en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, esta Dirección General ha autorizado a Verzekeringsbank de Nieuwe Eerste Nederlandsche N. V. (Banco de Seguros La Nueva Primera Compañía Holandesa, S. A.), de La Haya (Holanda), para efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opera en seguro directo en su país, como incluida en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Director general, J. Salgado Torres.

• • •

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 39.356, a favor de don Timoteo Vega Casquero.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin efecto ni valor transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

3.497.

• • •

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan González Prieto, que últimamente tuvo su domicilio en calle Mira el Río Alta, número 8, de esta capital, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en pleno, en su sesión de 24 de octubre de 1953, al conocer de los expedientes de este Tribunal Provincial números 380, 382 y 422/55 instruídos por aprehensión de café y dos automóviles de la marca «Chrysler», matrícula V-20597, y «Hudson» matrícula M-72866, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero. Desestimar los recursos y alegaciones formulados por Joaquín Alonso Inés, Esteban Sánchez Martín Juan Lloret López, Juan González Prieto y José Antonio Pérez Yáñez, y estimando en parte los recursos promovidos por Andrés González Rueda y Ladislao Martín Gutiérrez, revocar en parte el fallo dictado y declarar:

Segundo. Que por lo que se refiere a la importación de 197.500 kilogramos objeto del expediente 380/55 del Tribunal Provincial, los hechos son constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, de la que son responsables, en concepto de autor, Joaquín Alonso Inés, y en el de encubridores Andrés González Rueda, Ladislao Martín Gutiérrez y José Antón de Torres, por lo que procede imponer al primero de los citados la multa de 47.133,33 pesetas (cuarenta y siete mil ciento treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos), límite mínimo del grado medio de la sanción, y confirmar la sustitutoria de valor del género descubierto y no aprehendido.

Tercero. Por lo que se refiere a la infracción de contrabando de café de mayor cuantía, declarar responsables en concepto de autores a Joaquín Alonso Inés Esteban Sánchez Martín, Juan González Prieto y José Antonio Pérez Yáñez y en el de encubridor a Julián Sansegundo Hernández; imponer a cada uno de los cuatro primeramente citados la multa de 72.250,82 pesetas (setenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas ochenta y dos céntimos), y al último la de 17.062,67 pesetas (diecisiete mil sesenta y dos pesetas sesenta y siete céntimos).

Cuarto. Confirmar los demás pronunciamientos del fallo recurrido en cuanto no resulten modificados por el presente.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en alzada ante el Tribunal Supremo de Justicia, presentando el oportuno escrito en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—E. Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

1.149.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Consuelo Ruiz García, cuyo último domicilio conocido era en Beni-Makada, 21, Tánger inculpada en el expediente número 711 de 1958, instruído por aprehensión de automóvil de la marca «Vaux-Hall», matrícula Marruecos 13-33-MA, que a las diez horas del día 4 de marzo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí misma o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. — Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

1.259.

• • •

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Javier Lubas Toca, cuyo último domicilio conocido era en calle Las Conchas, número 5, primero, Madrid, inculpado en el expediente número 684 de 1958, instruído por aprehensión de bujías automóvil, que a las diez horas del día 4 de marzo de 1959 se reunirá este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, constituído en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

1.260.

BURGOS

Desconociéndose el actual paradero de don Cecilio Iruzabieta Fernández, contratista, y teniendo pendiente de ingreso en esta Intervención el expediente núm. 292 de 1958, de Licencia Fiscal, por un importe de 8.469,91 pesetas, por obras ejecutadas en el Ayuntamiento de Moradillo de Roa (Centro Rural de Higiene y vivienda) se le notifica por medio del presente anuncio, manifestándole debe hacer el ingreso dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el día siguiente en que sea insertado el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurrido el cual se procederá por la vía de apremio.

Contra esta liquidación puede interponer recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada, en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

1.189.

CACERES

Por la presente se participa al súbdito portugués José Gonzalves, de treinta y siete años de edad, domiciliado en Las Arañas, calle de Jacinto Candio en Portugal, que habiendo interpuesto recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando don Antonio Curto Esteves contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 57 de 1959, se le advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, duran e el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin

de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Cáceres, 26 de febrero de 1959.—El Secretario, A. Moreno.

1.185.

HUESCA

Habiendo desaparecido el resguardo de un depósito necesario sin interés constituído en esta sucursal de la Caja General de Depósitos en fecha 17 de julio de 1957, con los números 405 de entrada y 269 de registro, por un importe de 51.000 pesetas, a nombre de don Joaquín Bergua Bielsa, a disposición del Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, para responder de la ejecución de las obras del grupo número 7 de Huesca, se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efectos, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 29 de octubre de 1958.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

155.

MALAGA

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Fernández Alcaide, que residía en esta capital, calle Trinidad, número 9, y de Jaime Cárdenas Pastor, cuyo último domicilio consta en Madrid, Embajadores número 138, por medio de la presente se les notifica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha dictado en el expediente 134 de 1959 que se les instruye por aprehensión de la furgoneta marca «Austin», matrícula M45612, providencia calificando los hechos, en principio, como constitutivos de una infracción de contrabando de menor cuantía, del conocimiento del Tribunal Provincial, en Comisión Permanente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoseles que contra la misma pueden entablar ante la Autoridad que la promueve recurso de súplica en el siguiente día al de publicación de ésta notificación.

Málaga, 17 de febrero de 1959.—Por el Secretario del Tribunal (ilegible)

1.199.

PONTEVEDRA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por doña Teonila Fernández Costa contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 667 de 1957, se publica esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Celestino Alonso Groba (a) «el Cojo», natural de San Juan de Tabagón, en esta provincia, y que se dice domiciliado actualmente en «La Rubia», Valladolid, advirtiéndole que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico - Administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 24 de febrero de 1959.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno el Delegado-Presidente (ilegible).

1.201.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Juan Santaella Macías, cuyo último domicilio conocido fué la calle de Alberique número 18, de Valencia, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente, dictó resolución en recurso promovido contra fallo de este Tribunal Provincial en su expediente 61-63-64/53:

«El Tribunal, en Comisión Permanente, acuerda: Declarar nulas las actuaciones practicadas en el expediente, recurso número 80/56 de este Tribunal Superior, a partir del trámite de dictarse fallo, y que se repongan las actuaciones a mismo para que, previo su cumplimiento se dicte por este Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, el fallo que estime pertinente.»

Contra este fallo podrá interponer recurso en la vía Contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente oficio.

Valencia, 25 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente P. D., F. Jorro.

1.202.

Por el presente se notifica a Francisco López Prats o Pando, cuyo domicilio se desconoce, que el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, reunido en Comisión Permanente, dictó resolución en recurso 68/58, cuya parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Fallamos, con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Valencia, en Comisión Permanente, y en su expediente número 319-57; y

Líbrese la correspondiente certificación, que en unión del expediente se remitirá al Tribunal de procedencia una vez transcurrido el plazo reglamentario.

Así por este nuestro fallo, lo confirmamos, mandamos y firmamos»

Contra este fallo podrá interponer recurso en la vía Contencioso-administrativa ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente oficio.

Valencia, 24 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente P. D., F. Jorro

1.203.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato de Viviendas del Parque Móvil de Ministerios Civiles

ADMINISTRACION

Este Patronato saca a concurso el arrendamiento de un local comercial en su finca de Bravo Murillo, número 37, con arreglo al pliego de condiciones que podrán examinar en la Administración de dicho Patronato, Cea Bermúdez, 5, planta tercera, hasta las doce horas del día 10 de marzo próximo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Administrador.

879.

• • •

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

DIVISION INSPECTORA

Declarada por Orden ministerial de 18 de diciembre de 1958 la urgencia de las obras de «Habilitación de Cantera para Balasto, en el Km. 180,194 de la línea de Tarragona a Barcelona y Francia», y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público que el día 17 de marzo, a las diez y media horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas, en el término municipal de Sils (Gerona), en la finca siguiente

Número 1.—Doña María de Soler, viuda de Pons.

Lo que se hace constar por el presente edicto para que comparezcan los interesados o sus representantes legales, o delegue en otra persona, con autorización especial para dicho acto, advirtiéndose que pueden hacerlo acompañados de Peritos y requerir a su costa la asistencia de un Notario, exhibiendo los títulos de propiedad, contratos, etc., que justifiquen su derecho de asistencia.

Asimismo los propietarios no residentes en el término municipal deberán designar ante el Alcalde un representante que viva dentro de la jurisdicción, para que se haga cargo de las notificaciones que puedan dirigírseles, bien entendido que, a tenor de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley se entenderán con el Ministerio Fiscal las diligencias de las fincas, cuyos propietarios no hayan comparecido en el expediente.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Jefe de la División.

1.257.

• • •

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

EXPROPIACIONES

Declaradas de utilidad pública, a los fines de expropiación forzosa de terrenos necesarios, las obras del salto de Cernadilla, correspondiente al aprovechamiento hidroeléctrico del río Tera, entre Puebla de Sanabria y Puente de Tera (Zamora), en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de la Orden ministerial de 17 de marzo de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de mayo del mismo año), y habiéndose presentado por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica Iberduero Sociedad Anónima, concesionaria de dicho aprovechamiento, la relación que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de bienes afectados por las obras de la variante del camino local entre Sandín y la estación del ferrocarril de Robledo correspondiente al referido salto, en término municipal de Manzanal de Arriba, anejo de Sandín, se hace pública la misma, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Manzanal de Arriba, o presentarse en las oficinas de esta Confederación, domiciliada en Valladolid, calle de Muro, número 5.

Valladolid, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Director accidental, Nicolás Albertos.

3.418.

Relación de propietarios afectados en la expropiación de fincas del término municipal de Manzanal de Arriba

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Pago o paraje	Cultivo	Superficie — M²
1	Félix Ferrero Matellanes	Sandin	Llama los Arcos	Cereal	3
2	Jacinta Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	6
3	Emilio Villar Renilla	Idem	Idem	Idem	7
4	Eusebio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	10
5	Aquilina Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	16
6	Josefa Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	24
7	Víctor Devesa Devesa	Idem	Idem	Pradera	72
8	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	18
9	Victalina Devesa Matellanes	Idem	Idem	Idem	7
10	Santiago Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	1
11	Avelino González González	Idem	Idem	Idem	58
12	Vicente Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	70
13	Agustín Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	50
14	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	50
15	Víctor Devesa Devesa	Idem	El Aguilote	Cereal	13
16	Luis Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	48
17	Valentín Gelado Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	100
18	Valerio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	212
19	Gabriel Matellanes Calvo	Idem	Idem	Idem	205
20	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	25
21	Mateo Matellanes González	Idem	Idem	Idem	7
22	Angel González Devesa	Idem	Idem	Idem	2
23	José González Ferrero	Idem	Idem	Idem	140
24	Melchor Matellanes Domínguez	Idem	Idem	Idem	167
25	María Renilla González	Idem	Idem	Idem	70
26	Juan Renilla González	Idem	Idem	Idem	5
27	Manuel González González	Idem	Idem	Idem	55
28	Melchor Matellanes Domínguez	Idem	Idem	Idem	12
29	Santiago Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	30
30	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	72
31	Victalina Devesa Matellanes	Idem	Idem	Idem	21
32	Tomás Matellanes Martínez	Idem	Idem	Idem	53
33	María Renillas González	Idem	Idem	Idem	59
34	Avelino González González	Idem	Idem	Idem	45
35	Eusebio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	185
36	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	265
37	Vicente Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	50
38	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Era	30
39	Ayuntamiento	Idem	Idem	Camino	544
40	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Eras de la Ermita	Era	70
41	Jacinta Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	37
42	Gregorio Ferrero Ferrero	Idem	Idem	Idem	58
43	Raimundo Domínguez Matellanes	Idem	Idem	Cereal	75
44	Amable Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Era	40
45	Policarpo Ferrero Román	Idem	Requeijo	Idem	50
46	Vicente Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Cereal	38
47	Leonor Ferrero Ferrero	Idem	Idem	Idem	25
48	Luis Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	3
49	Sebastián Gelado Matellanes	Idem	Idem	Pradera	46
50	Toribio Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	113
51	Raimundo Domínguez Matellanes	Idem	Idem	Idem	84
52	Benjamín Domínguez Matellanes	Idem	Idem	Cereal	101
53	Raimundo Domínguez Matellanes	Idem	Idem	Idem	100
54	Primitiva Pérez Lorenzo	Idem	Idem	Pradera	67
55	Manuel González González	Idem	Idem	Idem	83
56	Avelino González González	Idem	Idem	Idem	35
57	Josefa Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	22
58	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	15
59	Mateo Matellanes Gelado	Idem	Idem	Idem	11
60	Juan Matellanes Domínguez	Idem	Idem	Idem	6
61	Antonio Devesa Devesa (mayor)	Idem	Idem	Idem	5
62	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	9
63	Isaac Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	10
64	Benigno Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	11
65	Jacinta Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	10
66	Luis Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	10
67	Jesús Castro Ferrero	Idem	Idem	Cereal	7
68	Teresa Castro Ferrero	Idem	Idem	Idem	25
69	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	35
70	Antonio Matellanes Matellanes (menor)	Idem	Idem	Idem	84
71	José Matellanes Gelado	Idem	Idem	Idem	15
72	Pascual Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	07
73	Julián Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	62
74	Santiago Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	50
75	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	25
76	Juan Ferrero Ferrero	Idem	Idem	Idem	61
77	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Pastizal	263
78	Policarpo Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	90
79	Aquilina Ferrero Román	Idem	Idem	Pastizal, con un castaño	156
80	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Pastizal	58
81	Joaquín Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	240
82	Emilio Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	11
83	Común de Vecinos	Idem	Prado Machado	Erial	2.412
84	Herederos de Francisco Gelado Matellanes	Idem	Idem	Pradera	125
85	Saturnino Calvo Matellanes	Idem	Idem	Idem	105

Número de orden	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	Cultivo	Pago o paraje	Superficie — M²
86	Francisco Matellanes Matellanes	Sandín	Prado Machado.	Pradera	111
87	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	65
88	Pedro Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	32
89	Común de Vecinos	Idem	Torrecilla	Erial, con 10 robles	7.000
90	Benigno Matellanes Madrigal	Idem	Quiñones del Chano	Cereal	15
91	Francisco Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	29
92	Gregorio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	42
93	Jerónimo Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	127
94	Anselmo Madrigal Ferrero	Idem	Idem	Idem	154
95	Victoriano Madrigal Ferrero	Idem	Idem	Idem	106
96	Nicanor Calvo Devesa	Idem	Idem	Idem	62
97	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	75
98	Francisco Domínguez Martín	Idem	Idem	Idem	57
99	José González Devesa	Idem	Idem	Idem	65
100	Pascual Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	57
101	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	48
102	Francisco Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	38
103	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	26
104	Sebastián Madrigal Devesa	Idem	Idem	Idem	19
105	Antonio Matellanes Matellanes (menor)	Idem	Idem	Idem	3
106	Pelicarpo Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	61
107	Emilio Román Matellanes	Idem	Idem	Idem	12
108	Francisco Madrigal Devesa	Idem	Idem	Idem	2
109	Julián Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	103
110	Pascual Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	127
111	Julián Matellanes Gallego	Idem	Idem	Idem	180
112	Sebastián Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	142
113	Manuel González González	Idem	Idem	Idem	80
114	Baldomero Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	75
115	José Matellanes Madrigal	Idem	Idem	Idem	70
116	Manuel Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	65
117	Angel González Devesa	Idem	Idem	Idem	52
118	Santos Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	33
119	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	31
120	Policarpo Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	22
121	Santiago Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	16
122	Pascual Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	10
123	Anselmo Madrigal Ferrero	Idem	Idem	Idem	6
124	María Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	7
125	Herederos de Francisca Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	15
126	Jesús Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	20
127	Baldomero Madrigal Matellanes	Idem	Idem	Idem	16
128	Aquilina Ferrero Román	Idem	Idem	Idem	31
129	José Villar Matellanes	Idem	Idem	Idem	31
130	José Matellanes Iglesias	Idem	Idem	Idem	47
131	Melchor Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	46
132	Esteban Madrigal Devesa	Idem	Idem	Idem	46
133	Emilio Villar Matellanes	Idem	Idem	Idem	53
134	Santiago Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	68
135	Valentín Gelado Devesa	Idem	Idem	Idem	46
136	Baldomero González Calvo	Idem	Idem	Idem	113
137	Aurelio Matellanes Ferrero	Idem	Idem	Idem	65
138	Francisco Matellanes Matellanes	Idem	Idem	Idem	120
139	Benito Matellanes Devesa	Idem	Idem	Idem	63
140	Sebastián Gelado Matellanes	Idem	Idem	Idem	75
141	Víctor Devesa Devesa	Idem	Idem	Idem	141
142	Santos Ferrero Matellanes	Idem	Idem	Idem	715

Mancomunidades de los Canales del Taibilla

DIRECCION

EXPROPIACIONES

Ramal y depósito de Los Alcázares

En el expediente de expropiación forzosa que esta Mancomunidad sigue para ocupar los terrenos precisos a la construcción de las obras del «Ramal y depósito de Los Alcázares», esta Dirección General ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice:

«Cumplido el trámite de información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin que se hayan producido reclamaciones, esta Dirección, conforme a las facultades que le confiere el artículo 98, en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha declarado la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de enero último y en el de la provincia del día 29 de dicho mes, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican a cuyo pleno dominio afecta. Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.»

Dado en Cartagena a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda

1.251.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando la subasta de las obras de ampliación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

Por Orden ministerial de 19 de diciembre de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras de ampliación de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Santander.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 31 de marzo de 1959, a las doce horas de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 2 de marzo de 1959, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 25 del mismo, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la

Caja General de Depósito o en alguna sucursal de la misma la cantidad de veintinueve mil treinta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulta más ventajosa, declarándose por aquel adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón seiscientas dos mil quinientas setenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Subsecretario.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la ..... de ....., número ....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., en ....., provincia de ....., cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del ..... (en letra) por ciento equivalente a ..... (en letra) pesetas.»

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

876.

* * *

Escuelas del Magisterio Femenino

VALENCIA

Por Decreto de 11 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes) se declaró de urgencia la ocupación de los terrenos y edificios afectados por la expropiación a que habrá lugar la ejecución de las obras de las Escuelas del Magisterio y graduadas anejas en esta capital.

Para evitar dudas sobre la aplicación y alcance de lo señalado en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en orden al lugar en que se ha de levantar el acta previa dispuesta por este precepto, se cita nuevamente a los propietarios de las fincas de referencia para que comparezcan en el emplazamiento de las repetidas fincas, próximo día 21 de marzo, a las diez horas treinta minutos.

Dichos propietarios serán citados en la forma prevenida en dicho artículo.

Valencia, 24 de febrero de 1959.—El Director de la Escuela masculina del Magisterio, Ricardo Marín.

162.

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

BARCELONA

SUBASTA *pública en el día 4 del próximo mes de abril para la adjudicación de las obras de renovación de la cubierta en el Grupo Escolar de Molins de Rey que ha de realizar la Junta Provincial de Construcciones Escolares.*

Esta Junta Provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de renovación de la cubierta del grupo escolar de Molins de Rey, por un importe de 999.034,74 pesetas.

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día dos del próximo mes de abril, durante las horas habilitadas para el público, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliego de condiciones y demás detalles cuyo conocimiento convenga a los licitadores.

La subasta tendrá lugar en dicha Delegación a las once horas del día 4 siguiente. Quienes concurran deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo indicado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo prevenido en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., por un importe total de ....., pesetas, o sea con la baja del ..... por 100 sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas para las mismas.

Barcelona, 24 de febrero de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, F. Acedo Colunga.

868.

BADAJOZ

Esta Junta provincial acuerda convocar subasta pública para la adjudicación de las siguientes obras:

Valencia de las Torres.—Siete escuelas y siete viviendas, por un importe total de 2.096.902,59 pesetas (segunda subasta).

Usagre.—Diez escuelas, por un importe total de 1.798.061,46 pesetas (primera subasta).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones hasta las catorce horas del día 4 de abril próximo, durante las horas habilitadas para el público, en la Delegación Administrativa de Educación Nacional (Doctor Lobato, 10, bajo), donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil de la Provincia de Badajoz a las doce horas del día 10 de abril próximo. Quienes concurran deberán constituir fianza provisional del dos por ciento del presupuesto de cada obra en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales. Las proposiciones se ajustarán al modelo abajo reseñado. Si aparecieren dos o más proposiciones iguales se practicará licitación por pujas a la llana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Badajoz, 3 de marzo de 1959.—P. A., el Gobernador Civil-Presidente.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., se compromete a ejecutar las obras de ....., por un importe total de ..... pesetas, o sea con una baja del ..... por 100 sobre los precios tipo y con sujeción a las condiciones fijadas por las mismas.

886.

MINISTERIO DE INDUSTRIA — Dirección General de Industria

Relación de certificados de productor nacional (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1959.)

C. P. N. número 6.300, expedido en 5-5-1953 (sustituye y anula al 4.235, expedido en 21-12-1944)

CAMPS PUIGDOMENECH, PEDRO

Fábrica de torcidos y trenzados de lino, cáñamo y algodón

Oficinas y fábrica: Santa Amalia, 1 (Horta). Barcelona

Productos que fabrica:

Hilos torcidos de lino, cáñamo y algodón en gruesos de hasta 3 mm., con destino a la encuadernación, cosido mecánico y manual de calzado, alpargatas y zapatillas; tiendas de campaña, toldos, velamenes, guarnicionería, albardonería, marroquinería, ortopedia, cirugía, maletería, paquetería; para la pesca, arreos de caza, cosidos industriales, cosidos y labores domésticos, manuales y a máquina, para vestuario del Ejército y otros uniformes, para usos domésticos en general y especial para cirugía. Hilos trenzados de lino, cáñamo y algodón en gruesos de hasta 10 mm. para: cosido mecánico de calzado, zapatillas y alpargatas, maletería, guarnicionería, pesca, mechas y calafateados, con las producciones siguientes:

	Producción normal	Capacidad de producción
	Kg.	Kg.
Torcidos y trenzados de:		
Lino	21.600	33.000
Algodón	35.250	40.000
Cáñamo	4.500	17.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.
Objeto de la petición: Instalar líneas a 25.000 voltios a las estaciones transformadoras Blay y E. L. S. A. y 11.000 voltios a la estación transformadora Matadero, en términos municipales de Cornellá y San Juan Despí.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.
Barcelona, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.
3.343.

BADAJOZ

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Borriño Pizarro.
Lugar de situacin de la industria: San Vicente de Alcántara.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalación de una industria de fábrica de hielo.
Producción: 450 kilos en veinticuatro horas.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
3.336.

* * *

Peticionario: Don José Prieto Rodríguez.
Lugar de situación de la industria Aceichal.
Capital: 125.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.
Producción: 480 kilos en veinticuatro horas.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimn oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
3.338.

* * *

Peticionario: Don Tomás Rey Rodríguez.
Lugar de situación de la industria: Olivenza.
Capital: 225.000 pesetas.
Objeto: Instalar una industria de fábrica de hielo.
Producción: 1.500 kilos en veinticuatro horas.
La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.
Badajoz, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.
3.337.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de Félix Lázaro.
Domicilio: Arauzo de Torre.
Objeto solicitud: Se trata de construir una línea de alta tensión de 200 m. de longitud, a la tensión de 3.000 voltios, que partiendo de la central de Arauzo de Torre terminará en el centro de transformación de 10 KVA., que dará servicio a la citada localidad.
Se emplearán materiales de procedencia nacional.
Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.
Burgos, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
1.188.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Julián Ibarra y don Pedro Dorado.
Objeto: Instalación en su fábrica de ladrillos y tejas de Ceclavín de un molino de martillos, un elevador de cangilones una amasadora, galletera, carro cortador y elementos auxiliares.
Capital total: 105.000 pesetas
Ampliación: 70.000 pesetas.
Maquinaria y materiales nacionales
Producción: 110.000 piezas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, dentro del plazo de diez días.
Cáceres, 25 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautitas.
3.365.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don León Andrés Iglesias Vázquez.
Objeto: Legalización y ampliación de una industria de fabricación de géneros de punto, en esta capital.
Capital total: 141.500 pesetas.
Maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en esta Delegación, dentro del plazo de diez días.
Cáceres, 24 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.366.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Senar, S. A.
Emplazamiento: Villafranca del Cid.
Objeto: Sustituir en su fábrica de géneros de punto, cuatro máquinas de 20 fronturas Hilscher y dos máquinas Cotton por dos Cotton con mandos electrónicos, seis telares Ketten y 50 Standard
Esta maquinaria es de importación extranjera a excepción de 40 Standards.
Además se instalarán diversas máquinas de acabado y confección.
Producción: 105.000 pares de medias al año. Con la ampliación, llegará a 120.000 pares de medias y 4.000 kilos de tejidos de nylon.
Capital 7.647.358 pesetas. Con la ampliación aumentará en 5.364.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.
Castellón, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.280.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Transfiguración Tomás.
Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Taller de ebanistería.
Producción: Fabricación de muebles.
Capital: 340.850 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.
Castellón, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.277.

* * *

Peticionario: Don Rafael Michavila Ripoll
Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Instalar un taller reparación de maquinaria.
Producción: Reparaciones mecánicas varias.
Capital: 105.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.
Castellón, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
3.278.

* * *

Peticionario: Doña María de la Asunción Capilla Tormo.
Emplazamiento: Castellón.
Objeto: Recuperación por electrolisis del estaño de recortes de hojalata.
Producción: 21.000 kilos de estaño puro, 5.000 kilos de residuos de estaño, 1.479 toneladas de chatarra de hierro, anualmente.
Capital: 1.750.000 pesetas.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 36.
Castellón, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá
3.279.

HUELVA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Erga, S. A.
Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica a 15.000 V., caseta de conexión y estación de transformación de 200 KVA, en término municipal de Gibraleón.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escri-

tos que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dependencia, sita en calle Queipo de Llano, 34.

Huelva, 26 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3.439.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Casares Sevilla

Emplazamiento: Valencia.

Capital actual: 202.820 pesetas. Necesario para la ampliación solicitada 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la maquinaria de su taller de fabricación de medallas de oro con una prensa a fricción de 200 toneladas, y fabricar también medallas de aluminio y de latón.

Producción: La actual producción de 4.500 medallas de oro por año se aumentaria en otras 1.000 medallas de oro, 50.000 medallas de aluminio y 25 000 medallas de latón por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.470.

* * *

Peticionario: Don Rafael Montañés Castillo.

Emplazamiento: Chirivella.

Capital anterior: 73.000 pesetas. De la ampliación: 900.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico a la fabricación de cajas de cambio, con la instalación, entre otras de menor importancia, de las siguientes máquinas: cuatro tornos cilíndricos, dos tornos revólver, una fresadora, dos limadoras, una taladradora de engranajes.

Producción anterior: Piezas mecanizadas en acero y latón, por valor de pesetas 73.000; de la ampliación, 360 cajas de cambio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.468.

* * *

Peticionario: Industrial Agrícola del Mediterráneo, S. L.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Emplazamiento: Museros.

Objeto: Ampliar su sección de fabricación de tapioca, dextrina y espesantes.

Producción de la ampliación: Tapioca, dextrina y espesantes, 30.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.466.

Peticionario: Don Manuel Zaplana Fuentes.

Emplazamiento: Burjasot.

Capital: 1.947.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de puntillas y encajes con diez máquinas puntilleras y otras similares.

Producción de la ampliación: 350.000 metros de puntillas y encajes de algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.465

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Asunción Escribá Sellés.

Emplazamiento: Valencia.

Capital de la industria: 200.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de confitería-pastelería, con una máquina universal (batidora-mezcladora), una amasadora y un horno eléctrico de 12 KV., para una producción anual de unos 6.000 kilos de productos de confitería y pastelería.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.463

* * *

Peticionario: Don José María Terrades Rodríguez.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de detergentes y lejías líquidas y sólidas.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: Valencia

Producción:

Lejía líquida industrial, 150.000 litros.

Idem en polvo, 200.000 kilogramos.

Detergentes minerales sólidos, 15.000 kilogramos.

Idem orgánicos sólidos, 15.000 kilogramos.

Idem orgánicos en polvo, 15.000 kilogramos.

Esta inudstria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.464.

* * *

Peticionario: Don Juan Giner Adelantado.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de envases a base de tela de plástico en tubo.

Capital: 200.000 pesetas

Emplazamiento: Játiva.

Producción:

Fundas de polietileno o polivinilo, de 10 por 18 centímetros, 125.000.

Fundas de ídem íd., de 15 por 25 centímetros, 100.000.

Fundas de ídem íd., de 30 por 30 centímetros, 90.000.

Esta industra empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, por delegación, L. Leach.

3.467.

* * *

Peticionario: Don Vicente Martínez Benlloch.

Emplazamiento: Palporta.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto: Instalar un taller de ebanistería con fabricación de muebles.

Producción: 200 comedores y 300 dormitorios completos al año

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.469

* * *

Peticionario: Don Bernardo Ferrer Carbonell.

Emplazamiento. Valencia.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de confección de prendas de plásticos.

Producción:

Manteles plásticos de varias medidas. 2.500 al año.

Impermeables plásticos de varias tallas, 2.500 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que ls industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.471.

* * *

Peticionario: Don Emilio Moscardó Ferrer.

Eplazamiento: Puebla del Duc.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo cubierto, con 867 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.472.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Manufacturas Areitio.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 5.000/230-133 voltios en Ermua, para servicio de la industria peticionaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que

todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.386.

* * *

Peticionario: Santa María de Lezama, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición. Instalación de un centro de transformación de 200 KVA., relación de transformación 13.200/230-133 c., conectado mediante cable subterráneo de 3 por 25 mm2 y 165 m. de longitud a la línea «Asua-Lezama», tramo Zubia-Lezama, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria Gran Vía 45, en el plazo de diez días

Bilbao, 21 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.390.

* * *

Peticionario: «Electra Amorebieta, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición. Instalación de un centro de transformación de 10 KVA., relación de transformación 5.000/230-133 voltios, denominado «Bideanea», en Amorebieta-Echano.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días.

Bilbao, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.389.

* * *

Peticionario: Talleres Auxiliares «ONA»

Objeto de la petición: Instalar un centro de transformación de 50 KVA. relación de transformación 13.200/220-127 voltios, para servicio de la industria peticionaria en Ochandiano, conectado a la línea a 13,2 KV. Ochandiano-Anteparaluceta, de Iberduero, S. A.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45, en el plazo de diez días

Bilbao, 16 de enero de 1958.—El Ingenierfo Jefe, F. Rahola.

3.387.

INSTALACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Menaplast. Don Angel Irastorza.

Emplazamiento: Arcocna-Zarátamo.

Valor de la instalación: 110.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar una industria dedicada a la producción de artículos de plástico por inyección.

Producción: 20.000 kilogramos anuales de menaje de plástico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe. F. Rahola.

3.388.

Peticionario: Electrotécnica Nervión, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Retuerto-Baracaldo.

Capital: 6.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantacion: Instalar una industria para la fabricación de aparatos eléctricos de protección y maniobra.

Producción: 240 electrofrenos de diversos tipos. 120 combinadores de diversos tipos. 120 finales de carrera. 60 cuadros de maniobra. 120 resistencias de arranque de diversos tipos. 60 reostatos de arranque. 60 interruptores estrella-triángulo. 60 desconectadores alta tensión de diversos tipos. Pequeños accesorios

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

3.385.

* * *

Subdelegaciones

CARTAGENA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín García Sánchez.

Emplazamiento: Los Dolores (Cartagena).

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de furfural, obteniéndolo de los desperdicios de cáscara de almendra.

Capital: 455.000 pesetas.

Maquinaria: Tres autoclaves, un equipo destilador y una instalación rectificadora Todo ello de fabricación nacional.

Materias primas: Cáscara de almendra obtenida como desperdicio de su negocio de exportación de almendras.

Producción: 180.000 kilos al año de furfural.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe. José Caballero.

3.340.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Blas Verdú Verdú.

Emplazamiento: Cartagena.

Objeto de la petición: Legalizar su industria de fabricación de helados, establecida en Cartagena.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales de libre adquisición.

Producción: 5.000 litros de horchata de chufas y 4.000 kilos de helados por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma formulen los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, ante esta Subdelegación (Carmen, 17, primero), dentro del plazo de diez días.

Cartagena, 20 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Caballero.

3.339.

Distritos Mineros

BADAJOZ

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Badajoz

10.637. «Margarita». Plomo. Azuaga.
10.639. «San Antonio». Cobre. Azuaga
10.650. «La Sierra». Plomo. Azuaga.
10.685. «San José». Barita y otros. Azuaga.
10.705. «Purita». Carbón. Bienvenida, Villagarcía de la Torre y Llerena. Concesión de explotación
10.014. «La Ruidosa». Plomo. Azuaga (Badajoz) y Guadalcanal (Sevilla).

Provincia de Cáceres

8.440. «Puertollano». Hierro. Cañamero y Alía.
8.441. «Santa Carlota». Hierro. Cáceres.
8.442. «Bendición». Estaño. Cañaveral, Grimaldo y Holguera.
8.445. «Regina». Estaño, volframio y rutilo. Cañaveral, Grimaldo y Holguera
8.447. «Abundancia». Hierro. Cáceres.
8.295. «Conchita». Estaño. Moraleja y Perales del Puerto.
8.329. «Marisa». Volframio, scheelita y estaño. Perales del Puerto.
8.331. «San José» Estaño. Perales del Puerto.
8.342. «Sonsoles». Estaño. Moraleja y Perales del Puerto.
8.350. «Diana». Estaño. Pedroso de Acín, Portezuelo y Torrejoncillo.
8.355. «Carmencita». Estaño Perales del Puerto y Moraleja.
8.358. «San Juan». Estaño y volframio. Valverde del Fresno
8.379. «San Isidro». Estaño y volframio. Valverde del Fresno
7.617. «La Avelina». Volframio Truillo.
7.997. «Juanjo». Wolfram y casiterita. Cáceres.
8.280. «Segunda Virgen de Fátima» Wolframio y estaño. Acebo

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.—El Ingeniero Jefe: Por orden, Marcelino de Lázaro Alcalde.

2765.

* * *

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los siguientes expedientes de permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal.

Provincia de Badajoz

Permisos de investigación

10.084. «Anunciación». Plomo Helechosa de los Montes.
10.413. «San Miguel». Plomo. Azuaga y Granja de Torrehermosa.
10.457. «Gloria». Plomo Helechosa de los Montes.
10.463. «El Rosalejo». Hierro. Zalamea de la Serena.
10.521. «Conchita». Hierro. Zalamea de la Serena.
10.565. «Rosario». Hierro. Valle de la Serena.
9.623. «San Miguel». Plomo. Azuaga.
9.739. «Deliciosa». Volframio. Valle de la Serena.

Provincia de Cáceres

8.277 «San José». Plomo. Abadía.
8.278. «San Luis». Plomo. Abadía.
8.214. «Almoharineja». Estaño. Almoharín.
7.591 «Santo Tomás» Wolframio Montánchez
7.911 «Marichu». Estaño. Villamesías.
8.247 «Recuperada». Casiterita. Arroyomolinos de Montánchez.
8.256 «San Gil Abad». Estaño y Wolframio. Jerte
7.780 «Angelita». Antimonio. Navezuelas
7.781 «Mari-Carmen» Antimonio Navezuelas.
7.782 «Pepita». Plomo. Villamiel de Trevejo.
7.783 «Arturo». Grafito Valencia de Alcántara.
7.784 «Antonio» Wolframio Torremocha.
7.785 «Feita». Plomo. Villamiel de Trevejo.
7.787 «Conchita». Plomo. Zarza la Mayor.
7.789 «Alzas». Wolframio. Villamiel de Trevejo.
7.791. «Jacinto». Wolframio Valverde del Fresno.
7.793 «Nuestra Señora de Fátima. Wolframio Portezuelo.
7.795 «Esperanza». Wolframio Valverde del Fresno.
7.802 «Paquita». Wolframio Valverde del Fresno.
7.803 «Santa Bárbara». Wolframio. Valverde del Fresno.
7.804 «Cleopatra» Wolframio y estaño. Valverde del Fresno.
7.805 «Cristóbal». Wolframio Valencia de Alcántara.
7.806 «Nuestra Señora de la Soledad» Wolframio. Valencia de Alcántara.
7.807 «Virgen del Ara». Wolframio. Valencia de Alcántara.
7.808 «Gertrudis» Wolframio Valencia de Alcántara.
7.809 «Mariano» Wolframio Valencia de Alcántara
8.255 «La Casualidad». Hierro y aluminio. Tejada de Tiétar

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe Marcelino de Lázaro.

2.766.

* * *

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

SERVICIO DE INTENDENCIA

El día 6 del próximo mes de abril, a las doce horas, tendrá lugar en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Pirenaica (Calvo Sotelo, 4, entresuelo), una segunda subasta para la enajenación de material no apto para este Ejército, correspondiente al Servicio de Vestuario, por un importe total de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas), el cual se halla depositado en los Almacenes de este Parque Regional.

La documentación correspondiente a la misma podrá examinarse en sus oficinas todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de los anuncios publicados será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 28 de febrero de 1959. — E Secretario de la Junta Económica, Manuel Murillo Cerezuela.

903.

* * *

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

TESORERIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

CONCURSO

La Tesorería General del Movimiento saca a concurso la adquisición de mil metros lineales de paño gris para abrigos cuyo pliego de condiciones pueden solicitarlo los industriales interesados directamente de este Organismo, sito en la calle de Alcalá, número 44, tercera planta.

Madrid, 27 de febrero de 1959.—El Tesorero general.

837.

SUBASTA

La Tesorería General del Movimiento saca a pública subasta la venta de diversas máquinas de escribir deterioradas cuyo detalle y características pueden solicitarse directamente de dicho Organismo sito en la calle de Alcalá, número 44, tercera planta.

Madrid, 28 de febrero de 1959.—El Tesorero general.

838.

SINDICATO NACIONAL DE GANADERIA

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras de construción de un gallinero para la Esuela de Avicultura, sita en el recinto de la Feria Internacional del Campo.

El presupuesto de adjudicación por contrata de las obras, según proyecto, asciende a la cifra de 93.901,74 pesetas (noventa y tres mil novecientas una pesetas con setenta y cuatro céntimos)

Las empresas a quienes les interese tendrán a su disposición el proyecto y pliego de condiciones en las oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho horas a las veintiuna.

Los que pretendan concurrir deberán presentar sus propuestas en las citadas oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería antes de las catorce horas del día 10 de marzo de 1959, previo depósito de la fianza provisional en la Caja del citado Sindicato, por un importe de pesetas 1.878,03 (mil ochocientas setenta y ocho pesetas con tres céntimos)

La apertura de pliegos tendrá lugar en las repetidas oficinas del Sindicato de Ganadería el siguiente día, 11 de marzo de 1959.

Madrid, 27 de marzo de 1959.—El Jefe nacional, Diego Aparicio.

851.

JEFATURA NACIONAL DE LA O. S. «EDUCACION Y DESCANSO»

CONCURSO PÚBLICO

Por el presente anuncio se convoca concurso público para la adquisición de material de pintura, madera, clavazon, herramientas de carpinteros y mecánicos, como igualmente varios trabajos de pintura, en las instalaciones del estanque del Retiro, de esta capital

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse dicho concurso público podrán recogerse en el Departamento de Instalaciones y Material de esta Obra Sindical, sita en el paseo del Prado, núm. 18 planta séptima, durante las horas de diez a trece

Tanto las proposiciones como la documentación habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Secretario nacional, Federico Olivencia Amor.

846.

FERIA INTERNACIONAL DEL CAMPO

Se convoca concurso público para adjudicar dos cantinas dentro del recinto de la Feria Internacional del Campo.

Los que pretendan licitar pueden retirar de las oficinas del Comisariado de la Feria, calle de las Huertas, núm. 26, Madrid, una copia del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas que ha de regir en el concurso, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciocho a las veintiuna.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones antes de las catorce horas del día 17 de marzo de 1959, en las citadas oficinas del Comisariado, previo depósito de la fianza provisional, por un importe de mil pesetas (1.000 pesetas), en la Caja de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisariado, a las doce horas del siguiente día 18 de marzo.

Madrid, 2 de marzo de 1959.—El Comisario general, Diego Aparicio López.

894.

* * *

Se convoca concurso público para adjudicar las obras de construción de una caseta de transformación y electrificaciones en el recinto de la Feria

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras asciende a la cifra de quinientas cincuenta y dos mil seiscientas tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos (552.603,55 pesetas)

Las empresas que les interese podrán ver el proyeto y pliego de condiciones en las oficinas del Comisariado General de la Feria, calle de las Huertas, número 26, Madrid, todos los días laborables, de las diez horas a las catorce y de las dieciséis a las veintiuna.

Para poder licitar será preceptivo presentar las propuestas conteniendo la documentación necesaria, en las citadas oficinas del Comisariado antes de las catorce horas del día 12 de marzo de 1959 previo depósito de la fianza provisional por un importe de once mil cincuenta y dos pesetas con cinco céntimos (11.052,05 pesetas), en la Administración de la Feria, paseo del Prado, 18 y 20

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las referidas Oficinas del Comisariado el siguiente día 14 de marzo, a las doce horas.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Comisario general, Diego Aparicio.

852.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

RELACIÓN *de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo:*

Pleito número 751. Secretaría señor Dorao.—Sociedad General de Ferrocarriles «Vasco Asturiana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 9 de octubre de 1958 sobre clasificación profesional del trabajador Angel Fuente Ortiz.

Pleito número 791: Secretaría señor Rodríguez.—Emyfar, S. L., contra Orden expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión de la marca número 318.351 «Anemetin».

Pleito número 660: Secretaría señor Dorao.—Doña Basilisa Ortega Carrasco contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de septiembre de 1957 sobre concesión de rótulo de establecimiento número 48.124, denominado «El Bebé Español».

Pleito número 951: Secretaría señor Dorao.—Doña María Luisa Sainz Sacristán contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de noviembre de 1958 sobre licencia de apertura de una farmacia en la calle de Alvarado, número 18, Madrid.

Pleito número 1.028 Secretaría señor Dorao.—Ayuntamiento de Picaña contra Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación en 5 de septiembre de 1958 sobre segregación del barrio de la Florida.

Lo que en cumplimiento de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Secretario Decano, Ricardo Rodríguez.

1.204.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Luis Ojeda Muñoz para que en el plazo de seis días comparezca ante esta Audiencia provincial y Sección primera, Secretaría de don Joaquín Garde, a sostener sus derechos como parte actora en la causa número 172 de 1950, seguida en el Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, por el delito de estafa contra el procesado, Manuel Fernández Fernández, apercibiéndole que si no lo verifica continuará la causa su tramitación sin su intervención.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho — Ricardo Alvarez.

5.210.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por doña Antonia Blázquez Recio sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Lucio Rosado Gómez, hijo de Ceferino y de Eusebia, natural de Cebreros, provincia de Avila, el cual habitó con su esposa en la calle Monte Esquinza, número 46, sótano, desde mediados de noviembre de 1936 hasta enero de 1939, en que se tuvieron las últimas noticias del mismo, habiendo luchado en los frentes de Barcelona y Tarragona durante el Alzamiento Nacional.

Lo que se hace público por el presente edicto, por el que se llama al don Lucio Rosado Gómez, por si aún viviera, y a cuantas personas puedan en su caso facilitar algún dato del paradero actual de expresado señor, para que comparezcan a manifestarlo ante este Juzgado, dentro del término de quince días, en que con el intervalo de quince días se insertará este edicto en el BOLETIN OFISIAL DEL ESTADO; en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico diario de Madrid y publicará por Radio Naciona:

Y para su inserción, con el intervalo de quince días, por dos veces, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez de Primera Instancia (ilegible) — El Secretario (ilegible).

943. y 2.ª 7-3-1959

* * *

A los fines determinados en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Antonia Martín Gómez sobre declaración de ausencia legal de su esposo, don Ricardo Ruano Ines, natural de Alcalá de Henares, hijo de Santiago y de Mercedes, casado con doña Antonia Martín Gómez, cuyo señor el día 27 de agosto de 1941 desapareció del domicilio conyugal con dirección, según dijo, a Barcelona, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero, habiendo tenido el domicilio conyugal en la calle de la Madera, número 53 (portería).

Lo que se hace público por medio del presente a los fines del precepto citado, el que se anunciará por Radio Nacional de España por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días cada una de ellas, y se insertará además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.493. y 2.ª 7-3-1959

* * *

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Eduvigis Díaz González, sobre declaración de fallecimiento de doña María de la Concepción Díaz González, natural de Valle de Finallero (Lugo), hija de Tomás y de Ana, de estado soltera, cuya señora en el mes de mayo de 1951 se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de San Enrique, número 28, sin haberse vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los fines del precepto citado por medio del presente, que, con intervalo de quince días, se anunciará por Radio Nacional de España y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de gran circulación de esta capital.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.636. y 2.ª 7-3-1959

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Banca Industrial de Barcelona, S. A., contra don Ramón de Clascá Felíus, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas, cuya descripción, con la maquinaria y útiles anexos a las mismas, es como sigue:

A) Finca radicada en el termino de San Vicente de Mont-Alt, antes San Vicente de Llavaneras y partida «Casa Rams», de extensión superficial novecientos ocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, lindante, al Norte y Oeste, con paseo o vía pública condicional, y al Sur y Este, con la finca «Casa Rams», propiedad de don Antonio Coll Gasau, en cuya finca, que se describe, hay un edificio compuesto de planta baja, ocupando los edificios unos seiscientos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 975, libro 28, de San Vicente de Llavaneras, folio 93, finca número 718, inscripción primera.

La maquinaria e instalaciones industriales, colocados en dicha finca o fábrica, de un modo permanente y que se detallan en la escritura, son las siguientes:

Un cotton de doce fronturas, galga treinta, con motor acoplado; un standard marca «Invencible, de doscientas veinte agujas; un standard marca «Schúbert» número 58.088, de doscientas veinte agujas; un standard marca «Schúbert», de doscientas veinte agujas; una tricotosa tricotosa marca «P. R.» número C-18 una tricotosa circular de siete pulgadas número 96; una tricotosa circular de siete pulgadas, número D-68; un telar de puños marca «P. R.», número 79; un telar cotton de puños, de ocho fronturas marca «Libernetcht»; un telar de puños de ocho fronturas, galga 18; un telar circular marca «Terrot», número 31961; un telar circular marca «Terrot», número 19.768; un telar circular marca «Terrot», número 36.414; un telar circular marca «Terrot», número 30.687; un telar tipo «Bonamí», número 594, con motor acoplado de 1 HP., número 2.198; un telar «Bonamí», sin número, con motor acoplado de 1 HP., número 2.191; un telar tipo «Bonamí», número 563, con motor acoplado de 1 HP., número 2.095; un telar tipo «Bonamí», número 571, con motor acoplado de 1 HP., número 2.093; un telar sin marca, número 1.050; una bobina marca inglesa, de cincuenta púas; una bobina marca inglesa, de cuarenta púas; nueve bobinas marca alemana, de veinte púas cada una; una bancada máquina confección, con motor acoplado de 1/2 HP., número 2.215; una ramallosa de dos hilos, número 80.781; una ramallosa de un hilo marca «Reniu»; una ramallosa de dos hilos número 2.036; una ramallosa de dos hilos número 2.283; una griega marca «Bach Winter»; una caldera de vapor para la calefacción; un motor de 3 HP.; un motor de 2 HP.; un motor de «Matacás Diesel» de 15 HP., núm. 167, con alternador acoplado, completo; una estantería de doce metros; una mesa de cuatro metros; una mesa de dos metros; una mesa de tres metros; dos sillas sin respaldo; una mesa escritorio, con dos ca-

jones; una silla; una estantería pequeña; una báscula peso máximo doscientos cincuenta kilogramos; un aparato hierro para girar piezas; una mesa de tres metros; una estantería de cinco metros empotrada a la pared, con tres departamentos.

Valorada la descrita finca, con la maquinaria y útiles anteriormente reseñados, a efectos de subasta, en la cantidad de dos millones seiscientas treinta mil pesetas.

B) Edificio-fábrica, compuesto de planta baja y un piso, con cubierta de tejado, destinado a fabricación de géneros de punto; ocupa una superficie de doscientos ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, sito en la calle de la Riera de Caldés de Estrach, inmediata a la travesía de la carrtera general de Madrid a Francia, por La Junquera, señalada con los números 3, 5, 7 y 9; lindante, al Este, frente, con dicha riera; a la izquierda, Sur, espalda, Oeste, con sucesores de don José Tió Miláns, intermediando en estas dos lindes la acequia del Molino de Busquets, propiedad de los derechohabientes de don Félix M. Miláns, y por la derecha, entrando, Norte, con casa de los sucesores de don Ricardo Terrades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 927, del libro 18 de Caldas de Estrach, folio 141 vuelto, finca número 514, inscripción quinta.

La maquinaria e instalaciones industriales colocados en dicha finca, de un modo permanente y que se detallan en la escritura, son las siguientes:

Dos mesas de cinco metros de largo cada una; una mesa de dos metros; una mesa de cinco metros; dos mesas de cuatro metros cada una; una mesa de dos metros; nueve hormas para calcetines caballero; cinco hormas para camisetas una prensa a mano, de fuerza treinta toneladas; una prensa mecánica, marca «Font», con motor acoplado a la misma; ochocientos cincuenta cartones apresto, de 1,50 por 0,70 metros, aproximadamente; quince planchas hierro apresto; una mesa-armario; cinco mesas cortador, de cinco metros de largo cada una; un armario para piezas, de dos metros de largo, un armario para piezas de cinco metros de largo; una máquina especial para cortar tiras de cuellos camisas, marca «Viuda Torres», con motor acoplado de 1/2 HP., número 88; un velador; una bancada, con motor acoplado de 2 HP., número 11.700, marca «Motores Sabadell», una máquina «Singer», cadeneta para cuellos camiseta; una máquina «Kohler», de tic-tac; una máquina «Singer», de tic tac; una bancada con motor acoplado de 2 HP., número 48.852, sin marca; una máquina «Singer» para hacer ojales; una máquina «Pfaff», de repuntar; dos máquinas «Pfaff», de repuntar, tipo industrial número 103; tres máquinas «Pfaff» de repuntar, tipo industrial, número 104, dos máquinas marca «Wertheim», de repuntar, corriente; una bancada con motor eléctrico acoplado a la misma de 2 HP., marca «Geal», número 113.209 una máquina «Marrow», número 44.952, dos máquinas «Marrow», de dos hilos, sin número; una máquina «Marrow», número 19.425; una bancada con motor acoplado a la misma de 2 HP., marca «Geal» sin número; una máquina «Singer», de dos agujas, tipo 6.240; una máquina «Singer», de dos agujas, tipo 6.225; una máquina «Unión Especial», de dos agujas, sin número; una máquina «Bach Winter», de brazo, número 14.232; una máquina «Unión Especial», de pasar goma, sin número; una máquina de recubrir inutilizada; un motor «Diesel», de 15 HP., número 240, con alternador acoplado completo; una báscula, peso máximo trescientos cincuenta kilogramos; una mesa escritorio, con ocho cajones; una mesa escritorio, con dos cajones; dos estufas carbón; cuatro planchas eléctricas; dos sillas forma taburete.

Valorada la descrita finca, con la maquinaria y útiles anteriormente reseñados, a efectos de subasta, en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, de esta ciudad, el día veinticuatro de abril próximo venidero, a las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que salen a subasta dichas fincas sin sujeción a tipo, y los señores postores, para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento del precio de valoración de dichas fincas anteriormente consignado al describir cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate los depósitos a sus respectivos dueños, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en poder del Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de Derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere inherentes correrán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de marzo de 1959.—El Secretario, Felipe Ortuño

3.585

ARZUA

En el Juzgado de Primera Instancia de Arzúa se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Antonio González Piñeiro, vecino que fué de Viños, en este término, que se ausentó para América hace más de sesenta años.

Arzúa, trece de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)

912. y 2.ª 7-3-1959

LERMA

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de Primera Instancia de Lerma.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don David del Pozo del Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, calle Victoria, número 43, para la declaración de ausencia legal de su esposa, doña María de la Ascensión Rubiales Sigüenza, la que a finales del año 1934 se ausentó del domicilio conyugal, que en aquella fecha lo tenían en esta villa de Lerma, y en su calle del Barco, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo ser publicado el presente dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Lerma a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Támara Fernández de Tejerina.—El Secretario judicial (ilegible).

2.765. y 2.ª 7-3-1959

SANTOÑA

Don Rafael Losada Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador señor Llanos, en representación de doña María Pelayo de la Maza y otros, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre validez de contrato y otros extremos contra doña Ana Naveda Velarde y otros, representados por el Procurador señor Sampedro, así como contra las personas desconocidas que por cualquier concepto estuvieren interesadas en la sucesión de don Ildefonso de la Maza Fernández, en los que por proveído de esta fecha se acuerda para notificación de los rebeldes la publicación del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia recaída en dichos autos, la que es del tenor literal siguiente: «Sentencia. Pronunciada en Santoña a veintinós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por el señor don Rafael Losada Fernández, Juez de Primera Instancia de la villa de Santoña y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de doña María Pelayo de la Maza, mayor de edad viuda, sus labores y vecina de Bárcena de Cicero, y de sus hijos don Joaquín, doña Elvira, doña Emilia, doña María y doña Simona Osorio Pelayo, todos mayores de edad, solteros los demás y domiciliados en Bárcena de Cicero, con excepción de doña Emilia y doña Simona, que lo tienen en Santander, y con asistencia del Letrado don Pedro Rodríguez Perest, contra doña Ana Naveda Velarde, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Barcelona, y sus hijos don Javier, don Alfonso, don Miguel, don Cosme, don Joaquín, don José Antonio, don ulio, don Luis María y don Ignacio de la Maza Naveda, todos mayores de edad, excepto los dos últimos, y de la misma vecindad y domicilio que su madre, representados todos ellos por el Procurador don Francisco Sampedro Firvida, con asistencia del Letrado don Manuel Ortiz Jáuregui, y contra todas las personas desconocidas que estuvieren interesadas por cualquier concepto en la sucesión de don Ildefonso de la Maza Fernández...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Antonio de Llanos, en nombre y representación de doña María Pelayo de la Maza y de sus hijos don Joaquín, doña Elvira, don Emilio, doña María y doña Simona Ossorio Pelayo, contra doña Ana Naveda Velarde y sus hijos don Javier, don Alfonso, don Miguel, don Cosme, don Joaquín, don José Antonio, don Julio, don Luis María y don Ignacio de la Maza Naveda, debo declarar y declaro cierto y auténtico el contenido del contrato entre don Ildefonso de la Maza y don Manuel Ossorio Velarde, de fecha 29 de febrero de 1924, y obligatorio el contrato de compraventa a que el mismo se refiere por haberse consignado en tiempo hábil la cantidad adeudada e intereses, por lo que procede, en consecuencia, que los citados demandados otorguen a favor de los actores la oportuna escritura de compraventa, percibiendo en el acto la cantidad consignada, condenando a los demandados a estar y pasar por las anteriores declaraciones, desestimando la reconvención formulada por éstos y absolviendo de la misma a los actores, todo sin hacer expresa condena en costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada.—Rubricado.—Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.»

Y a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, todos aquellos que puedan estar interesados en la sucesión

de don Ildefonso de la Maza Fernández expido el presente en Santoña a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez Rafael Losada 3.194.

VILLAFRANCA DEL PANADES

Don José María de Lecea y Ledesma, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Panadés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Carlos Quer Huet, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana doña Divina Quer Huet, que en el año 1917 se ausentó para la ciudad de La Habana, y de la cual no se tienen noticias desde el año 1935.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villafranca del Panadés a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José María de Lecea.—El Secrettario, S. Murcia.

761. y 2.ª 7-3-1959

JUZGADOS MUNICIPALES

SALAMANCA

Don Marcelo Fernández Nieto Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Carmen Soto Zayas, mayor de edad, viuda y vecina de Salamanca, en solicitud de que se declare el fallecimiento de don Angel Hernández Tognina, de unos cuarenta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Eduvigis, que desapareció del domicilio conyugal el día 24 de noviembre de 1919 con su referida madre, en cuya fecha el mismo era de corta edad, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 4 de febrero de 1959.—El Juez de Primera Instancia, Marcelo Fernández Nieto.—El Secretario (ilegible).

761. 1.ª 7-3-1959

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

Don José Luis Alonso Madejón, Secretario Habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios:

Certifico: Que por el excelentísimo señor don José Villarias Bosch Juez de Delitos Monetarios, en expediente que luego se dirá, se ha dictado en su parte necesaria la siguiente

«Sentencia número 6763.—En la villa de Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—En el procedimiento que con el número 111 del año 1957 se ha seguido contra Antonio Benítes Molina, de treinta y dos años de edad, casado, proveedor de buques, natural de Larache, Marruecos; hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Tánger, calle Escalera, número 8, bajos; Feiwel Schulman, apátrida, de cincuenta y tres años de edad, casado, comerciante, natural de Skole, Polonia; hijo de Aarón y de Dora, domiciliado en Tánger, rue d'Anglaterra, número 72. En libertad provisional por este procedimiento.

Resultando, etc.

Considerando, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Benites Molina y Feiwel Schulman como autores de un delito de contrabando monetario, a las penas de multas de seis mil setecientas cincuenta pesetas y de veinticinco mil pesetas, respectivamente; aplicándose a satisfacer las multas que se imponen las fianzas que en su caso tengan constituidas. Decreto el comiso por su condición de materia delictiva en este procedimiento, de la totalidad de los escudos portugueses ocupados a los inculpados y que se encuentran depositados en el Instituto Español de Moneda Extranjera a disposición de este Juzgado, y a los que se dará el destino legal procedente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Villarias Bosch (rubricado).»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación de la sentencia a los citados condenados, con la advertencia de que contra la misma y dentro de los ocho días siguientes a su notificación pueden imponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, mediante escrito que presentarán en este Juzgado, libro el presente con el visto bueno de S. E., en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Luis Alonso.—Visto bueno, el Juez de Delitos Monetarios, José Villarios.

2.271.

RECUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

VIDALAS MONSONIS, Ramón; natural de Agramunt (Lérida), casado, Abogado, de treinta y siete años de edad, hijo de Ramón y de Montserrat, domiciliado en Barcelona, rambla Cataluña, 103.—(5.938-58);

ROSANAS MORATONA, Juan; natural de Ter (Barcelona), casado, del comercio, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en la avenida José Antonio, 617.—(5.939-58); y

FARRERAS VALENTI, Francisco; natural de Palma de Mallorca, casado, Abogado, de treinta y siete años de edad, hijo de Pedro y de Elvira, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Balmes, 183. (5.940-58);

Procesados en sumario número 187 por el delito de asociación ilegal; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.

GONZALEZ MARTINEZ, Sebastián; o Manuel Jiménez Iglesias, pues usa ambos nombres, natural de Magacela, (Badajoz), ambulante, vecino últimamente de Santa Cruz de Yanguas (Soria), amancebado, hijo de Ramón y de Juliana, de sesenta y ocho años de edad; procesado en sumario número 31 de 1953 por el delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arnedo.—(5.680-58)

DURA VERDU, Ramón; mayor de edad, viudo, chófer, que tuvo su último domicilio en la villa de San Antonio Abad (isla de Ibiza), y que al parecer se encuentra por la provincia de Alicante, sin que conste su paradero exacto; procesado en sumario número 93 de 1958 por el delito de malversación de caudales públicos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ibiza. (5.682-58).

MARTINEZ CANOVES, Francisco; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hijo de Francisco y de María Gloria, de dieciocho años de edad, soltero, natural de Barcelona y vecino de Palma, camarero; procesado en sumario número 91 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.—(5.685-58).

IZQUIERDO-HERNAN CARRILLO, Miguel; de veintisiete años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Santiago y de Antonia, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 418 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(5.686-58).

SANTOS NEGRIN, Andrea; de veintiún años de edad, soltera, hija de Pablo y de Teresa, natural y vecina de Valle Gran Rey, con domicilio en Arure, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario número 39 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera.—(5.688-58).

DELGADO CAMACHO, Francisca; natural de Barcelona, soltera, camarera, de veintiséis años de edad, hija de María domiciliada últimamente en la calle de Conde de Asalto, 60; procesada en sumario número 139 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(5.690-58).

CARRASCO HERNANDEZ, Justo; de veintiún años de edad, hijo de Juan Manuel y de Justa, natural de Málaga, con domicilio en Principal 38, de esta capital, barriada de Puente de Vallecas; procesado en sumario número 249 de 1956 por el por el delito de estafa.—(5.694-58);

FERMIN DELGADO, José; de veinte años ded edad, hijo de Julián y de Pilar, camarero, con domicilio en Madrid, calle Silva, 28, natural de Ajofrín (Toledo), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 298 de 1957 por el delito de hurto.—(5.695-58); y

ITURRALDE PONS, Antonio; de treinta y nueve años de edad, casado, procticante, natural de Madrid, con domicilio en Joaquín García Morato, 110, y que al parecer se encuentra en el extranjero; procesado en sumario número 79 de 1955 por el delito de atentado.—(5.696-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

TORRES GUTIERREZ, José; de veinticuatro años de edad, soltero, chófer, hijo de José y de Inés, natural y vecino de Mieres, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 43 de 1957 por el delito de uso indebido de vehículo de motor; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(5.697-58).

LAGARDERE CUENCA, Pascual; natural de Játiva, soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Vicente y de Petra, domiciliado últimamente en Valencia, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 528 de 1946 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(5.698-58).

RUBIO CUTILLAS, José; de veintisiete años de edad, hijo de Pedro y de Raimunda, corredor de vinos, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 77 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(5.702-58).

RODRIGUEZ QUESADA, Luis; de veintitrés años de edad, hijo de Manuel y de Magdalena, albañil, soltero, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 519 de 1955; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada. —(5.705-58).

MORENO RODRIGUEZ, Rafael; de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y de Elvira, albañil, soltero, natural y vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario numero 474 de 1953.—(5.706-58);

PORCEL VALERA, Rafael; de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de Teresa, albañil, soltero, natural de Bujalance, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 425 de 1952.—(5.707-58); y

CASTRO CID, Juan; de cuarenta y seis años de edad, hijo de Santiago y de Consuelo, natural de Pinos Puente, vecino de Martos, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 398 de 1951.—(5.708-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.

DELGADO SANCHEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora; procesado en sumario número 132 de 1950 por el delito de abusos deshonestos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.-(5.714-58).

CID CONDE, Francisco; de veintinueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Outeiro de Orraca (Allariz), hijo de Sergio y de Dolores; procesado en sumario número 191 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del terminon de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(5.717-58).

ECHEVARRIA ECHEVARRIA, Pedro; de diecisiete años de edad, soltero, chatarrero, hijo de Ignacio y de Martina, natural de Tolosa (Guipúzcoa) y vecino de San Sebastián; y

URRUTIA AGUEA, Manuel; de diecisiete años de edad, soltero, chatarrero, hijo de Joaquín y de Juana, natural y vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero;

Procesados en sumario número 246 de 1958 por el delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(5.719-58).

TELLECHEA OLLOQUIEGUI, Juan José; nacido en Villanueva (Santander) el día 20 de abril de 1933, hijo de Eustaquio y de Joaquina, domiciliado en Hernani, calle Mayor, 19, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 16 de 1957.—(5.720-58); y

REDONDO NAVARRO, Manuel; nacido en Hernani (Guipúzcoa) el día 1 de enero de 1922, hijo de Tomás y de Dorotea, con residencia en Teruel, «Minas de Ojos Negros», y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 9 de 1957.—(5.721-58);

Comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.

CABAÑAS CARRION, Luis; natural de Zaragoza, soltero, fontanero, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario número 159 de 1956 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5.725-58).

RODRIGUEZ VIDAL, Miguel; natural de Granada, soltero, ceramista, de veintisiete años de edad, hijo de Miguel y de Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 14 (pensión Valenciana); procesado en sumario número 37 de 1956 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(5.726-58).

TOJO TIE, José Manuel; casado, representante comercial, vecino de Santiago de Compostela, con domicilio en la calle de Caldereria, número 43, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; procesado en sumario número 10 de 1957 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Distrito de Fernando Póo, Santa Isabel de Fernando Póo.—(5.728-58).

SANTAMARIA GIL, Francisco; de veintiséis años, casado, marinero, hijo de Primitivo y de Celedonia, natural de Cicero (Santander), que dijo estar domiciliado en Pasajes (Guipúzcoa), barrio de Trincherpe, calle General Mola, 8, tercero izquierda y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por abandono de familia en causa número 228 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(5894-58).

ORFFICE, Sergio; de veintiséis años, hijo de Giorgio y de Estella, Abogado, natural de Padova (Italia) y vecino de la misma, hoy en ignorado paradero; procesado por lesiones imprudencia punible en causa número 228 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona.—(8212-58).

NUÑEZ NOGUEROL, Alfonso; natural de Corcos del Valle (Valladolid), de treinta y seis años, casod, Abogado e industrial, con último domicilio conocido en el paseo de Cuéllar, 9 (Zaragoza); procesado por daños e incendio de un camión en causa número 38 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hijar.—(5895-58).

CIFUENTES CIFUENTES, Diego; de diecinueve años, hijo de Diego y de Cándida, soltero, sin profesión, natural de Pampaneira (Orgiva); procesado por robo en causa número 241 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(5900-58).

OCHOA ARENZANA, Antonio; industrial, de cincuenta y un años, soltero, natural y vecino de Muro de Cameros (Logroño); procesado por malversación de caudales públicos en causa número 21 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrecilla de Cameros.—(5901-58).

NUÑEZ DIAZ, Antonio; natural de Chaves-Oporto (Portugal), soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Josefa; procesado por robo en causa número 116 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valmaseda.—(5903-58).

LOPEZ LARRAURI, Felipe; de cuarenta y un años, hijo de Felipe y de Josefa, natural de Las Barauses (Francia) y vecino de Pamplona, vendedor; procesado en causa número 124 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes, de Zaragoza.—(5908-58).

MAYOR MANSO, Jacinto (a) «El Tito»; de dieciocho años, natural de Logroño, hijo de Domingo y de Vicenta, domiciliado últimamente en Logroño; procesa-1958; comparecerá en el término de diez do por hurto en causa número 190 de días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(5912-58).

DIEZ MARTOS, José Antonio; de dieciséis años, hijo de Antonio y de Rafaela, estudiante, con domicilio en Madrid, calle de Andrés Borrego, 10; procesado por hurto en causa número 151 de 1957. —(5917-58); y

SAN JOSE GONZALEZ, Eulogio; de treinta y un años, hijo de Máximo y de Elena, natural de Matapozuelo (Valladolid) y vecino de Madrid, calle de Almansa, 19; procesado por estafa en causa número 200 de 1958.—(5918-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

TORAL NICOLAS, Gloria; natural de Gijón, hija de Francisco y de Rosario, de veinticinco años, casada, sus labores, con domicilio en la calle de Lepanto, 11, en Vigo (Pontevedra); procesada por abandono de familia en causa número 71 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5919-58).

DEL GUAYO ECHEVERRIA, Florentino; nacido en Santander el día 29 de octubre de 1933, hijo de Ildefonso y de Ascensión; procesado por robo en causa número 359 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián. (5921-58).

BUSQUET VIRGIDANO, Francisco; natural de Valencia, casado, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Angeles; procesado por robo en causa número 267 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia. —(5925-58).

SUAREZ, Pedro; natural de Villacarrillo (Jaén), con último domicilio en Zarauz (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado por hurto en causa número 175 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(5926-1958).

EFRAIN GODOY FERNANDEZ, Milagros de la Caridad; de veintiséis años, hijo de Ricardo y de Julia, soltero, natural de Olguien (Cuba), chófer, vecino de Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; procesado por lesiones en causa número 425 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao.—(5928-58).

GONZALEZ FERNANDEZ, Antonio; de veintitrés años, soltero, hijo de Gregorio y de Amada, maquinista de la Renfe, natural de Oviedo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por lesiones y daños en causa número 211 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte.—(5931-58).

SANCHEZ HITA, Pedro; de sesenta y seis años, casado, conductor, hijo de Felipe y de Isabel, natural de Moratalla (Murcia), actualmente en ignorado paradero; procesado por imprudencia en causa número 627 de 1958.—(5933-58); y

CASTERET, Augusto; de veintiocho años, hijo de José y de Jeanne, casado, agente postal, natural de Castelnáu y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por imprudencia en causa número 431 de 1957.—(5934-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.

JIMENEZ PORCEL, Antonio; natural de Arjona, soltero, vendedor, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, calle Peral, 61, bajo; procesado por hurtos y uso de nombre supuesto en causa número 307 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(5937-1958).

MARTIN MANZANO, Angel; nacido en Tamames (Salamanca) el día 1 de junio de 1933, hijo de Santiago y de Felicidad, vecino de Villafranca de Oria, Santa María, número 9, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 36 de 1958.—(5220-58);

SANCHEZ BEATO LOZANO, Felicidad; natural de Villanueva de Alcardete (Toledo), hija de Cipriano y de Francisca, nacida el 3 de marzo de 1921, domiciliada en Barcelona, calle Rull, 9, segundo segunda, hoy en ignorado paradero; procesada en causa número 27 de 1952. —(5221-58);

ARRIBAS PEREZ, Abel; natural de San Sebastián, nacido el 25 de mayo de 1920, hijo de Antonio y de Josefa, vecino de Pasajes, General Mola, 1, segundo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 51 de 1956.—(5222-58);

GARRIDO MARTIN, Carlos; nacido en Villaverde de Medina (Valladolid) el día

11 de noviembre de 1936, hijo de Constancio y de Francisca, vecino de Villafranca de Oria, Urdaneta, 38, segundo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 9 de 1958.—(5223-58); y

AGUIRRE ORONOZ, Ignacio; nacido en Fuenterrabía el día 29 de octubre de 1930, hijo de Román y de Carmen, vecino de Fuenterrabía, Barrio Pescadores, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 47 de 1958.—(5221-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes, de San Sebastián.

QUIROGA VAZQUEZ, José; de treinta y un años, hijo de Eugenio y de Luisa, Porvenir, 14; procesado por estafa en soltero, empleado, natural de Sarria (Lugo) y domiciliado últimamente en Sarria, causa número 15 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarria.—(5225-58).

RODRIGUEZ GARCIA, Gumersindo; hijo de Armenio y de Mercedes, natural de Camposancos (La Guardia), soltero, fotógrafo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Camposancos (La Guardia); procesado por hurto en causa número 133 de 1959; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Túy. (5228-59).

VIDAL LLORENS, Agustín; natural de Valencia, soltero, pescador, de treinta años, hijo de Ramón y de Amparo, domiciliado últimamente en Valencia, calle Cavite, número 7, primero (antes Vía del Puig); procesado por hurto en causa número 147 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(5230-1958).

BARAHONA GARCIA, Gonzalo; natural de Pesaguero, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Basilisa, domiciliado últimamente en Avilés; procesado por robo en causa número 287 de 1956.—(5231); y

BELTRAN BELTRAN, Joaquín; natural de Chert, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Juan y de Joaquina, domiciliado últimamente en Chert; procesado por hurto en causa número 291 de 1957.—(5232-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.

PEREZ GUERRERO, Ana; de veintitrés años, casada, sus labores, hija de Juan y de Juana, natural de Eulella del Campo y vecina de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora; procesada por abandono de familia en causa número 439 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(5241-58).

PAREJA DIAZ, Jesús; hijo de Jesús y de Adela, natural de Gijón (Asturias), casado, pintor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Astorga, calle Rodríguez de Cela, 1, segundo; procesado por robo en causa número 100 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(5243-58).

VISCASILLAS MARTRET, José Luis; de veintiséis años, hijo de Pedro y de Francisca, casado, contable, natural de Barcelona, que habitaba últimamente en ésta, calle Rech Condal, 6, primero segunda; procesado por hurto en causa número 205 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(5244-1958).

RUBIO CUTILLAS, José; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robos en causa número 153 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(5245-59).

BAEZ CACERES, Pedro; de cincuenta años, casado, empleado, vecino que fué de Sevilla, calle Muñoz León, 12, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por apropiación indebida en causa número 343 de 1951.—(5250-58);

JIMENEZ LEON, José María; de cincuenta y siete años, soltero, del comercio, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Sevilla, y últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Alcalá, 24 ó 124; procesado por hurto en causa número 271 de 1944.—(5251-58); y

AGUADO HERRERO, Segundo; de treinta y siete años, soltero, jornalero, natural de El Escorial, vecino que fué de esta capital, calle Sebastián Elcano, número 8; procesado por robo en causa número 30 de 1941.—(5252-59).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.

MOSTAJO ESTEBAN, Francisco; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Gregorio y de Concepción; procesado por estafa en causa número 304 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(5253-58).

CATALA ROIG, Rosa; de treinta y dos años, soltera, sus labores, vecina últimamente de Barcelona y Soller (Mallorca); procesada por robo en causa número 79 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Reus.—(839-58).

RODRIGUEZ MUÑOZ, Andrés; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Alcalá de Henares; procesado por hurto en causa número 276 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado número 1 de Santander.—(848-58).

FERNANDEZ GUILLEN, Rosario; hija de Rafael y de María, de sesenta y un años, viuda, natural de Mairena, partido de Ugíjar (Granada), vecino que fué de Mairena y últimamente de Beninar (Almería), sus labores, cuyo actual paradero se ignora; procesada por robo en causa número 17 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ugíjar.—(852-58).

SILVA SILVA, José; de treinta y cuatro años, jornalero, hijo de Juan Eloy y de María, natural de Fuente del Maestre (Badajoz) y vecino de Almendralejo, últimamente domiciliado en Buenavista, 59, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 382 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(845-58).

DE VERA GOMEZ, Roberto; de treinta y seis años, casado, hijo de Emilio y de Elvira, natural de Aberín (Navarra), últimamente domiciliado en Rentería (Guipúzcoa) y hoy en ignorado paradero; procesado por adulterio en causa número 121 de 1958.—(846-58); y

MORENO MAQUEDA, Víctor; de veinticinco años, soltero, hijo de Víctor y de Manuela, natural de Real de San Vicente (Toledo), obrero, últimamente domiciliado en Hernani, Mayor, 21, segundo, y hoy en ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 666 de 1957.—(847-58).

Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

SANCHEZ, Gaudosia, y su esposo,

PRIETO SALVADOR, Pedro; de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Torregamones, labrador, domiciliado últimamente en Torregamones, cuyo actual paradero se ignora; procesados por robo en causa número 259 de 1958.—(842-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Salamanca.

GARCIA FRANCO, Francisco; natural de Sevilla; soltero, carpintero, de dieciocho años, hijo de Antonio y de Angela, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo en causa número 315 de 1957; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia.—(855-58).

PENEDO NUÑEZ, Alvaro; de veinticuatro años, soltero, hijo de Perfecta, natural y vecino de Santa María de Tebra (Tomiño», partido judicial de Tuy cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en causa número 470 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(860-58).

DARRIBA LAGO, Perfecto; natural de Capela-Redondela, casado, fogonero, de cincuenta y tres años, hijo de Perfecto y de Leonor, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Vioño-Pedroso; procesado por estafa en causa número 65 de 1958.—(861-58); y

MARTINEZ PAZ, Julio; natural de La Coruña, soltero, metalúrgico, de veintinueve años, hijo de Julio y de Elena, domiciliado últimamente en La Coruña, calle Vioño, 2, bajo; procesado por estafa en causa número 65 de 1958.—(862-58).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Vigo.

DE LA FIGUERA BUÑUEL, Carlos; de unos veintisiete años, soltero, hijo de Hilario y de Margarita, natural de Zaragoza, en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 4 de 1959.—(864-59); y

VILAR CASTRO, Alfonso; de diecinueve años, soltero, feriante, hijo de padres desconocidos, natural de Pontevedra, en ignorado paradero; procesado por robo en causa número 238 de 1958.—(865-59).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza.

ARTILLO CABALLERO, José María; de cuarenta y tres años, hijo de Miguel y de Dolores, natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla), que fijó su domicilio en Monzón (Huesca); procesado en causa número 9 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza. —(866-59).

ALMAGRO PACHECO, José; de veinticinco años, hijo de José y de Carmen, vecino de Granada; procesado por abusos deshonestos en causa número 24 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(869-59).

MORON VILLAVERDE, Francisco; natural de Madrid, casado, de cuarenta y cinco años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, 19, de Madrid; procesado por estafa en causa número 49 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(871-59).

NOS VAZQUEZ, José; hijo de Jaime y de Julia, de veintidós años, natural de Preixéns (Lérida), vecino de Manresa, calle Miralpeix, 4, soltero, peón; procesado en causa número 103 de 1956; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa. —(872-59).

CARRASCO VELASCO, Eloy; de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y de Eladia, natural de Aceuchal de los Barros (Badajoz) y vecino de San Sebastián, domiciliado últimamente en Salud, 18, segundo, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 224 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(873-59).

DUAL JIMENEZ, Ramón; de treinta y nueve años, hijo de José y de Antonia, natural de Benavente y vecino de Zamora, vendedor ambulante; y

HERNANDEZ JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Francisco y de María, casado, natural de Valladolid y vecino de Albacete, vendedor ambulante; procesados por evasión de presos en causa número 23 de 1959 y por estafa en causa número 19 de 1959.—(874-875-59).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas (Ciudad Real).

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ZARAGOZANO

El Consejo de Administración del Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Zaragoza, Coso, 47, domicilio social, de. Banco, en primera convocatoria, a las once horas del día cinco de abril próximo y, en su caso, en segunda convocatoria, a las diecinueve horas del día seis de abril, en el mismo lugar, para deliberar y tomar acuerdo sobre los siguientes puntos:

a) Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1958, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo de Administración.

b) Elección de Consejeros y nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1959.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días por lo menos, de antelación a la de la celebración de la reunión.

Durante el plazo de quince días anteriores a la Junta los señores accionistas que posean tarjeta de asistencia podrán examinar en la Secretaría General del Banco y en horas de oficina, la Memoria y el balance del ejercicio, así como el dictamen emitido sobre los mismos por los señores censores de cuentas.

Zaragoza, 3 de marzo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Hernández Luna.

3.586.

• • •

SUBPRODUCTOS DEL GANADO, S. A

Con arreglo a la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los Estatutos de esta Compañía se convoca a todos los accionistas a Junta general ordinaria y a Junta general extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social (Madrid: calle de Echegaray, 19) en primera convocatoria, a las once y a las doce de la mañana, respectivamente del domingo día 29 de los corrientes, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA (PARA LA ORDINARIA)

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Examen de la gestión social, cuentas, balance y Memoria anuales.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Renovación del Consejo de Administración, si procediere.

5.º Ruegos y preguntas y proposiciones generales.

ORDEN DEL DÍA (PARA LA EXTRAORDINARIA)

1.º Proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

2.º Elección, en su caso, de Consejero-Delegado titular y Consejero Delegado suplente.

Si por cualquier causa no pudieran celebrarse las Juntas en primera convocatoria, se celebrarán, en segunda, el siguiente día 30, lunes, a las mismas horas y en el propio lugar.

Los libros, documentos y proyecto a que se refieren las convocatorias estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social.

Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Secretario, Francisco Lázaro Sacristán.—Visto bueno, el Presidente, Segundo Rodríguez García.

3.565.

LA UNION HORTICOLA IBERICA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 31 de marzo en nuestro domicilio social, a las siete de la tarde, y si hubiere lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio año 1958, renovación de censores de cuentas y ruegos y preguntas.

3.566.

• • •

EL RIEGO DEL PLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de abril próximo, a las quince horas, en el domicilio social, Torner, 7, y si hay lugar, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1958 y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Designación de Consejeros y accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Carcagente, 1 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, V. Gil-Morte Lizandra

3.568.

• • •

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Conforme disponen la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de marzo próximo, a las doce y media horas, en el domicilio social, calle de la Montera, número 48, Madrid.

Los asuntos a tratar, que constituyen el orden del día, son los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balances del ejercicio de 1958.

3.º Distribución de los beneficios habidos en dicho ejercicio.

4.º Nombramiento de Consejeros.

5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas titulares de 50 acciones al portador, como mínimo, totalmente desembolsadas, según dispone el artículo 17 de los Estatutos y los titulares de 100 acciones, como mínimo, de las correspondientes a la última ampliación de capital, de acuerdo con las condiciones de la emisión, siempre que los primeros acrediten a satisfacción de la Sociedad el depósito de sus acciones en un establecimiento bancario, con cinco días de antelación como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta, y los segundos que con la misma antelación tengan inscritas las acciones a su nombre en el libro especial de socios.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el balance, la Memoria, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios y el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria en la fecha indicada, por no concurrir a la misma el número de accionistas o la representación de capital necesario para su válida constitución, se reunirá, en segunda convocatoria, el siguiente día, 29 de marzo de 1959, a la misma hora y en el propio local, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen.

Madrid, 6 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.

3.570.

• • •

MANUFACTURA AUXILIAR TEXTIL, SOCIEDAD ANONIMA

BEJAR

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la misma el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente a igual hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Béjar, 24 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración.

3.572.

• • •

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 del mes de abril de 1959, a las diez y media de la mañana, en su domicilio social, carretera Madrid, kilómetro 115, en primera convocatoria, y para el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será:

1.º Estudio, discusión y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de la Sociedad, del ejercicio 1958 y de la correspondiente Memoria.

2.º Acordar la distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

4.º Elección de Consejeros.

Talavera de la Reina, 3 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.573.

• • •

COMERCIAL INDUSTRIAL MECANICO AGRICOLA, S. A.

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 11 del mes de abril de 1959, a las doce y media de la mañana, en su domicilio social carretera Madrid kilómetro 115, en primera convocatoria, y para el siguiente día 12, a la misma hora, en segunda convocatoria.

El orden del día será:
1.º Reforma del artículo 27 de los Estatutos, en el sentido de variar el número de miembros del Consejo de Administración.
2.º Reforma del artículo 34 de los Estatutos en lo que se refiere a la retribución de Consejeros.
Talavera de la Reina, 3 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.574.

* * *

«HERMES», COMPAÑIA ANONIMA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta y uno de marzo de 1959, a las trece horas, en el local de la Cámara Oficial de Comercio, plaza de la Independencia, número uno, en primera convocatoria, o el siguiente día, a la misma hora, en segunda, si procediera con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1958, distribución de beneficios correspondientes al mismo, renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores para el ejercicio de 1959.
Madrid, 3 de marzo de 1959.—El Presidente, Luis Muntan Claramunt.
3.584.

* * *

CREDITO NAVARRO

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores números 7.251, 7.594 y 7.665, a nombre de don Arturo Gallego de la Torre, se anuncia, que transcurrido el plazo de quince días sin reclamación de tercero se tendrán por nulos dichos resguardos, librándose duplicado de los mismos y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.
Madrid, 4 de marzo de 1959.—El Director, Casimiro Reparaz.
3.567.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S. A.

INTERESES OBLIGACIONES, SERIE 12.ª, EMISIÓN ENERO 1958

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 15 de marzo corriente, se pagarán los intereses semestrales a razón de 6,75 por 100 anual de las obligaciones de la 12.ª serie números 1 al 250.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.
Madrid, 3 de marzo de 1959.—Secretaría General.
3.577.

* * *

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S. A.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES, 5.ª SERIE, EMISIÓN SEPTIEMBRE 1954

Relación de las obligaciones amortizadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, las cuales se reembolsarán a la par, con deducción de impuestos, excepto el de negociación, a partir de 1 de marzo corriente, en las oficinas centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir de dicha fecha:
937 obligaciones números 2.601 al 700, 45.801 al 900, 66.201 al 300, 95.401 al 500, 104.901 al 105.000, 105.601 al 100, 143.301 al 337, 168.601 al 700, 206.401 al 500 y 242.601 al 600.
Madrid, 2 de marzo de 1959.—Secretaría General.
3.576.

* * *

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

MADRID

Puerta del Sol, 5

En el sorteo celebrado el día 28 de febrero de 1959 en el domicilio social de esta Compañía ante el Notario don Francisco Rodríguez Perea han resultado premiadas las siguientes combinaciones:

X.N.R. — N.G.LL. — V.LL.L. — U.B.I.
C.W.K. — X.P.CH. — O.Y.Z. — E.K.W.

Autorizados por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1957.
3.561.

* * *

TEXTIBER, S. A.

BARCELONA

MANUFACTURAS TEXTILES GRAMUNT, S. A.

SAN JULIAN DE VILATORTA

ACUERDO DE FUSIÓN

Por cada una de las respectivas Juntas generales ha sido adoptado el acuerdo de fusionar ambas Sociedades, mediante la absorción de Manufacturas Textiles Gramunt, S. A., por Textiber, S. A.; lo que se anuncia para general conocimiento en virtud de lo que se dispone en los artículos 134 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.
3.580.

* * *

AGRUPACION DE CONTRIBUYENTES DE LA INDUSTRIA PAPELERA

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma octava, apartado b), de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958 se pone en conocimiento de los fabricantes sometidos al régimen de convenio para el pago del impeusto sobre el gasto que grava el papel, cartón y cartulina aprobado por Orden ministerial de 14 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO día 26), que la relación conjunta de las bases individuales asignadas a los fabricantes contribuyentes para el reparto de la total cantidad de 245.000.000 de pesetas convenida con el Ministerio de Hacienda quedará expuesta y podrá ser examinada por los interesados en el domicilio social de esta Agrupación calle de Los Madrazos, número 11, cuarto, de esta capital, durante cinco días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
Madrid, 2 de marzo de 1959.—E. Secretario de la Agrupación, José-E. González.
3.587.

INMOBILIARIA COMERCIAL TRANSATLANTICO, S. A

BARCELONA

DIVIDENDO PASIVO

El Consejo de Administración ha tomado el acuerdo de solicitar de los señores accionistas poseedores de las acciones serie B, actualmente desembolsadas en el 25 por 100 de su valor nominal, otro nuevo desembolso del 40 por 100, o sean 400 pesetas por acción, cuyo importe deberá ingresarse en el Banco Comercial Transatlántico, en un plazo comprendido entre el 15 de marzo y 15 de abril próximo.
Barcelona, 6 de marzo de 1959.—El Secretario, Federico Marimón Grifell.
3.583.

* * *

EDICIONES RIALP, S. A.

MADRID

De acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el día 2 de abril, a las once, en el domicilio social, Preciados, 35, para tratar el siguiente orden del día:
1.º Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1958.
2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
3.º Propuesta de ampliación de capital.
Madrid, 5 de marzo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.285.

* * *

«MUTUA BALEAR», DE PREVISION Y ASISTENCIA SOCIAL

CONVOCATORIA

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los Estatutos sociales de esta Mutualidad se convoca a los señores mutualistas en el domicilio social de Vía Roma, número 45, de Palma de Mallorca, y en únicas convocatorias, que se celebrarán, cualquiera que sea el número de asistencia, el día 24 del corriente mes, a las once horas, Asamblea general ordinaria, con el siguiente orden del día:
1.º Examen de la Memoria, balances y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.
2.º Presupuesto para el corriente año.
3.º Cuotas para el ejercicio de 1959.
4.º Elección de Presidente.
5.º Elección de Consejeros.
6.º Acta visita de Inspección Sección Seguro de Accidentes.
7.º Propuestas presentadas por los señores mutualistas en la forma establecida en el artículo 23 de los Estatutos sociales.
8.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.
Y a las doce horas del mismo día, Asamblea general extraordinaria, con el siguiente orden del día:
1.º Fusión de la Sección de Seguro de Accidentes del Trabajo de esta Mutualidad con «Mutua de Seguros de Luchmayor», Ramo de Accidentes del Trabajo, que sería absorbida por aquélla.
2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.
Se recuerda a los señores mutualistas que para asistir a las Asambleas, bien personalmente o representados es condición indispensable proveerse previamente de los carnets o papeletas de asistencia a que se alude en el artículo 25 de los Estatutos, cuyos carnets les serán facilitados, hasta cinco días antes de la fecha fijada para celebrarse las reuniones, en las oficinas de las respectivas representaciones de la Entidad.
Palma de Mallorca, 5 de enero de 1959. El Presidente accidental del Consejo de Administración, Pedro Ferrer.
3.602.

Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

1 DISPOSICIONES GENERALES. Fasciculo semanal de disposiciones publicadas en la Seccion I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con tres indices: por materias, por Departamentos y cronologico Formato: 14,87 × 21 centimetros. Cubierta a dos tintas. Indices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas Año completo (52 fasciculos): 180 pesetas Extranjero: 250 pesetas

2 TEXTOS LEGALES. Coleccion de los textos legislativos mas importantes 11.5 × 17 centimetros Cubiertas a dos tintas Titulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edicion) Ref TL. 1. Precio: 25 pesetas Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Fasciculo semanal y «Documentación Administrativa» 20 pesetas
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edicion) Referencia TL 2 Precio 25 pesetas Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref TL. 3. Precio. 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas
- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envio de 3 pesetas en sellos de Correos

3 SEPARATAS DE DISPOSICIONES Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 13 × 21 centimetros. Ref. DGS. Titulos publicados, no agotados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO Reglamentación Nacional de Trabajo 64 páginas. 5 pesetas DGS 1.
- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes Con un indice alfabético de materias 3 pesetas DGS 2.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL 10 pesetas DGS 4
- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas DGS 7

4 DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, conteniendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e iniciativas, Documentación bibliográfica y Apéndices (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.) Un volumen de 96 a 112 páginas: 14,87 por 21 centimetros Ref DA Precio ejemplar: 25 pesetas Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

HOJA DE SOLICITUD

Don .....

calle .....

población .....

Suscriptor de (1) | *BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.* / *DISPOSICIONES GENERALES* / *DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.*

solicita el envio contra reembolso de:

☐ SUSCRIPCION(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Núm. de ejemplr.

☐ — DISPOSICIONES GENERALES de la semana del ..... de ..... a ..... de .....

☐ — LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

☐ — LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias)

☐ — PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

☐ — .....

☐ — .....

☐ — .....

..... *de* ..... *de* 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interese.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

TRAFALGAR, 29
TELEF. 23 05 02
MADRID

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al ampliar sus servicios, pone a la venta al público, a partir del próximo día 9 de marzo, entre otras, las siguientes publicaciones del MINISTERIO DE JUSTICIA:

1. ARRENDAMIENTOS URBANOS.—Texto articulado de la Ley de 22 de diciembre de 1955, aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956. (Con el discurso del señor Ministro de Justicia ante las Cortes Españolas, y Jurisprudencia.) Precio: 20 ptas.
2. REGISTRO CIVIL.—Ley de 8 de junio de 1957 y Reglamento de 14 de noviembre de 1958. Modelos oficiales. Precio: 35 ptas.
3. LEY Y REGLAMENTO HIPOTECARIO.—Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión. — Exposición de motivos. — Resoluciones de la Direccion General de los Registros y del Notariado. — Concordancias. — Indices sistemáticos. Precio: 125 ptas.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de 0,15

Sr. Administrador de Publicaciones
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D

Sello de 0,15